

RESP Esp 3735

CENSURA
DEFENDIDA Y VINDICADA.



CENSURA
DEFENDIDA Y VINDICADA.



CENSURA

Resp
Esp 3735

SOBRE ALGUNOS HECHOS DEL MARTIRIO
DE SANTA EULALIA
BARCELONESA,

DEFENDIDA Y VINDICADA
de todos los argumentos y respuestas contenidas
en el Discurso Apologético, que ha dado al pú-
blico el R. P. Presentado Fr. Domingo Ignacio
Boria, de la Orden de Predicadores, y Socio
de la Real Academia de Buenas Letras
de Barcelona,

COMPUESTA

*Por el Rmo. P. M. FR. AGUSTIN SALA, de la Orden
de N. P. S. Agustin, Doctor en Teología, Exáminador
Sinodal, y Provincial que ha sido de la Provincia
de Aragon.*

SÁCALA Á LUZ PARA INSTRUCCION DEL PÚBLICO
Y DEFENSA DE LA VERDAD

*El P. FR. JOSEPH DE ABILA, de la misma Orden, Pre-
sentado en Sagrada Teología, y Religioso de la
Provincia de Castilla.*



MADRID M.DCC.LXXXII.

POR D. JOACHÍN IBARRA, Impresor de Cámara de S. M.

Con las licencias necesarias.



CENSURA

SORRE ALCUNOS HECHOS DEL MARTIRIO

DE SANTA EULALIA

BARCELONESA.

DEFENDIDA Y VINDICADA

de los argumentos y respuestas contenidas

Metuendum est, ne supervacaneæ sint admonitiones istæ studiosis quibusdam hominibus, aut ingenio præoccupatis, qui haberi vellent tamquam ausum, & impudentiam puniendam, libertatem illam, quam nobis vindicavimus, ut eos longius duceremus, quam ferebant ipsorum traditiones, & præjudicia.

Baylet in Ad. art. 8.

El P. Fr. Juan de Arce, de la misma Orden, Pre-
sidente de la Real Academia de Ciencias y Religión de la
Provincia de Castilla.

ENCARGO A LEY PARA INSTRUCCION DEL PUBLICO
Y DEFENSA DE LA VERDAD

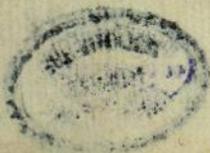
El P. Fr. Juan de Arce, de la misma Orden, Pre-
sidente de la Real Academia de Ciencias y Religión de la
Provincia de Castilla.



MADRID MDCCLXXII

Por D. JOAQUIN IZARRA, Impresor de Cámara de S. M.

Con las licencias necesarias.





PROLOGO DEL EDITOR.



AS disputas suscitadas en la Ciudad de Barcelona sobre algunos martirios de Santa Eulalia su Patricia y Patrona , no han sido tan ocultas que no hayan llegado sus ecos hasta la Corte. Residente yo en ella, supe haberse impreso en aquella Ciudad cierto papel , en que , segun decian , se impugnaba con poco honor , y menos razon y justicia lo que escribió mi amado compañero el Rmo. P. M. Fr. Henrique Florez sobre los hechos de Santa Eulalia Barcelonesa, de quien trata difusamente en el Tomo 29 de la *España Sagrada*. Y como yo presencié el sumo cuidado y conato que puso su Reverendísima para aclarar los verdaderos hechos de esta gloriosa Santa, pues fueron por mucho tiempo la materia de nuestras conversaciones familiares, ansioso de la verdad, y rezeloso de que se hubiese descubierto algun documento ignorado hasta ahora, solicité hacerme con todos los papeles, y con quanto se hubiese escrito por ambas partes en esta disputa. Con efecto, despues de pasado algun tiempo, llegaron à mis manos, si no todos, à lo menos los mas interesantes y principales, como son: la Censura primitiva, que se dió al Ilustrísimo de aquella Ciudad: el Discurso Apologético que contra ella publicó el R. P. Presentado Fr. Domingo Ignacio Boria, Dominicó; y por fin la última respuesta que dió el Censor à todo lo contenido en dicho

Dis-



PROLOGO DEL EDITOR.

Discurso Apologético, dirigida principalmente al Ilustrísimo, y despues por medio de algunas copias reservadas, à los sabios imparciales de aquella Ciudad.

Por la lectura de estos papeles he entendido à fondo la disputa, y los momentos, en que ambas partes se fundaban. He visto quàn sólidos y fundados en razon, autoridad y crítica son los reparos que expone el Censor en su primitiva censura: lo poco fundado, à mi corto entender, que procede el R. P. Presentado en su Discurso Apologético; y por fin la eficacia de los argumentos, y solidez de las respuestas, con que vindica el Censor en esta última respuesta su honor, los escritos de nuestro Rmo. Florez, y de otros sabios Autores, deshaciendo con copiosas y sólidas doctrinas todo quanto alega y expone el R. P. Presentado en su Discurso Apologético, y Apéndices.

Y considerando, visto todo, como una injusticia hecha al Público y à los sabios, privarles (por no sé que respetos políticos) de un papel tan instructivo y conducente, para formar el debido juicio sobre los puntos expresados; he resuelto, deseoso del bien del Público, y del honor de nuestro santo Hábito, dar à expensas de mis cuidados impresa la dicha respuesta; por mas que la religiosa humildad de su Autor se haya resistido à otros que lo solicitaban, y haya de sentir y desaprobare esta mi resolucion y empresa.

En ella se hallarán los documentos, alegatos y respuestas de ambas partes, condiciones del todo precisas para formar un juicio recto, de que considero privado al Público, no habiendo visto hasta ahora, sino el Discurso Apologético. Mi Maestro el Rmo. Florez, y otros graves AA. por el Padre Apologista tan injustamente acriminados, quedarán públicamente vindicados de sus pretendidos errores; y finalmente todos desengañados, de que el Autor de la primitiva Censura, y de ambas respuestas, lejos de ser un Anónimo (como falsamente ha pu-

PROLOGO DEL EDITOR.

publicado el P. Apologista) es el Rmo. P. M. Fr. Agustín Sala , Religioso de mi Orden , y Provincial que ha sido de la Provincia de Aragon : cuyo nombre , apellido y circunstancias sin embozo declaro , para no privar al dicho Autor , siendo de mi Religion , de aquella estimacion y aprecio , que de sus escritos tal vez harán los sabios imparciales : ò à lo menos para que sea notorio à todos su amor y zelo à la Religion , y verdad histórica de los Santos : y quàn dignamente ha sabido desempeñar la honorífica confianza , que à su erudicion y talento habia confiado el Ilustrísimo de aquella Ciudad. Impelido , pues , de estos fines , y del amor al Hábito que llevo , ofrezco la edicion de este escrito , dexando à la discrecion y equidad del que leyere el formar el dictamen y juicio que corresponda. En caso de que sus razones y respuestas no parezcan convincentes , ò bien se observe algun otro defecto , se debe culpar (sea con razon , ò sin ella) al Autor , cuyos escritos , literalmente , y como llegaron à mis manos presento ; pero se pueden agradecer à lo menos mis buenos deseos , é intentos , que son : la instruccion del Público : el desengaño de los ignorantes ; y la uniformidad de dictámenes ; para que se vea cumplido y verificado en este asunto , lo que en otro decia mi Gran Padre S. Agustin : *Causa finita est , utinam finiatur & error. Vale.*

Erratas mas notables.

- Pag. 5. lin. ult. Maxíminiano , léase Maximiano.
Pag. 24. al pie se cita pag. 27 , debe ser pag. 10.
Pag. 42. lin. 27. *Martyris* , léase *Martyrii*.
Pag. 103. lin. 6. Mártiree , léase Mártires.
Pag. 105. lin. 20. cada uno , léase cada una.
Pag. 107. lin. 7. sglos , léase siglos .
Pag. 123. lin. 6. engradecer , léase engrandecer.
Pag. 126. lin. 13. de ellos , léase de ellas.
Pag. 160. lin. 7. quarenta leguas , parece yerro de la copia , y deberrá decir quarenta millas.
Pag. 198. lin. pen. *Diocletiane* , léase *Diocletiano* ; y en la cita del pie Vincent. Balb. léase Vincent. Bell.



CENSURA,

QUE POR ESPECIAL COMISION
del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Ga-
vino de Valladares, Obispo de Barcelona, dió
sobre unos Oficios propios de Santa Eulalia, natu-
ral y Patrona de dicha Ciudad, el Reverendísimo
P. M. Fr. Agustin Sala, del Orden de S. Agustin,
Doctor Teólogo, Examinador Sinodal de dicho
Obispado, y Ex-Provincial de su Provincia
de Cataluña, &c.

ILL.^{MO} Y R.^{MO} SR. OBISPO DE BARCELONA
mi venerado Padre.

SEÑOR.



Eseoso no menos de satisfacer à la honro-
sa comision, que V. S. I. se ha dignado
confiar à mi insuficiencia, que de coepe-
rar al fervoroso zelo de mis Conciudada-
nos en la extension y nuevo culto de su glo-
riosa Patrona Santa Eulalia; he mirado
con la mayor atencion y cuidado los tres Oficios y Mi-
sas, que para dicho efecto han presentado à V. S. I.

A

am-



ambos Cabildos (1), con el santo fin de que mereciendo alguno de ellos su aprobacion y decreto, facilite sus remisorales à la Sagrada Congregacion; asegurados de lograr en ella, con tan poderoso medio, favorable despacho, y de ver así cumplido en el glorioso Pontificado de V. S. I. el piadoso objeto de sus ansias y devocion; de que ha de resultar á Dios mayor gloria, à la Santa particular honor, y quedar perpetua, è indeleble la memoria de V. S. I. en los corazones de estos Ciudadanos, por tan singular beneficio.

2 Estos votos, que rendidos expresan ambos Cabildos en su súplica, son tan dignos de ser atendidos del Pastoral zelo de V. S. I. como nacidos de una fervorosa devocion de sus ovejas; y dirigidos únicamente à mayor gloria de Dios, y particular obsequio de su Tutelar y Patrona. Pero habiendo de entrar à dar mi dictamen y censura sobre los tres Oficios, que de orden de V. S. I. se me han comunicado; confieso que *undique tenent me angustiae*, y que mas quisiera tener el oficio de discípulo, que atento escucha el parecer de otros sabios, de que abunda esta Ciudad, que de Maestro (siendo el mas ignorante) que decida y resuelva el asunto, por la variedad, y contrariedad de los Autores, no menos arduo y espinoso, que expuesto à la censura de muchos.

3 Es notorio aun à los menos instruidos, quan varios y encontrados de un siglo y medio à esta parte han hablado los Autores que han escrito la vida, hechos y martirio de nuestra Santa, apropiándole unos las acciones y prodigios, que constantemente niegan y reprueban otros:

(1) Se advierte à los Lectores para la debida inteligencia, que se entregaron al juicio del Censor tres distintos Oficios de la Santa, con la prevencion de que señalando de cada uno lo mas conforme à los hechos de su Martirio, se formase de los tres uno del todo arreglado à su historia: à este fin, y para mayor claridad distingue el Censor los tres Oficios, señalando al uno con el título de primero, y à los otros dos con las señas de los años de 74 y 76, en que segun presume se formaron; lo que conduce no poco para la inteligencia de la Censura.



otros : de cuya variedad , y diferente modo de escribir y opinar , ha resultado el confundir la Eulalia Barcelonesa con la Emeritense , y aun de negar , como Tilemont y otros , à vista de la uniformidad de vida y hechos de ambas Eulalias , la exístencia y martirio de la que veneramos como Patrona y Ciudadana nuestra.

4 Así confundidas y dudosas han corrido por muchos años las historias y hechos de nuestra Santa : pero gracias à Dios , que con el afan , é imponderables desvelos del Padre de la Historia de nuestra España el Rmo. P. M. Florez , luz immortal de la Religion Augustiniana, del Señor Ponsich , Bolandos y demas Críticos y Eruditos , han desaparecido las opacas nubes , que nos ocultaban la verdad ; y ha llegado la época feliz de ver separado lo vil de lo precioso , y lo falso y dudoso de lo verdadero : manifestándonos estos sabios Autores con monumentos auténticos , y razones convincentes , la distincion de ambas Eulalias , y los hechos y pasos de su martirio , con tanta claridad y sólidos fundamentos , que ninguno en adelante , sin incurrir en la nota de temerario , puede dudar de la exístencia de nuestra Santa diferente de la Emeritense , y de los genuinos hechos de su martirio , como lo puede ver el curioso en el *tom. 29 de su España Sagrada* , pag. 287 , y en la Vida de la Santa por Ponsich.

5 Siguiendo pues las doctrinas y máximas del tan sabio como crítico M. Florez , y en particular lo que nos previene en el *tom. 14* , pag. 135 , donde dice : *En ninguna materia debemos evitar mas el error , fábulas y embustes , que en lo sagrado y culto de los Santos , acrisolando quanto se pueda la verdad ; porque ni Dios , ni sus escogidos se honran con la mentira , ni han de promoverse sus glorias con ficciones* ; paréceme tan justo como debido (para evitar estos escollos , y no renovar y fomentar con la aprobacion de V. S. I. y quizá despues con el Decreto de la Sagrada Congregacion , las pasadas dudas

y errores) el que si se forma y establece nuevo Oficio de nuestra Santa, sea en todo conforme à lo que nos dicen las Actas, y monumentos mas seguros y genuinos, omitiendo todo quanto huela à fábula y preocupacion popular: pues ademas que así lo previene Honorato de Santa María con otros, hablando de los Oficios de los Santos Mártires, no tendrá en nosotros lugar la queja del sapientísimo Maestro Cano *lib. XI, de Locis Theol. cap. 6.* en que dice, y con mucha razon: *Dolenter hoc dico potius, quam contumeliosè, multo à Laertio severius scriptas vitas Philosophorum, quam à Christianis vitas Sanctorum; longeque incorruptius, & integrius Suetonium res Cæsarum exposuisse, quam exposuerint Catholici, non res dico Imperatorum, sed Martyrum, Virginum, & Confessorum.*

6 Gobernador por estas reglas, y deseoso que el nuevo Oficio salga sin mancha, ni error, y conforme en todo à la verdad y sinceridad que pide el asunto, y nos expresan los monumentos que nos ha dexado la venerable antigüedad, expondré à la alta comprehension de V. S. I. las dudas y reparos que he notado en el primer Rezo, que se me ha comunicado, y despues diré mi parecer sobre los otros, para que à vista de ellos y sus monumentos, delibere V. S. I. lo que reconozca mas conveniente para el acierto: protestando al mismo tiempo, que no es mi ánimo disminuir en un ápice las glorias de nuestra Santa; y mucho menos impedir la promocion y extension de su culto, que deseo con todas las veras de mi corazon, como muy particular devoto suyo.

7 El primer reparo que se me ofrece en el nuevo Oficio que se me remite, es el título de Proto-Martir de la España Tarraconense, con que se pretende honrar y venerar à Santa Eulalia. Gustoso aprobaría este nuevo título à favor de nuestra Santa, si Xammar, Domenech y otros que se citan, lo comprobasen con documentos

autorizados, ò à lo menos fundados en alguna tradicion Eclesiástica, ò Autor antiguo, digno de crédito, lo que no hacen ellos: y si segun reglas de buena crítica no merecen fé, ni asenso aquellos Autores que sin documentos legítimos escriben cosas anteriores en muchos siglos á su edad, ¿qué crédito podemos dar à unos Autores, que siendo posteriores à nuestra Santa en mas de mil y trescientos años, la quieren decorar con el título de Proto-Martir, sin alegar documento alguno auténtico y legítimo?

8 Se hace todo esto menos creible, quando ocurren monumentos que nos obligan à creer prudentemente lo contrario: tenemos de la Santa las Actas mas exáctas y antiguas: se conservan en la Iglesia de Barcelona, y otras muchas, los Oficios Gótico y Muzárabe, con que se celebraron por muchos siglos, hasta San Pio V. sus triunfos y martirios en nuestras Iglesias; y en ninguno de estos documentos, aunque tan respetables por su autoridad y antigüedad, se halla venerada la Santa con el título de Proto-Martir: lo que seguramente no habrian omitido aquellos primeros Padres y Santos Obispos, que con tanta devocion y esmero procuraron exáltar y engrandecer sus glorias.

9 Añádese à lo dicho, que no parece justo, ni conforme à la religiosa piedad debida à nuestros antecesores, el que para dar à nuestra Santa un título y honor incierto, pongamos à toda la Provincia Tarracense, siendo en aquellos tiempos tan dilatada, una mancha y deshonor, que ni corresponde á la verdadera Religion, tan bien fundada en esta Provincia desde los primeros siglos de la Iglesia; ni es conforme à los hechos y noticias que nos dan los Autores de aquellos tiempos. Es cierto y constante que padeció nuestra Eulalia el martirio en la décima persecucion que executó en España Daciano por orden de los Emperadores Diocleciano y Maximiniano; y si, con todo esto veneramos

y respetamos á nuestra Santa , como verdadera Proto-Martir de esta Provincia , se sigue como consecuencia infalible , que en todas las nueve persecuciones anteriores fué nuestra Provincia tan esteril , infecunda y desgraciada en el sexô mugeril , que no tuvo Virgen , ni muger alguna que muriese Martir , ni derramase la sangre por Christo. ¿ Y quién podrá creer esto sin exponerse á manchar la fé y religion , que resplandecia en ambos sexôs en esta Provincia en aquellos primeros siglos ?

10 En confirmacion de lo insinuado, solo puedo decir, que la primera persecucion que movió el impío Neron, se extendió à todas las Provincias del Imperio , como nos asegura Orosio , y que fué ella tan cruel , que apenas dexó Christiano con vida , segun se colige de una inscripcion , que menciona Aldo Manucio en los Comentarios de Cesar , y trae Baronio hablando de esta persecucion. ¿ Y cómo es prudentemente creible que con tanto estrago , y entre tanta multitud de Mártires , no se hallase siquiera en toda la Provincia Tarraconense una santa y piadosa muger , que diese la vida por Christo , quando la Incripcion nos dá á entender , que apenas quedó Christiano con vida ?

11 De la octava persecucion nos consta , si estamos á lo que dicen algunos Autores , que à mas de los Santos Fructuoso , Augurio y Eulogio , que murieron en Tarraçona , fueron martirizadas en la Bética las gloriosas Generosa , Basia , Donata y Secunda. En la nona , ò antes de la décima , padecieron muchos en Gerona , como los Santos Narciso , Felix y otros ; y aunque no se nombra Virgen , ni muger alguna , pero es piamente de creer entraria alguna à rubricar su religion con la sangre à vista de la muerte y glorioso martirio de su Pastor. Y aun de la décima persecucion , en que padeció nuestra Eulalia , S. Severo y Cucufate , consta , que Daciano antes de llegar á Barcelona , martirizó en Coplliure à S. Vicente. ¿ Y quién no juzgará como verosímil,

mil, vista la rabia y furor de Daciano contra los Christianos, que martirizase en Perpiñan, Ampurias, Geronna, ù otro Lugar de los que se hallaban antes de llegar à Barcelona, alguna Virgen, ò muger Christiana, aunque por la incuria de los tiempos, y furor de los Gentiles, no tengamos de esto individual noticia?

12 Ni el argumento de que consta de sus Actas haber sido Eulalia la primera que padeció el martirio, *tu prior*, es convincente, ni bastante para juzgar á nuestra Santa como Proto-Martir de nuestra Provincia; porque por ellas soló se dá à entender, como se vé claro del contexto de la narrativa, que ella habia padecido el martirio antes que S. Felix su compañero: así como de aquellas palabras *prior patiar*, que dixo la Emeritense à Julia su compañera, mal se puede colegir que fuese la Emeritense Proto-Martir de Lusitania, sino que padeceria primero, y antes que Julia.

13 En vista de todos los argumentos y razones alegadas, no me parece justo permitir el título de Proto-Martir en nuestra Santa, como intenta el Autor del nuevo Rezo, à no ser que se limite este título á la décima persecucion; bien que aun puesta esta restriccion, tiene sus dificultades, por lo que queda arriba ponderado.

14 El segundo reparo, que noto en este nuevo Rezo de la Santa, es lo que se dice en el Hymno de primeras Vísperas, estrofa 4.:

*In cruce dato capite
Vitæ subivit ostia.*

Lo que se repite con palabras algo extrañas en el Hymno de Maytines, estrofa 6.:

*Tandem fere jugulatur,
Et caput abscinditur.*

Todas estas expresiones, á mi juicio se deben quitar y borrar, como contrarias à la verdad de los hechos his-

tóricos del martirio de la Santa , porque en ninguna de las Actas , siendo autorizadas por tantos siglos , se dice que muriese degollada ; ni en los Hymnos del antiguo Breviario de Barcelona , que compuso S. Quirico , se menciona tal género de muerte ; ni finalmente consta en alguno de tantos Oficios , Misales , y Breviarios antiguos , que se conservan en esta y otras Iglesias : documentos mas que sobrados para reprobár el degüello de la Santa , y desecharlo como fingido , ó sin sólido fundamentó publicado.

15 No ignoro que el Venerable Beda , de quien han tomado la especie los que siguen esta opinion , en su Martirologio la menciona degollada : *Quæ:: post multa tormenta decollata est , & resiliente ab ea capite , &c.* pero el dicho de un particular , aunque santo y docto , no hace prueba suficiente , quando existen , como en nuestro caso , documentos públicos y auténticos que dicen lo contrario. Pudo el Autor , ò por falta de noticias , ò de Actas poco sinceras , errar en el género de muerte , como erró en el día , poniendo su martirio à diez de Diciembre ; ò equivocár à nuestra Eulalia Barcinonense con una Eulalia Romana , que murió mártir en once de Diciembre , y degollada. Este mismo es el juicio del Maestro Florez , como se puede ver en el lugar arriba citado.

16 El tercer reparo que hallo en dicho Oficio es la estrofa 5. de Maytines.

*Nova pœna , nudam sponsam,
Urbis per vicos trahit;
Sed qui dat nivem sicut lanam
Vestit nive Eulaliam.*

Esta estrofa parece se debe igualmente borrar por las mismas razones que las antecedentes , porque tiene contra sí , como dice el Rmo. P. M. Florez , los documentos antiguos referidos , los cuales no mencionan tal

especie en vida de la Santa, sino despues de muerta, como propone el Misal Muzárabe en la Oracion *post pridie*, en que dice: *Qui B. Virginis corpus miro candore vestisti*. Las Actas dicen lo mismo, no refiriendo la nieve en vida de la Santa, sino solo despues de estar pendiente en la cruz el cuerpo muerto: esto siguió el Breviario que duró en Barcelona hasta S. Pio V., pues puso por lecciones las Actas, que publicó Bolando; de suerte que ninguno pone el paséo de la Santa desnuda por las calles, ni la nieve, sino estando en cruz. Esto mismo siguieron Domenech y Diago, que no expresan nieve, más que muerta la Santa. Pujades menciona la especie de pasear à la Santa desnuda por las calles, pero no la adoptó: propónela el Doctor Joseph Catalá, sin que ofrezca prueba alguna, y por esto mismo, como falsa, se ha de despreciar y dexar.

17 El quarto reparo es, que se mantengan y usen en este nuevo Oficio las lecciones del segundo Nocturno en el modo y forma, que se hallan en los Breviarios de estos tiempos. Esto en manera alguna me parece se puede permitir, ni tolerar, sin autorizar la mentira, è incurrir en la nota de ignorantes, ó poco instruidos en puntos en nuestros dias tan aclarados, que ninguno ya puede dudarlos.

18 Dichas lecciones fueron compuestas por el P. Gil Jesuita en el año 1608, y debiendo el referido Padre en su formacion ceñirse à lo que expresaban las Actas y Rezos de los siglos pasados, segun reglas de crítica, y de la Sagrada Congregacion; no contento de lo que halló en monumentos tan antiguos, añadió (ò por un extremado afecto de engrandecer la pasion de nuestra Santa, ò por captar la voluntad del vulgo, conservándole en sus preocupaciones) quanto de nuestra Santa halló escrito en el P. Truxillo, á quien siguió Domenech, y á los dos, Morales, Villegas, Ribadeneyra y otros, añadiendo todos à la Vida de la Santa noticias

y hechos del todo ignorados, è inauditos en todos los siglos anteriores.

19 Tales son el martirio de la cal viva, del plomo ardiendo, del vinagre con mostaza por las narices; y que estando en vida mandase Daciano pasearla desnuda por las calles, poniendo entonces el milagro de la nieve, y despues el degüello: sucesos que no constan en las Actas, ni en el Rezo Muzárabe, ni en el Breviario antiguo de Barcelona, ni quiso en manera alguna aprobar la justa discrecion y sólido juicio de Don Ramon Ponsich en la Vida que nos dió de nuestra Santa.

20 Presumo, que sacó el Autor estas noticias del Padre Truxillo, por aquellos tiempos Autor muy acreditado: yo no quiero meterme à Censor de sus Obras, que venero con el mayor respeto, solo repruebo quanto dice de nuestra Eulalia, que no consta de sus Actas, ni acompaña con documentos auténticos y legítimos que lo justifiquen. Él supone haber sacado lo que dice de nuestra Santa, de San Isidoro, S. Eulogio, Usuardo y otros; pero lo cierto es, que habiendo mirado à estos Autores en los lugares que cita, no se halla en alguno de ellos palabra, ni expresion, que insinúe lo que noto arriba como falso: y así es preciso confesar, ò à lo menos sospechar, que él ha sido el inventor de esas falsedades; ò bien que se diga quienes son aquellos otros Autores que á bulto nos cita, y de que fuentes y documentos sacaron estas noticias, para dar asenso à sus dichos, y ceder de mi dictamen y censura.

21 Però lo mas singular es, que poniendo el Autor de dichas lecciones tantos sucesos que no constan de instrumento alguno fidedigno, omitió cosas muy notables y gloriosas à la Santa, que constan por documentos ciertos de aquella venerable y remotísima antigüedad. Calla que Eulalia fuese hija de padres Christianos, como dicen, ò dan à entender sus Actas, y expresa Renallo, Autor antiquísimo de su vida: dexa el prodigio de la nie-

nieve, que cubrió su cuerpo despues de muerta: pasa en silencio el terror de las Guardias, y su huida: omite finalmente el parabien que dió S. Felix à su sagrado cadaver del martirio, à que correspondió la Santa, sonriéndose: *Cui Eulalia subrisit*, que dicen las primitivas Actas, y consta del antiguo Breviario Gótico Toledano: otro motivo para desaprobar estas lecciones, que callan lo verdadero, y no omiten lo falso y fabuloso.

22 Yo bien me presumo, que no faltará quien oponga à mí Censura, y à quanto hasta aquí llevo dicho, la aprobacion que merecieron de la Sagrada Congregacion de Ritos dichas lecciones, las que han despues confirmado con todo el cuerpo del nuevo Rezo tres sujetos de autoridad, y acreditada doctrina; y finalmente, que el quitar à la Santa estas glorias, es en parte disminuir su devocion y culto, pues ha muchos años que las tiene creidas el Pueblo, y ella está en pacífica posesion: pero son estos reparos entre críticos de poca monta, y muy débiles para destruir lo que se halla sobre tan sólidos fundamentos establecido.

23 Es verdad que aprobó dichas lecciones la Sagrada Congregacion; pero esta aprobacion es limitada, y se debe entender en el sentido, de que no se contiene en ellas cosa que se oponga á los dogmas de nuestra Religion; pero no fueron aprobadas por lo relativo á todos los puntos históricos, y hechos de la Santa, que en ella se describen, los que tolera y permite à veces la Iglesia, aunque dudosos ò falsos, como lo vemos en las lecciones de S. Silvestre, S. Clemente, Marcelino y otros, y lo comprueban las variaciones que han tenido las lecciones historiales de los Rezados de Santiago, S. Braulio, nuestra Señora del Carmen, y otros que sabe el menos instruido en la Historia Eclesiástica.

24 Venero asimismo la aprobacion de estos tres sabios Maestros; pero como no alegan en su censura prueba, ni documento alguno, que convenza la verdad de los
he-

hechos que reprobamos, no me parece prudencia asentir con ellos, ni mudar de parecer, hasta que vea una censura menos vaga, y mas circunstanciada, con razones y documentos que justifiquen lo que aprueban; que haciéndolo así, será cada uno de ellos para mí *Magnus Apollo*.

25 El último argumento de conservar à la Santa en posesion de estas glorias, como conducentes para mantener al Pueblo en su devocion y culto, se reputa entre Eruditos como indigno de ser propuesto, quanto menos atendido. Confieso que no puedo tolerar, que à expensas de la piedad se haga capa el embuste: pues parece que no tiene asentada la Religion quien piensa que los cultos y obsequios dirigidos à Dios, y à sus Santos, necesitan del socorro de invenciones humanas: y sin embargo vemos que qualquier fábula portentosa, que se derrame en el Vulgo, halla presto patronos, aun fuera de los vulgares, baxo el pretexto de que se debe dexar al Pueblo en su buena fé y creencia. Esto puede tener alguna tolerancia, quando no se puede aclarar la verdad; pero siempre que se pueda descubrir esta, es justo perseguir la mentira, aunque se acoja à sagrado, y tenga la posesion mas que centenaria; porque contra la verdad no hay prescripcion, como pondera el sapientísimo Florez. Debemos pues nosotros mismos ser los fiscales y delatores de estas imposturas; y no esperar que los Hereges y otros, como Erasmo, nos descubran lo que erró la falsa piedad de algunos Autores Católicos, que han escrito las vidas y hechos de los Santos, llenos de fábulas y supersticiones populares, à que se ha opuesto en todos los siglos la Iglesia, como columna y madre de verdades.

26 Sabemos que en el primer siglo condenó las Actas de S. Pablo y Santa Tecla, y que depuso à su Autor, como dice Tertuliano, por ser inventor de aquellas falsedades: que en el segundo y tercero tomó la providencia de señalar Notarios, que escribiesen puras y sin-

ceras las Actas de los Mártires: que en el quinto proscribió S. Gelasio Papa en un Concilio de setenta Obispos muchos libros, é historias de Santos, por falsas y apócrifas; y finalmente en los posteriores, á mas del Cardenal Baronio, Raynaudo y otros, vemos en nuestros dias el grande beneficio que hacen á Dios y à su Iglesia los Bolandos, separando lo verdadero de lo fabuloso y falso que se halla en las historias de los Santos, escritas por varios Autores; todo con el santo fin de desarraigat preocupaciones populares, de manifestar à los fieles los verdaderos hechos de los Santos, y de enseñar al mismo tiempo á los sabios la cautela y vigilancia con que deben proceder en estos asuntos, y los gravísimos perjuicios que causan en la Iglesia los que así preocupados escriben, y preocupados creen, como justamente exclama el Ilustrísimo Cano en el lugar citado: *Ecclesiæ Christi hi vehementer incommodant, qui res Divorum præclare gestas non se putant egregiè exposituros, nisi eas fictis, & revelationibus, & miraculis adornarint.*

27 ¿Y quién à vista de lo dicho, y del zelo y vigilancia, que ha manifestado siempre la Iglesia y sus Pastores en desterrar las preocupaciones populares, no procurará siguiendo este espíritu, que tiene por divisa la verdad, apartar del culto de nuestra Santa quanto por una falsa piedad se halla introducido en sus hechos, è historias? No se honran, antes se ofenden Dios y sus Santos con la mentira; ni han de promoverse sus glorias con ficciones: superabundantemente suministra motivos la verdad de sus gloriosos hechos, para hacer quanto conviene al servicio de Dios, y de nuestra Santa, sin ayuda de la ficcion y mentira. Atiendan los tales aquella vehemente reprehension, que Dios les dá por Job (Cap. 13. v. 7): *Numquid Deus indiget vestro mendacio, ut pro illo loquamini dolos?* que siguiendo este divino consejo, convendrán conmigo, reprobarán quan-

to

to yo repruebo , y saldrá el Rezo con la verdad y sinceridad que corresponde.

28 Con la misma atencion y cuidado he visto , y mirado los otros dos Rezos de la Santa , que de parte de V. S. I. se me han posteriormente entregado : el uno con la nota de ser compuesto en 1774 , y el otro en 1776 ; y por lo que he visto en ellos contenido , reparo que ni uno , ni otro son nuevos Oficios de la Santa , sino que à poca diferencia son los mismos de que usaba la Iglesia y Diócesis de Barcelona , y otras muchas Iglesias , antes del Concilio Tridentino , y desde siglos muy distantes.

29 Esta sola circunstancia de ser tan antiguos , y usados en esta y otras Iglesias dichos Oficios , los hace muy recomendables , y á mi juicio , no solo dignos de ser aprobados , sino tambien preferidos al otro : restituyéndose así , *quasi jure postliminii* , á la Santa , y á esta Iglesia , lo que de tantos siglos tenian perdido ; y dexándose ver al mismo tiempo por este medio renovados , y aun univocados los corazones y voces de los devotos de nuestros tiempos , con los devotos que tuvo la Santa en los pasados siglos.

30 Pero dexando à parte estas , aunque tan justas y pías reflexiones , expondré por partes mi dictamen , y lo que , à mi juicio , parece mejor y preferible de dichos Oficios , insinuando siempre las razones y motivos de mi censura , para que no sea reputada como vaga , ò de puro capricho , y pueda V. S. I. deliberar con mas acierto.

31 En primer lugar se ha de borrar el título de Proto-Martir de la Provincia Tarraconense , con que se halla honrada nuestra Santa en el quaderno de su Oficio , compuesto en 1774 , por los motivos que largamente tengo arriba ponderados.

32 Y pasando del título à las Antífonas , hallo que en uno y en otro de los dos Rezos , son à poca diferencia las mismas , y en todo conformes à las de los Re-

zos antiguos de la Santa, con la sola variacion de que antiguamente eran en verso, y ahora, para conformarse al estilo del Breviario Romano, están puestas en prosa; pero en todas reparo una propísima alusion à la vida de la Santa, y al Salmo que se sigue, segun el método que ha practicado la Iglesia por muchos siglos; y lo notará el curioso aun observado en los Oficios Dominicales y Feriales, que nos han quedado en nuestros Breviarios, segun el método de aquellos tiempos.

33 Para formar el debido juicio sobre los Hymnos que traen estos dos Rezos, es de advertir que han sido muchos los que se formaron en los siglos pasados en obsequio de nuestra Santa: uno de los mas antiguos que nos ha quedado, es el que compuso S. Quirico, que empieza: *Fulget hic honor sepulcri*: otro habia, en dictamen de algunos, en el tiempo de Sigebodo Arzobispo de Narbona, por el qual dicho Prelado vino en conocimiento de estar el cuerpo de Santa Eulalia sepultado en Barcelona, y en la Iglesia de Santa María; pero ahora no se halla el tal Hymno en ninguno de los Breviarios antiguos; bien que otros aseguran que fué el de Quirico quien dió señas à los Prelados del sepulcro de la Santa. En un Breviario manuscrito de la Iglesia de Barcelona se hallan tres Hymnos de la Santa: el primero empieza *Flos Patriæ*: el segundo: *Fulget hic honor sepulcri*; y el tercero: *O beata sponsa Christi*. En otro Breviario de la misma Iglesia, impreso en Leon año de 1521, se hallan seis, tres para el dia de la fiesta, y los otros para la octava.

34 De estos y otros Hymnos hechos à honor de la Santa, cada Iglesia tomaba los que le parecian mejor; pero regularmente elegian el de S. Quirico: *Fulget hic honor*, y el otro: *O beata sponsa*, por ser estos los mas venerables por su antigüedad, y hallarse en el Breviario Gótico Muzárabe.

35 Este mismo rumbo, segun me parece, se ha obser-

vado en los Hymnos de los dos Rezos de que se trata, bien que noto alguna diferencia accidental entre unos y otros. Yo confieso que todos los que traen los dos Rezos son muy propios y conformes á las Actas de la Santa, y dignos de ser aprobados por V. S. I.; pero si tengo de hacer juicio comparativo, y hablar con la sinceridad que me corresponde, y pide el asunto; digo que antepondria los antiguos, y que se hallan en el quaderno de 1774, à los otros que trae el quaderno de 1776, no porque no sean estos muy buenos, sentenciosos y dignos de todo elogio, como realmente lo son, sino por faltarles las condiciones y prerogativas que logran los primeros; como son ser los mas antiguos: ser formados, si no todos, algunos de ellos, por S. Quirico: hallarse ellos en todos los Breviarios, y Rezos Gótico y Muzárabe; y finalmente, porque las sentencias de sus estrofas respiran mas, à lo menos à mi juicio, à aquella sencillez, gravedad y seriedad que usaba la Iglesia en aquellos tiempos.

36 Atendiendo à todo esto, no me parece justo despreciar y poner en perpetuo olvido este precioso tesoro, que nos ha reservado la antigüedad, para honor y crédito de la Santa, y como un testimonio auténtico de su antiquísimo culto. Pero en caso que este mi parecer y dictamen mereciese alguna atencion en el concepto de V. S. I., añadiría al Hymno de Maytines, que trae el quaderno de 1774, despues de la estrofa que empieza: *Hujus ex ore columbæ*, la estrofa séptima del Hymno de Maytines, que añade el Rezo del quaderno de 1776, que dice así:

*Ipsa victrix gloriosæ
Signa dat victoriæ,
Morte, cum ridens, subacta
Gratulantem respicit,
Sicque risu rorat ora
Corda mulcens flentium.*

por

por callarse en los Hymnos del quaderno de 1774 ese tan glorioso y singular prodigio de nuestra Santa, que contestan las Actas primitivas, el Oficio Gótico Tolentino, y otros antiguos documentos.

37 Este es mi juicio en punto de los Hymnos, deseoso de conservar la antigüedad. Pero en la suposición de no arreglarse los antiguos à las debidas reglas del metro, ò poesía, de que no puedo juzgar por no ser Poeta, en este caso, convengo gustoso de que se elijan y tomen los Hymnos como se hallan en el quaderno de 1776, por ser substancialmente los mismos, y de poesía del todo correcta.

38 En orden à las Lecciones del segundo Nocturno, he leído con reflexión unas y otras; las que ofrece el quaderno de 1774, y las que trae el quaderno de 1776, son todas muy propias, y en todo conformes à las Actas y hechos genuinos de la Santa: no se encuentran en ellas aquellos errores y preocupaciones populares que arriba repruebo, y de que están llenas las que ahora tenemos en nuestros Breviarios, compuestas por el Padre Pedro Gil, como queda antes manifestado.

39 Pero pasando del cotejo de ambas lecciones al juicio prelativo, que se me pide, digo, que si bien unas y otras merecen ser aprobadas, por hallarse conformes à las Actas; con todo, segun mi dictamen, daría la antelación y preferencia à las que trae el quaderno de 1776, por ser un estilo mucho mas culto, y mas conforme al que usa el Breviario Romano en ese género de composiciones; lo que no encuentro en las del quaderno de 1774, cuyo estilo es baxo y sencillo, y no contienen en substancia otra cosa que una literal, è histórica narracion de las Actas de la Santa, sin aquel adorno y cultura que deleyta al entendimiento, y mueve à la voluntad, como conviene en las lecciones, y lo vemos practicado en las de Santa Eulalia Emeritense y otras, cuyos Autores pudiéndonos dar la literal narra-

tiva de sus Actas, no lo hicieron; adornando las verdades de sus hechos con alguna elegancia y cultura, para conformarse así al método del Breviario, y mover à devocion y piedad á los lectores.

40 Por lo que toca à los Responsorios, he mirado los de los tres Oficios. Los que trae el primer Rezo son buenos, sentenciosos, y de estilo mas conciso que los demas; pero atendiendo de una parte, que algunos de ellos no son tan propios à la Santa, que no se puedan igualmente aplicar à otros Mártires; y de otra, que no corresponden todos con los que nos ha conservado el Rezo antiguo de la Santa, soy de parecer que dexandó estos, se tomen los Responsorios de los otros dos Oficios, por ser los mismos que tenemos en los Rezos antiguos.

41 Los Responsorios de estos dos Oficios, aunque substancialmente sean los mismos, no obstante he observado entre ellos alguna variacion accidental, ya mudando algunas expresiones que parecen mas propias, ya variando los números y personas de los verbos en los textos de la Escritura, que sabiamente se aplican à los hechos de la Santa; à que parece no atendieron los que formaron el Rezo antiguo: y considerando que estas mutaciones, aunque leves, son mas conformes al contexto de la narrativa, soy de parecer que se pongan los Responsorios de los tres Nocturnos en el modo y forma que se hallan dispuestos y correctos en el quaderno de 1776.

42 Igualmente reparo entre los dos Rezos alguna variacion accidental en la primera Oracion de la Santa, y en la del *Postcommunio* de la Misa del dia de su fiesta; pero como la variacion en la primera Oracion no sea otra cosa que expresar con mas palabras lo que en pocas y sentenciosas se dice en la Oracion del quaderno de 1774, me parece que una y otra son buenas, y se puede elegir qualquiera de las dos; pero no apruebo la

variacion de la Oracion del *Postcommunio*, por ser ella en todo conforme à la Oracion *Post pridiè* del Rezo Muzárabe, y expresiva del milagro de la nieve, mas propio à la Santa, que las palabras añadidas y mudadas en el Rezo de 1776, por ser comunes y aplicables à todas las Santas Vírgenes y Mártires; y así juzgo se quede la del quaderno de 1774.

43 Lo restante de Antífonas *ad Benedictus* y *Magnificat* de primeras y segundas Vísperas, Introito, Colectas, y demas partes que componen y completan el Rezo y Misa del día de la Santa, y su Octava, segun el modo y forma que expresa el quaderno de 1776, me parece todo muy conforme à la historia y hechos de la Santa: los textos de la Escritura de que se sirve, son muy conformes al sentido de los Santos Padres y Expositores, y sus expresiones muy devotas para excitar los corazones de los fieles à glorificar à Dios, y venerar con particular fervor à nuestra Santa, y así tienen todas las circunstancias, para que sean aprobadas, y admitidas, del mismo modo que se hallan en dicho quaderno.

44 Pasando del Oficio del día al de sus translaciones; pareceme en primer lugar, que la primera Oracion de la segunda translacion, aunque en uno y otro Rezo sea muy propia, debe preferirse la del primer Rezo, por ser mas sentenciosa y conforme à la historia.

45 El Introito de la Misa del primer Rezo, es bueno y digno de aprobarse; pero atendiendo al grande concurso de Príncipes y Princesas, que asistieron à esta tan magnífica translacion, preferiría el que trae el quaderno de 1776.

46 Pero el Gradual, Aleluya, Ofertorio, Oracion secreta, *Communio* y Oracion del *Postcommunio* se pondrán como están en el primer Rezo en el día de la segunda translacion.

47 Por lo que toca à la primera translacion, la primera

Oracion debe ser, segun mi juicio, ò la del primer Rezo, ò la que trae el quaderno de 1776. El Introito de la Misa, Ofertorio, Oración secreta, *Communio* y *Post-communio*, como se expresa en el quaderno del primer Rezo. Y en las Misas votivas, el Introito y Oracion, con todo lo restante, en el modo y forma que lo trae el quaderno de 1776.

48 Estos son, Ilustrísimo Señor, los reparos que he notado y advertido en estos Rezos, y el juicio prelativo que de ellos y sus partes solicita V. S. I. de mi ignorancia, para proceder y obrar con el mayor acierto en asunto de tanta importancia. Podía V. S. I. confiar censura de tanto peso à otros sugetos, en esos puntos históricos, y en todo otro género de erudicion muy superiores à mis cortas y limitadas luces; pero debiendo por obligacion y gusto exponer mi dictamen para obedecer à tan suave precepto, he dicho y expuesto sencillamente, sin ánimo de ofender à nadie, lo que entendia en el asunto, en que de nuevo me confirmo, persuadido firmemente de que formándose el cuerpo del Oficio de la Santa con las restricciones y prevenciones insinuadas, saldrá, à mi juicio, del todo perfecto: se desvanecerán y desaraigarán las preocupaciones populares: no tendrán los Erasmos, Launoyos, Oudinos, ni otros Críticos, que tildar, ni censurar nuestra supersticiosa credulidad; y será à toda la posteridad un auténtico testimonio de la vigilancia y zelo que ha puesto V. S. I. en honrar à la Santa como Dios quiere, y su Iglesia manda. Así lo siento (*salvo meliori*) en esta de Barcelona à 21 de Enero de 1777. = Fr. Agustin Sala

DEFENSA

Y VINDICIAS DE LA CENSURA
 antecedente , contra los argumentos y res-
 puestas del R. P. Presentado Fr. Ignacio
 Boria y de Llinás , del Orden de Predica-
 dores , por el mismo Autor de la
 Censura.

AVISO PREVIO.

En que se declara el hecho con todas sus circunstancias.



Nsiosos muchos devotos de esta Ciudad de engrandecer con Rezo particular el culto de Santa Eulalia su Patrona , procuraron de que se formara un nuevo Oficio , con Antifonas , Responsorios , Hymnos y demas partes , todo peculiar y alusivo à la historia y particulares hechos de la Santa ; el que así dispuesto y ordenado , presentaron (acompañado de una aprobacion general de tres sabios Censores) al Ilustrísimo Señor D. Gavino de Valladares , Obispo de Barcelona , suplicándole rendidamente se dignase por su mediacion solicitar la aprobacion y Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos.

2 Pocos dias despues de esta peticion , se entregaron à S. I. de parte de este Ilustre Cabildo , otros dos Rezos de la Santa , igualmente propios en sus Antifonas,

nas , Responsorios y demas partes ; suplicando al mismo tiempo al Ilustrísimo procurase facilitar de parte de la Congregacion la aprobacion de aquel de los dos Rezos , que fuese de su mayor satisfaccion y agrado. La discrepancia entre estos tres Rezos , consiste en que el primero , presentado por algunos devotos , honra à la Santa con el título de Protomartir de la Provincia Tarraconense , y dexa las mismas Lecciones del segundo Nocturno que tenemos ahora en nuestros Breviarios. En los dos posteriores Rezos , presentados por este Ilustre Cabildo , uno le dá el título de Protomartir , y el otro no lo pone ; pero ambos convienen en no admitir las mismas lecciones del Breviario , sino otras formadas de nuevo , arregladas à los monumentos antiguos , que tenemos de su verdadero martirio.

3 Vista por nuestro Ilustrísimo esta notable discrepancia , y deseando proceder con maduro examen en asunto de tanta importancia , y cumplir lo que mandan los Pontífices y Concilios à los Obispos en casos semejantes , nombró y comisionó sucesivamente dos Censores Teólogos de su satisfaccion ; encargándoles que mirasen con la mayor vigilancia y cuidado los tres Rezos de la Santa , y que arreglados à los monumentos y verdaderos martirios diesen por escrito su parecer y dictamen reservado ; con la expresa prevencion à cada uno de que alegasen en su voto , y por escrito los motivos y causas de lo que aprobasen ; y asimismo las razones y fundamentos de lo que reprobasen.

4 En cumplimiento de esta comision , dieron los Censores por escrito , y con sus firmas su dictamen al Ilustrísimo ; y siendo cierto y positivo , que ni se habian ellos hablado , y que ignoraba cada uno quien fuese el otro Censor ; con todo (no sé por qué casualidad , ò particular impulso) convinieron unánimes sus votos en no admitir el título de Protomartir à favor de nuestra
San-

Santa , y en reprobando las lecciones que tenemos en el Breviario , por las causas y razones expuestas en sus escritos. En consecuencia de esto , quedó , por lo tocante à estos dos puntos , reprobado aquel primer Oficio por dichos Censores ; y aprobadas las nuevas lecciones de uno de los otros dos Rezos , con todo lo demas que se insinuaba en aquellas Censuras.

5 Atendiendo nuestro Ilustrísimo à esta uniformidad de dictámenes en los Censores sobre puntos tan principales , è interesantes al culto y honor de la Santa , comunicó (reservando las firmas) dichos dictámenes à los devotos que presentaron aquel primer Oficio , con el santo fin de aclarar mas la verdad , indicar à los interesados los reparos ocurridos , y proceder en el asunto con uniformidad de dictámenes y verdad acrisolada : obligaciones tan precisas à los Obispos en punto del culto de los Santos , como características de su zelo y pastoral vigilancia.

6 Los devotos entregaron las copias de las dos Censuras à los RR. PP. aprobantes del primer Oficio ; y cerciorados estos de hallarse suscritos los Censores en los originales , que se reservó el Ilustrísimo (y segun se presume aun de sus nombres) quedó por espacio de casi tres años del todo parado y suspenso este asunto , sin poderse penetrar el motivo : quando despues de tan dilatado silencio , se presentaron al Ilustrísimo dos respuestas (que en substancia era una misma) , en que dichos RR. PP. únicamente impugnaban el escrito de uno de los dos Censores , y afectaban satisfacer à sus pruebas y argumentos.

7 Comunicó la benignidad y dignacion del Ilustrísimo al Censor impugnado los escritos y respuestas de dichos RR. PP. (reservadas tambien sus firmas) , de que resultó presentar dentro de breves dias el Censor impugnado al Ilustrísimo otra respuesta , en que deshaciendo todas las pruebas y respuestas de los RR. PP.

se confirmaba nuevamente en quanto habia dicho y escrito en su primitiva Censura.

8 Hallándose las cosas en este estado , solicitó el R. P. Presentado Fr. Ignacio Boria y de Llinás, Dominico (uno de los aprobantes del primer Oficio por parte de los devotos) el permiso de S. I. para poder imprimir su escrito y respuesta , con el fin , segun se presume , de prevenir al Público , è impedir con él la sensacion que podrian causar las dudas y reparos del Censor.

9 Negóse el Ilustrísimo à la súplica ; ya (como se le respondió) por ser escritos reservados y hechos únicamente con el fin de acrisolar la verdad , á que se hallaba obligado por su oficio ; ya tambien porque no era competente à su honor y equidad exponer à la crítica del Público el Censor , que habia dado su dictamen por su orden y comision , y con la prevencion de quedar reservado.

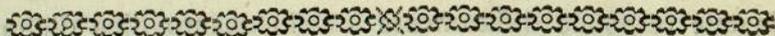
10 Y quando tan justos , como relevantes motivos bastarian à qualquiera , segun es de pensar , para ceder y desistir de su pretension y empeño , no fueron ellos bastantes para contener al R. P. Presentado Boria: pues consta à todos , que no obstante de haberlo repugnado S. I. pasó à sacar al Público su Discurso Apologético (escrito , en la substancia y en el modo , del todo diferente de aquel que poco antes habia presentado al Ilustrísimo) , de que resultaron despues las justas y notorias providencias que saben todos.

11 Sin embargo de todo esto , no se paró aquí el empeño del Censor (que en el Discurso Apologético se supone anónimo) ; porque ansioso de vindicar su honor tan públicamente despreciado , sin causa , ni motivo , y de manifestar al Ilustrísimo que su Censura no era animada de un espíritu *de cavilacion* , è *indocilidad* , como dice el R. P. Apologista (a) , sino fundada en razon y justicia , presentó à S. I. (ademas de la primera respuesta ya insinuada) otra tambien reservada , en

(a) Pag. 27.

la que responde difusamente à todo quanto dice dicho P. R. en su Discurso Apologético y Apéndices, sin que desista, ni se aparte en ella en un ápice de quanto habia dicho en su Censura: reputando como condigno premio de su trabajo el Censor, haberse dignado aceptarla el Ilustrísimo; y visto en ella los justos y fundados motivos de su Censura, aun cotejados con los del R. P. Apologista, tan aplaudidos de otros muchos. Este es el hecho con todas sus circunstancias, é incidentes, y la verdadera causa de la inaccion y suspension en que se halla tiempo ha este asunto; lo que hago presente con este previo aviso, para que sepan todos lo que ha pasado y conozcan la verdadera causa de hallarse sin curso tan suspirado expediente.

12 Y por si acaso llegase à manos de algunos sabios y curiosos copia de esta última respuesta, aunque comunicada con mucha reserva, prevengo à los lectores dos cosas: la primera, que se tenga presente y à la vista el Discurso Apologético, sin el qual no es facil entender la tal qual eficacia de las pruebas y respuesta del Censor: la segunda, que no extrañen algunas repeticiones enfadosas, y la poca cultura en el estilo; porque à lo primero le ha obligado las insoportables repeticiones del P. Apologista, à quien sigue al tenor de su escrito; y à lo segundo el haberse formado esta respuesta con el solo fin de vindicar con S. I. su honor, y convencer la verdad y justicia de su Censura, y no para atraer à los lectores con el estudio y adorno de palabras pulidas y limadas: imitando en esto la máxima del Grande Augustino, que miraba con desprecio ser reprehendido y notado por Gramáticos y Retóricos de poco eloquente, con tal que lograrse el deseado fin de ser entendido aun del vulgo mas rudo, é ignorante. Con estas prevenciones y avisos doy la respuesta, que es à la letra como se sigue.



CENSURA DEFENDIDA Y VINDICADA.



No separar en un Pueblo numeroso la sana parte de sabios y juiciosos, de aquella grande porcion de vulgo, è ignorantes, me admiraría, y aun con mas justa razon podria quejarme, de que en esta Ciudad de Barcelona, siendo un Pueblo tan instruido, y en medio de un siglo tan ilustrado, causáran tanta novedad y sensacion las dudas y reparos que expuse en mi Censura sobre algunos hechos de Santa Eulalia nuestra Patrona; y mas pudiendo y debiendo constar à muchos, que ni estas dudas son de nueva invencion, sino muy antiguas, ni yo he puesto la mano en este asunto por mi intervencion y capricho, sino impelido y obligado, despues de no poca resistencia, de superior precepto; y lo que es aun mas, con la cierta prevision de que aprobándolas los verdaderos sabios como prudentes y justas en las presentes circunstancias, las despreciaría el vulgo, si llegasen à su noticia, y aun se propararía à insultar al Censor, como se ha visto por experiencia.

Pero siendo cierto, como dexo dicho, que se me pidió la Censura por comision de persona muy docta y respetable por muchos títulos; y aunque formada por el mas ignorante, iba ella dirigida à los Sabios y Juiciosos, tan solamente de ellos, como únicos y competentes Jueces, y no del vulgo, debía prudentemente temer los rigores de su juiciosa crítica, ó bien merecer aquel recito y equitativo juicio, que à mis escritos correspondiese.

Formóse, pues, con estas miras y respetos la dicha

cha

cha Censura; pero habiendo sabido despues, que algunos dudaban de su sinceridad, y que otros la acriminaban, juzgándola nacida, mas de un espíritu de partido y fanatismo, que de la ingenuidad y verdad que pide el asunto; me he visto precisado en defensa de mi honor vulnerado, à exponer antes de todo al recto tribunal de los sabios imparciales (con quienes hablo) una breve apología de mi Censura; manifestando y declarando en ella las máximas y reglas que observé, y tuve presentes en su formacion, para que à vista de ellas, juzgue su equidad si quanto digo en ella es nacido de espíritu de partido, ò de aquella verdad y sinceridad que se debe à la materia, y correspondia à la honorífica confianza que de mi insuficiencia habia hecho una persona de dignidad tan elevada.

§. I.

Breve apología, en que se declaran las reglas y máximas observadas en mi Censura: se hace una general descripcion del modo, estilo y doctrina contenida en el Discurso Apologético; y se da una respuesta satisfactoria, aunque breve, à todos los argumentos de aquel escrito.

Antes de tomar la pluma para formar mi Censura, tuve en primer lugar presente lo que sabiamente previene el doctísimo Fleuri en sus Discursos sobre la Historia (a); es à saber: Que ninguna parte de la Historia Eclesiástica se halla mas viciada y corrompida que aquella de los Santorales, en que varios Autores tratan de las vidas y hechos de los Santos: Que las siete impresiones hechas de la *Legenda dorada de Voragine* (b) en el siglo XV. han servido mas de escándalo, que de

(a) Mr. Fleuri *Disc. sur l' Histoire Eccl.* (b) *Disc. 13. pour Mr Goiyet.*

de edificación en la Iglesia: Que el P. Ribadeneyra, queriendo corregir y emendar los excesos y abusos del primero, no desempeñó mejor que el otro su empresa: Que los Autores inventores de falsos milagros y romances devotos, han hecho en la Iglesia gravísimos daños, abusando con ellos de la simplicidad y pía credulidad de los fieles; y lo que es peor, han dado con esas fábulas y romances motivo, y armas para que los Hereges de los últimos siglos negasen los hechos y milagros verdaderos, con que la Iglesia honra la memoria de Christo y de muchos Santos: por fin, que ha corrido así viciada esta parte de la Historia Eclesiástica hasta el siglo XVII. à poca diferencia, en que amaneció la luz de la verdad con los imponderables trabajos y vigilancia de los Bolandos, Baillets, Martenes, Tilemonts, Ruinarts, Natal Alexandro, Florez y otros, que tratando estos puntos con la mas juiciosa crítica, han separado lo verdadero de lo fabuloso, y lo vil de lo precioso, fundados, no en los dichos y relaciones de los Autores de los siglos oscuros y poco críticos, sino en los monumentos antiguos, y Actas de los Santos Mártires, que hallaron en los Archivos de las Iglesias y Monasterios, y vieron y registraron con el mayor cuidado.

2 En segundo lugar tuve presente lo que el citado Autor (a) en dicho lugar previene: que un hecho no se ha de reputar por cierto, ni aun por mas verosímil y probable, porque un crecido número de Autores lo dicen y escriben, citándose y siguiéndose unos à otros, como las ovejas à su mayoral; añadiendo en confirmacion de esta máxima, que aunque todos los Autores que han escrito hasta el dia presente, nos dixeran acordes que la Virgen Santísima vivió hasta los setenta y cinco años de su edad, no por esto sería esta opinion, ni mas

(a) Mr. Fleuri *Disc. sur l' Histoire, disc. 1.*

mas verdadera , ni mas probable , no teniendo ella fundamento alguno en la antigüedad , de cuya fuente se han de sacar y probar los hechos antiguos , y no acumulando Autores nimiamente crédulos , ò que no trataron los hechos en cuestión con aquella crítica que los trataron los Autores de los siglos posteriores en defensa de la Iglesia , combatida de los Hereges , por la nimia credulidad y facilidad de muchos escritos en ese género de Autores Católicos.

3. Y sobre todo tuve presente lo que dicen los Autores que en nuestros dias han tratado estos puntos con maduro exámen y rigurosa crítica ; como son los Bolandistas , el Rmo. P. M. Florez con otros ; y en particular el Señor de Ponsich , quien ademas de ser paisano , devotísimo de la Santa , y de una notoria erudicion , tuvo el honor de ser por muchos años Secretario de la Real Academia de Buenas Letras de esta Ciudad , y compuso de su orden y comision , segun tengo entendido , la Vida , è Historia de Santa Eulalia , estampada en Madrid en 1770 ; aclarando en ella doctamente los verdaderos hechos de esta Santa , y lo falso y fabuloso , que se habia añadido en su Historia : todo con monumentos antiguos y razones tan convincentes , que reputaba como una notoria injuria à tan sabio congreso , desviarme en un ápice en mi Censura de quanto habia escrito en su libro este esclarecido Socio , que mereció de toda la Academia , y demas sabios , naturales y extrangeros , los mayores elogios.

4. Tuve igualmente presente la grande obscuridad , confusion y contradiccion que se hallaba entre los Autores desde el siglo XIII. sobre la distincion de las dos Eulalias Barcelonesa y Emeritense , y los hechos genuinos de cada una ; diciendo unos con Lucio Marinéo Sículo , que Santa Eulalia nació en Barcelona , y que padeció el martirio en Mérida : otros , con Pedro de Natalibus , atribuyendo à la de Barcelona quanto se re-
fie-

fiere de la de Mérida : y por fin Tillemont no pudiendo concordar tantos Autores y argumentos, dió por el sendero de no admitir mas que una Eulalia, que nacida y martirizada en Mérida, fué despues por la invasion de los Moros trasladada à Barcelona.

5 En vista de tanta variedad y contradiccion sobre los hechos de nuestra Santa, me pareció, y creo que parecería lo mismo à todo hombre de juicio no preocupado, que para proceder y deliberar en los puntos que se disputan, con la prudencia, imparcialidad, equidad y crítica necesaria para el acierto, no se habia de atender, ni hacer mérito (segun la primera máxima) de la pía credulidad de los Fieles, aunque comun y recibida, si no venía autorizada con algun monumento fidedigno de aquellos tiempos. Que el testimonio y dichos de los Autores, que nos refieren los hechos y martirio de nuestra Santa antes del siglo XVII. aunque sean muchos y muy doctos, no deben por esto ser creidos (conforme la segunda regla), ni su autoridad debia ser preferida à la de los Autores que en dicho siglo, y posterior han tratado estos puntos con la mas exácta crítica y exámen contradictorio. Finalmente que para asegurar la distincion de las dos Eulalias, y los hechos genuínos de cada una, el medio y camino mas seguro, segun reglas de una prudente crítica, era ceñirse à lo que consta de las Actas de la Santa, monumentos antiguos, y tradicion que tenemos: medio que si no era del todo cierto, era à lo menos el mas arreglado à los principios de todos los Autores, el mas prudente, el mas seguro, y el que cerraba del todo la boca à los Hereges.

6 Cimentada sobre estas máximas, y tan sólidos principios, ha corrido mi Censura. No son ellas forjadas en mi oficina, ni inventadas por mi antojo; sino establecidas por un hombre de los mas sabios, y de la crítica mas exácta, las que han adoptado despues su-
ge-

getos de no menos autoridad y buen juicio. Si estas reglas no merecen seguirse, ni aprobarse para nuestro caso, sírvase el R. P. Autor de la Apología manifestarnos sus defectos; pero si son ellas prudentes y dignas de ser atendidas, es indispensable consecuencia confesar que mi Censura, distante de proceder de espíritu de partido y contradicción, es en todo fundada y conforme à reglas de prudencia y de juiciosa crítica. Ha de confesar asimismo, sentados aquellos principios y reglas, que no se puede prudentemente admitir como mas probable y mas verosímil el título de Protomartir en nuestra Santa, ni muchos de los pasos de su martirio, no hallándose para uno, ni para otro monumentos antiguos que lo comprueben; antes bien se hallan no pocos, que nos inducen à creer lo contrario, como tengo manifestado en mi Censura: la que à retazos solamente ha dado al Público el P. Apologista, no sé si para ocultar la insuficiencia de sus respuestas à mis argumentos, ò bien para deslumbrar al vulgo con sus aparentes razones, como lo podrá juzgar el sabio, leyendo mi Censura, y lo que en este papel expongo.

7 Concluida, pues, con tan sólidos cimientos mi Censura, è insinuados á S. I. los reparos que mi cordedad habia notado en el nuevo Oficio, pensaba quedaria así terminado y corriente este asunto; quando ví, pasados casi tres años, salir al público un nuevo escrito, en el que opinando el Autor en varios puntos de diverso modo que yo, intenta persuadir dar en él una cabal y cumplida respuesta á todos los reparos insinuados en mi Censura.

8 Pero lo que ha causado mas admiracion en este hecho, es, que habiendo yo procurado por via de honor y respeto arreglar mi dictamen à lo que habia escrito sobre estos puntos el ilustre Académico Ponsich, haya merecido el escrito Apologético del P. Presentado Boria, que impugna á mi Censura, la aprobacion
de

de la misma Academia, de la que fué individuo el Señor Ponsich: y aun admira mucho mas el que haya adoptado y aprobado (segun se dice) otra Censura reservada de uno de sus Socios, tan satírica y mordaz, que (segun me han asegurado) propasa los límites de toda moderacion; sin reflexionar que sus sátiras (si efectivamente son así) mas ofenden à su Consocio Ponsich, y à todo el cuerpo Académico, que al Autor de la Censura dada de orden de nuestro Ilustrísimo Obispo de Barcelona. Seguramente se habria portado con otra moderación el expresado Censor, si hubiese tenido presente, ò el desprecio que hizo Ptholomeo Philadelpho (a) de los escritos de Zoilo contra la Iliada y Odisea de Homero, por ser contra un sabio, cuyos escritos habian merecido el aplauso y aprobacion de todo el congreso del Parnaso; ò bien aquel discreto y prudente aviso de Terencio (b): *Desinant maledicere, ne sua propria noceant.*

9 Salió finalmente al público el Discurso Apologético poco tiempo despues de haberse entregado de mi parte al Ilustrísimo una respuesta reservada à otro escrito del mismo Autor, en el que impugnaba con mas moderacion, y menos difusion los argumentos y razones contenidas en mi Censura. No me meto en inquirir, y mucho menos en resolver sobre los fines que pudo tener el R. P. Presentado Boria para dar antes al Ilustrísimo una impugnacion y respuesta à mi Censura, tan corta y moderada, y sacar poco tiempo despues otra al público tan difusa y poco modesta. Prescindiendo de esta inquisicion, paso luego à hacer un brevísimo compendio de lo contenido en su Discurso Apologético, del modo de impugnar, de su estilo y de su doctrina, conforme tengo prometido.

10 Y empezando sobre su modo de impugnar y

(a) Vitruv. *Præf. l. 7.* (b) *In Pról. Andro.*

responder , no puedo dexar de admirar el que no procurase imitar en su escrito aquella moderacion y modestia tan dignamente celebrada y observada por Santo Thomas en todos sus libros y escritos ; pues siendo tantos , y muchos dé ellos contra Gentiles y Hereges , en ninguno usa de expresiones tan duras , como este Autor se explica contra mi Censura ; y mas si se atiende à no hallarse en ella una leve palabra de que pueda darse ninguno por ofendido.

11 En lo que toca al estilo que observa el R. P. Presentado en su Discurso Apologético , me parece muy desigual , cotejadas unas Disertaciones con otras , y aun unos parágrafos con otros ; porque siendo en unas partes bastante claro , y de facil inteligencia lo que dice , en otras es tan obscuro , que con dificultad se dexa entender ; pudiéndose decir en parte de su Discurso , lo que Ciceron decia de la Oracion de Rullo : *Explicat orationem sane longam & verbis valde bonis : unum erat quod mihi vitiosum videbatur , quod tanta ex frequentia & multitudine nemo inveniri potuit , qui intelligeret , quod diceret* : queja y juicio que he oido formar à muchos acerca de este Escrito.

12 Y pasando del estilo à la doctrina contenida en él , no puedo negar hallarse en él mucha erudicion , è instruccion para los asuntos que trata. Nos ofrece y acuerda el Autor monumentos en su dictamen muy antiguos y verídicos : los Autores que cita son muchos y muy doctos : en fin , es tanto lo que se extiende , que parece ha tomado por empeño exponer en su Discurso quanto han escrito los Autores ; y aun sacar lo que se hallaba (como es el tan celebrado monumento de Calo) sepultado de algunos siglos en la Biblioteca de Bolonia , desconocido hasta ahora por los sabios de nuestra Península.

13 Pero si aun supuesto todo esto , me preguntan: Si las pruebas del Padre son convincentes ? Si las res-

puestas à mis argumentos son tan adequadas , que no dexen fundado y prudente motivo para juzgar como mas probable lo contrario? Esto lo dirán las superiores luces de los sabios imparciales. Segun mi corto juicio , de lo contenido en mi Censura , y en este Apologético escrito , solamente se puede colegir , que el modo de opinar de uno y otro partido , ni es del todo improbable , ni temerario: Que unos y otros alegan monumentos y Autores , que aprueban y favorecen sus respectivas aserciones; pero el pesar y equilibrar qué razones son mas eficaces y convincentes , qué monumentos mas seguros y ciertos , qué Autores mas dignos de crédito , que es el punto céntrico de esta disputa , no es de mi inspeccion definirlo , ni resolverlo , sino sujetar y rendir mi dictamen à la resolucion de Tribunal superior. Por lo que à mí toca , solo puedo responder en este caso lo que en otro semejante responde el doctísimo Fleuri (a).

14 Si algun sabio me pide , dice el Autor citado , ¿ por qué escribiendo yo los hechos históricos del primer siglo , he dicho tan pocas cosas de la Virgen Santísima , y de los Apóstoles? Responderé que he dicho y escrito todo quanto he encontrado de cierto en la antigüedad ; añadiendo ademas de esto , aquellas tradiciones que sobre estos puntos nos han dexado S. Clemente Alexandrino , y los Autores mas cercanos á aquellos siglos. Todo lo demas que dicen y escriben Metafrastes , Nicéforo y otros modernos , el que se contente y satisfaga de la autoridad de ellos , lo podrá creer , sin que por esto falte à la verdadera fé y Religion Christiana; pero en quanto à mí toca , ni lo he creído , ni juzgado digno de añadirlo , ni de mezclarlo con las noticias que he sacado de las Actas , Tradicion , Epístolas de los Apóstoles , y Santos Padres antiguos.

Es-

(a) Mr. Fleuri *Disc. sur l' Histoire.*

15 Esta misma respuesta es la que transcribo yo en nuestro caso. Si me pide ese P. R. ¿por qué repruebo en mi Censura el título de Protomartir à nuestra Santa, y tantos hechos de su martirio? Respondo, que he dicho y escrito de ella quanto he encontrado en sus Actas, Oficio Gótico y Muzárabe, y en la tradicion de la Iglesia, que son los monumentos mas antiguos que tenemos de aquellos siglos. Todo lo demas, que añaden y escriben Morales, Calo, Pedro de Natalibus, Truxillo con otros modernos que se citan, el que se contente y satisfaga de la sola autoridad y credulidad de ellos, podrá sin que peligre su buena fé y Religion Christiana, creerlo; pero en quanto à mí toca, ni lo he creido, ni juzgado digno de prudente crédito, ni de añadirlo à las noticias que tengo sacadas de monumentos tan antiguos.

16 Esto es por punto general lo que contiene el Discurso Apologético, reservando lo demas para quando se trate de los puntos en particular. Con lo dicho hasta aquí, queda en general vindicada mi Censura, y tienen los sabios bastante para dar una cabal satisfaccion y respuesta à quanto alega tan difusamente el R. Padre Apologista. Por este motivo queria dexar en esta generalidad mi respuesta; y mas habiendo dado ya otra sobre lo mismo; pero viéndome de una parte obligado à vindicar mi honor con el Ilustrísimo, que me confió la Censura, y temiendo de otra, que mi silencio podria tal vez ser perjudicial à la verdad que se intenta, descubrir, resolví por fin, despues de muchas instancias, tomar la pluma para responder de nuevo à todos los argumentos y pruebas del Discurso Apologético, añadir à sus dichos y respuestas algunas reflexiones y observaciones, y corroborar con nuevas doctrinas y razones las pruebas brevemente tocadas en mi Censura: para que à vista de todo juzguen los sabios si el escrito del R. P. Apologista es digno de los aplausos y mérito que

algunos han presumido , y otros han aprobado ; ò merece reprobacion , como declararán con mas evidencia las Disertaciones y Respuestas siguientes.

§. II.

En que se responde à quanto expone el P. Apologista en su primera Disertacion sobre el título de Protomartir à favor de nuestra Santa.

Al considerar lo sentencioso de la máxima del Ilustrísimo Cano , de que se vale el P. Apologista para el exórdio de su primera Disertacion , que tiene por blanco establecer el Protomartiriato de Santa Eulalia , y deshacer los reparos insinuados en mi Censura , quedé muy contento y satisfecho ; y afanzado en las bizarras promesas de este Padre , me decia à mí mismo con el Poeta (a) :

Quid dignum tanto feret hic promisor biatu?

Porque me prometia hallar en su escrito , junto con la pomposa fachada de su título y exórdio , un tesoro de luces , de que pudiese tomar algunos rayos , para ceder gustoso de lo por mí insinuado en la Censura , ahuyentar las tinieblas de mi ignorancia , deponer las dudas que se me habian ofrecido en el nuevo Oficio de nuestra Santa ; y últimamente me preparaba para dar gracias à Dios de que un sabio Escritor , con los sudores y afanes en reconocer libros , y en revolver monumentos , Autores y Bibliotecas para responder à los argumentos de mi Censura , hubiese en fin aclarado estas dificultades , y encontrado la verdad de los hechos genuinos de nuestra Santa ; para que así corriese libre-

(a) Horac. Art. Poetic.

mente el expediente del nuevo Oficio, para mayor gloria de Santa Eulalia, y consuelo de sus devotos.

2 Todo esto, y aun mas, esperaba y me prometia despues de haber leído el exórdio; pero continuando mi curiosidad en leer y releer aquel escrito y su contenido, he hallado por fin verificado en él lo que del Alfarero cuenta Horacio (a):

Amphora cœpit

Institui, currente rota: : urceus exit.

Y para que ninguno acrimine de injusta mi asercion, voy luego à manifestarlo.

3 Se afana el R. P. Apologista en esta primera Disertacion en deshacer los argumentos que expuse en mi Censura, para no aprobar el título de Protomartir de la Provincia Tarraconense à favor de nuestra Santa. Mi primer argumento está concebido en estos términos: "Aprobaria gustoso este nuevo título à favor de "nuestra Santa, si los Autores que se citan lo compro- "basen con documentos autorizados, ò bien fundados en "alguna tradicion, ò Autor antiguo, digno de crédito, "lo que no hacen ellos: y si segun reglas de prudencia, "y de buena crítica, no merecen fé, ni asenso los Au- "tores que sin documentos legítimos escriben cosas an- "teriores en muchos siglos à su edad; ¿ qué crédito po- "drémos dar à unos Autores, que siendo posteriores à "nuestra Santa en mas de mil y trescientos años, la "quieren decorar con este título, sin alegar documento "alguno auténtico y legítimo?"

4 Para deshacer este argumento supone el P. Apologista ser muchos los Autores que han preconizado à nuestra Santa como Protomartir de la Provincia Tarraconense; y revistiéndose luego con la toga de Abo-

(a) Horac. Art. Poetic.

gado en defensa de tantos Autores , dice : *Na igual injuria , mas sí semejante desayre , padece en el dia un gran número de Autores , que por el curso de siete siglos à nuestra invicta Patrona Santa Eulalia preconizaron Protomartir entre las Sagradas Vírgenes de nuestra España Tarraconense ;* y confirma lo mismo despues en la pag. 8. citando veinte Escritores entre nacionales y extrangeros : *Que reconocen , dice , à nuestra Santa Martir primera , unos de España , y otros de la Tarraconense.*

5 Va continuando el Padre su respuesta ; y explicando una equivocacion que afirma padece en reglas de crítica , mi objecion , despues de varias cosas , concluye diciendo : *Que siendo el título de Protomartir un punto cronológico , y circunstancia extrínseca al Martirio de los Santos , callaban por lo regular esta circunstancia de ser primera ; la que se deduce con seguridad de la sola combinacion de los tiempos ;* lo que intenta comprobar con los exemplos de S. Esteban , Santa Tecla y S. Pablo primer Ermitaño : asercion y resolucion del todo opuesta à lo aseverado antes por el mismo Padre , con la autoridad de veinte Autores , que nos supone pregoneros por espacio de siete siglos de ese título à favor de nuestra Santa.

6 Pasa despues à responder sobre el punto de los documentos , y aquí hallo otra confusion y contradiccion en sus dichos ; porque afirmando de una parte no constar de los monumentos antiguos , que nos han quedado , ese título ; como lo expresa con estas palabras : *De lo dicho facilmente se colige la razon por que los mas antiguos documentos que tenemos del martirio de Santa Eulalia callan el título de Protomartir ;* y volviendo à hablar de lo mismo en las páginas 8 y 9 , nos trae , ò cita un no sé qué monton de monumentos de los mas antiguos , con que la Iglesia de Barcelona , y los Santos Prelados de aquellos remotos siglos , la honraban ya con este título.

7 Pero lo mas gracioso es , que dexando luego Autores y documentos , recurre por fin al asilo de la cronología ; afianzando y cimentando su opinion y dictamen en estos dos principios , que son , la época del martirio de la Santa , y el no haber hallado los Escritores en el largo tiempo de tres siglos Martir alguna en esta Provincia antes de nuestra Santa. Esta es su definitiva resolusion , que declara con estas palabras : *Sin embargo de la falta de monumentos , no debe negársele este timbre ; porque teniendo como tenemos cierta la época de su martirio , y viendo los Escritores posteriores , que en el espacio de trece siglos , la diligencia de tantos Eruditos , no encontró memoria cierta de alguna otra Martir anterior en esta Provincia , con sólido fundamento pudieron honrarla con el título de Protomartir.* Todas estas aserciones se hallan con letra de molde en la primera Dissertacion del Padre , que tiene cerca de cinco hojas ; como lo puede ver el curioso.

8 Y siendo esto así , ¿quién podrá facilmente conciliar , ni componer tan opuestas proposiciones ? Dígame P. Reverendo : Si son tantos los Autores que de siete siglos preconizan à nuestra Santa con el título de Protomartir , ¿ cómo dice despues , que por ser este título una circunstancia extrínseca al martirio , lo callan los Escritores ? Y si tiene à su favor tantos monumentos de los mas antiguos , que abonan y aprueban este título á favor de la Santa ; ¿ cómo expresa y dice despues : *Que los mas antiguos monumentos que tenemos del martirio de la Santa , callan el título de Protomartir ?*

9 Pasemos ahora adelante ; pero para salir de tanta confusion , y aclarar la obscuridad , que repara mi cortedad en su escrito , es preciso me diga antes el R. P. Apologista : ¿ Si realmente hay Autores y monumentos antiguos , que preconicen à nuestra Santa con el título de Protomartir , ò no ? No presumo pueda admitir la negativa (aunque en su escrito , no sé si por

olvido la admite); porque sería no responder, ni dar salida à mi argumento, cuya fuerza está en la falta de monumentos y Autores antiguos que lo digan; de que resultaría un deshonor grande para un Padre Académico, que se propone por blanco en su Apología responder y satisfacer à los argumentos de mi Censura: y así tengo por cierto y seguro que abrazará la primera parte de mi dilema; esto es, que su opinion está fundada en documentos de los mas antiguos, y en la autoridad de los muchos Autores que à su favor cita; y por fin, que aun faltando todo esto, le queda, como en cuerpo de reserva, la combinacion de los tiempos, y el no haber hallado la diligencia de tantos Eruditos en trece siglos Martir alguna en esta Provincia Tarraconense anterior à nuestra Santa; lo que reputa mas que bastante para honrarla con ese título, comprobándolo con los exemplos citados de San Esteban, Santa Tecla y S. Pablo.

10 ¿No consiste en esto, R. P. Presentado, todo quanto nos quiere persuadir en su primera Disertacion à favor del título de Protomartir? No se puede negar. Luego si se convence que no hay monumentos antiguos y fidedignos que lo digan, ni Autores de crédito que lo defiendan: que el argumento de la combinacion de los tiempos con sus exemplos, no vale, ni sirve para nuestro caso; y finalmente ser falso no hallarse en la Provincia Tarraconense muger alguna Martir antes de Santa Eulalia, quedará plenamente demostrado ser del todo falsas y erroneas las aserciones del Padre Apologista, y patente à todos, que mi Censura, distante de proceder de un abuso de crítica, animado de cavilacion, è indocilidad, que son los términos de que usa en su Discurso Apologético, hallará al contrario, que procede fundada en verdad, en razon y en crítica la mas juiciosa y exácta.

11 Voy à manifestar por partes todas estas quatro pro-

proposiciones de que depende , como de quatro columnas , toda la máquina de este edificio. Primeramente: Que los monumentos antiguos y fidedignos que tenemos de aquellos remotos siglos , no honran à nuestra Santa con el título de Protomartir , ademas de confesarlo el P. Apologista en las palabras arriba mencionadas, se hará patente y manifiesto à quien quiera tomar la pena de mirarlos en el Archivo de esta Iglesia , y en los Autores que los transcriben. Los monumentos auténticos que nos han quedado , son los Oficios , Misas , Breviarios Gótico y Muzárabe , con que veneró esta Iglesia las glorias de nuestra Santa desde el siglo IV. hasta al siglo XVI. sin interrupcion. Tenemos el Hymno de S. Quirico Obispo de esta Sede en el siglo VII. que compuso en honor de la Santa , y fué parte de su primitivo Oficio , sin que merezca atencion alguna quanto dice el P. Apologista en contrario , como despues veremos. Nos quedan igualmente , como testigos de aquella antigüedad , los Breviarios de Toledo , Sevilla , Salamanca , Avila , Plasencia , Zaragoza , Tarragona , Lérida , y los de casi todas las Iglesias de España , en que era comun el Oficio y Misa propia de la Santa , sin que en ellos (aunque algunos tan antiguos , y casi inmediatos al tiempo de su martirio) se halle expresion de tal título à favor de la Santa ; lo que seguramente no habrian omitido los Santos Obispos y Canónigos de aquellos siglos , no menos devotos , è interesados que los de ahora en promover sus glorias , si hubiesen tenido para condecorarla con ese título honorífico un prudente y fundado motivo.

12 Pare aquí el sabio y juicioso , y haga conmigo esta seria y obvia reflexion. Si los Prelados y devotos de aquellos siglos , que por ser mas cercanos al tiempo de su martirio , serían mas devotos , y tendrían noticias mas ciertas de sus hechos , que los devotos de mil trescientos años posteriores , se contentaron con hon-

honrar à nuestra Santa con los gloriosos hechos de su martirio, sin hallar de menos en su culto el título de Protomartir: ¿por qué los devotos de tantos siglos posteriores, siendo quizá menos fervorosos, no se han de contentar con lo mismo, sin añadir este título, siendo del todo nuevo, y poco conforme à la antigüedad? ¿Por ventura serian aquellos Obispos, Canónigos, Clero y demas individuos de esta Ciudad, madre fecunda de hombres sabios en todos los siglos, tan ignorantes y faltos de erudicion Eclesiástica, que ignorasen (siendo tan cierto como supone el Padre) no constar en las historias muger alguna que hubiera sufrido el martirio en esta Provincia antes de nuestra Santa? No presumo que se quiera hacer tan poco honor à los Santos Obispos, y à ambos Cabildos de aquellos siglos. Pues si con todas estas previas noticias no intentaron honrarla con tal título, ni su ardiente fervor y devocion halló en menos despojarla de esta gloria; no sé, ni entiendo como de la combinacion de los tiempos se quiere deducir con tanta seguridad el título de Protomartir à favor de la Santa.

13 Para libertarse el P. Reverendo de tan eficaces razones, nos trae por fin algunos documentos, que siendo muy niños, y de edad reciente, los produce revestidos de muchas canas y barbas. El primero es sacado de aquellas palabras que dixo S. Felix à la Santa despues de muerta: *Tu prior in regione nostra palmam Martyris meruisti*, que se hallan en la vida escrita por Renallo. Para manifestar la ninguna fuerza de esta prueba, y el errado sentido con que interpreta el Padre estas palabras, basta leer su historia.

14 Digo errado sentido; porque en realidad aquel *prior* no es relativo à todos los Mártires de la Provincia, sino à S. Felix solamente, como dicen algunos Autores, ò lo mas á S. Cucufate, y demas que padecieron en la persecucion de Daciano, como expresamente

di-

dice Renallo , y calla el P. Apologista. Pero lo mas digno de notar es , que cita à favor de su interpretacion al P. Diago Dominicano , quando consta en su historia que da à esas palabras un sentido del todo opuesto al suyo , y conforme en todo al mio (a).

15 Impugna Diago à cierto Autor , que decia y defendia haber padecido S. Cucufate antes de nuestra Santa , y que así aquel *prior* de S. Felix iba dirigido al dicho Santo con exclusion de S. Cucufate. Rebate Diago à aquel Autor , y concluye su parecer con estas palabras : *Es llano que hablaba este Santo quando dixo estas palabras de las palmas del martirio , que se ganaron en Barcelona en el tiempo de la persecucion de Daciano : y así sí dice que Santa Eulalia mereció la primera , no diré yo jamas que S. Cucufate fuese martirizado primero ;* de cuyas palabras , y de lo que despues añade el mismo Diago se ve claramente , que segun su dictamen , Santa Eulalia sí tuvo el honor de ser la primera que padeció el martirio en la persecucion de Daciano , y primero que S. Cucufate y S. Felix , como lo expresan sus palabras ; pero no que fuese la primera entre todas las demas persecuciones anteriores , de las que dice el mismo Diago : *Que llegaron muchas , si no todas à esta Ciudad , por estár este Pueblo à lengua del mar , y en el principio de España ;* como dando à entender claramente que habiendo sufrido Barcelona muchas de las persecuciones anteriores , no faltaban, atendida su radicada Religion , Mártires de todos sexôs , como se experimentó en la de Daciano : aserciones del todo contrarias à lo que dice el Padre de Diago su hermano de hábito.

16 Con todo lo dicho hasta aquí , me parece que no se dará aun por convencido el P. Apologista ; pues me persuado que le hará no pocas cosquillas aquel : *In*

re-

(a) Diago lib. 1. *Historia de los Condes* , cap. 8.

regione nostra, en que está la mayor fuerza de su argumento, tomado literalmente. Pero si el P. Presentado fuese tan universal en la Historia (como me quiere persuadir, redarguyendo con razon mi cortedad) sabria que *Regio* no es lo mismo que *Provincia*, sino porcion, ò parte de alguna Provincia, como lo dice expresamente S. Isidoro (a): *Regiones partes sunt Provinciarum*; y lo que es mas, se toma tambien algunas veces por parte, ò porcion de una misma Ciudad, ò por sus diferentes barrios, como lo da à entender el Decreto que expidió S. Clemente Papa, en que dispone siete Notarios para las siete Regiones, ò barrios, en que se hallaba dividida Roma, para que escribiesen con la mayor exâctitud los hechos de los Mártires de cada barrio. Y como en tiempo de Renallo se dividia Cataluña en varias Regiones, que eran los Indigetes, Laletanos, Cosetanos y otras, solo quiere decirnos en aquellas palabras, que en la persecucion de Daciano fué Eulalia la primera Martir de la Region Laletana, que comprehendia el terreno, que se halla desde Blanes hasta la orilla del rio Llobregat.

17 Vista la ninguna autoridad, y fé de este monumento, la mala inteligencia que se le da, y su ineficacia para el intento, pasemos à pesar el valor, crédito y antigüedad que merece, y tiene el otro, en quien como en su valiente Achilles afianza el P. Apologista su triunfo. Este es la Leccion tercera del dia quinto de la Octava de la Santa, en la que se duplica y quadriplica el título de Martir primera; y para que la fuerza de esta prueba se presentára à vista de todos, la coloca el Padre en lugar separado, y transcribe toda la Leccion con letra cursiva, con la prevencion de haber sacado la noticia de un Breviario de la Catedral, que supone en mi Censura reputado por antiquísimo.

Pri-

(a) S. Isidor. *lib. 14. Orig. cap. 5.*

18 Primeramente no puedo disimular el error y engaño que padece el Padre en lo que supone dicho en mi Censura; porque el Breviario que confieso en ella antiquísimo, no es el que nos cita aquí con la autoridad del Maestro Pons, por ser este de época muy reciente; sino otro mucho mas antiguo, que vió y halló en dicho Archivo el R. P. Presentado Diago, Dominicano, y que el Padre, segun parece, no vió, ò quizá no quiso ver: pero no por esto es excusable, teniendo en su casa la obra de Diago, quien hablando de este Breviario y Leccionario (a), dice ser muy antiguo, y un abono grande de la historia y hechos de nuestra Santa; sin que se exprese en él alguna de las especies que nos quiere vender el Padre por muy antiguas. Igual error y engaño padece en decir, con Domenech, haber sacado la noticia de documentos muy antiguos de la Catedral.

19 Para convencer de falsa esta opinion, no hay mas que saber como en el año de 1608 recurrió el Ilustrísimo Señor D. Rafael de Rovirola, Obispo de esta Sede, à la Sagrada Congregacion, suplicando el permiso y aprobacion para poder rezar en este su Obispado el Oficio propio y Octava de la Santa, en todo conforme y arreglado al Oficio peculiar, que en su dia y Octava tenia y usaba esta Iglesia de Barcelona en los tiempos antiguos, y antes de abrazar el rito Romano. Logró S. I. la gracia de la Santa Sede; y en su consecuencia se renovaron en esta Iglesia los Oficios propios y antiguos de los Santos de este Obispado, que despues de Pío V. eran todos del Comun. Todo esto es constante y cierto, como es de ver en la súplica del Ilustrísimo, y en el Decreto de la Congregacion, que se halla al principio del quaderno de los Santos de Barcelona. Esto supuesto, suplico me diga ese R. Padre:

Si

(a) Diago lib. 1. cap. 8.

Si las expresiones en que se duplica y quadruplica el título de primer Martir, son tan antiguas, y sacadas, como dice, de los documentos de aquellos remotos siglos, ¿ por qué renovándose en el año de 1608 el Oficio propio del día y Octava de nuestra Santa, en todo conforme y arreglado al que tenia y usaba antiguamente la Iglesia de Barcelona, no se ponen en ninguna de las Lecciones que ahora tenemos, y entonces se formaron, tales expresiones? ¿Cómo el P. Gil, que añadió entonces à las Lecciones de su Oficio tantas cosas dudosas, ò falsas, omitió semejantes expresiones, siendo antiguas y acompañadas de tantos documentos autorizados? Por fin ¿cómo aquel santo Prelado y Cabildo permitieron privar à la Santa de un título tan honroso, y de que se hallaba en pacífica posesion muchos siglos antes? No parece pueda responder el Padre Apologista à reparos tan convincentes, sino confesar de llano, que el tal Breviario y demas documentos, ni son antiquísimos, ni antiguos, ni dignos de crédito, en cotejo del Gótico, Muzárabe y otros por mí citados; y que por este motivo, obrando aquellos Prelados como sabios y críticos, las quitaron del Oficio y Octava de la Santa, que renovaron, arreglados à lo antiguo.

20 Y para que vea el Padre quanto favorece la justicia y razon à mi parte, le concedo de balde la antigüedad que nos supone de ese Breviario, y documentos que nos cita; pues aun en este supuesto conocerá la ineficacia de su argumento qualquiera que atienda, en primer lugar, que Renallo, ò sea del siglo XII. como dice y prueba Florez, ò de tiempo posterior, como dice y no prueba el Padre, siempre tenemos que fué ocho, ò diez siglos posterior à la Santa, y no merece crédito, ni asenso un Autor, que sin citar documento alguno, como lo hace Renallo, escribe cosas en tantos siglos distantes de su tiempo. En segundo lu-

lugar , si atendemos à que Renallo no fué Historiador, sino un Maestro de Gramática , que compuso una Oracion latina de la vida y martirios de la Santa , usando de aquellas frases , è hipérboles , que son comunes en este género de composiciones : y ningun sabio , ni crítico cree , ni da apoyo à un hecho histórico , por lo que dice un Maestro de Retórica en una Oracion sembrada de aquellas floridas ampliaciones propias del arte; porque si esto bastára para un total asenso , habíamos de creer igualmente como verdadero todo quanto pone Renallo en boca de la Santa contra Saturno , Júpiter, Juno , Venus y los demas Dioses que veneraba el Tirano ; expresiones y dicterios , que en dictamen de todos , nunca profirió la Santa. Si se atiende en tercer lugar , à que la intencion de Renallo en su Oracion latina , es solo hacernos una relacion exácta de la furia y rabia con que entró Daciano en esta Provincia , de las crueldades executadas en esta Ciudad con Eulalia , de la firmeza y animosidad de nuestra Santa en sufrirlas, y de la prudencia en sus respuestas : teniendo presente todo esto Renallo , exclama : *O quanta admiratione digna Virginis prudentia , quæ in Provincia Tarracoenensi (sub Daciano debe añadirse , como dice el Autor, al principio) martyrii , & confessionis prævia , viam Sanctis Martyribus , & Confessoribus prædictæ Regionis assignavit : Prima (sub Daciano) pro fide certavit : Prima (sub Daciano) ducem nequitiae superavit , &c. (a).* Este es el sentido genuino y propio de estas palabras, como lo verá con la mayor evidencia qualquiera que lea dicha Oracion en Renallo : de cuyas expresiones y palabras solo se puede inferir que Eulalia fué la primera Martir de esta Provincia en la décima persecucion , como confieso ya en mi Censura. Y si de aquí quiere probar , è inferir el Padre ser bastante ese mo-

(a) Vid. Renall. in Exord. Orat. apud Florez, tom. 29. in fine.

tivo para honrar à nuestra Santa absolutamente como Protomartir de la Provincia Tarraconense, serán tantos y tantas los Santos y Santas Protomártires en la Iglesia, quantos son los Reynos, Provincias y Ciudades de la Christiandad; pues apenas hay Reyno, Provincia, ni Ciudad, que no haya tenido en las persecuciones generales, ò particulares algun Santo Martir, que sea el primero en esta, y en la otra persecucion: y así tendrémós tantos Protomártires en las Iglesias de Asia, Africa, España, Francia, &c. quantos han sido los primeros en todas las persecuciones de sus Iglesias: cosa del todo nueva, é inaudita en la Iglesia. Mire y considere el juicioso con reflexión todo lo dicho, y hallará al valiente Achiles del P. Presentado rendido y desarmado, y que los monumentos por él citados, ni tienen canas, ni se reputan dignos de crédito entre Eruditos.

21 Vista la insuficiencia de sus pruebas, fundadas en los documentos por él insinuados, vamos à manifestar la segunda parte de mi promesa, que estriba en la multitud de Autores, que, segun dice, preconizan à nuestra Santa Protomartir de esta Provincia. Confieso que al ver en su Escrito una procesion de Autores citados à favor de esta opinion, me quedé sorprendido y admirado: porque me acordaba de una parte haber visto algunos de ellos sin que hablasen de tal título; y reputaba de otra como imposible, que el P. Apologista pudiese con letra de molde engañar al Público.

22 Para salir de estas dudas y perplexidades, y no errar en mis sospechas, tomé el trabajo de registrar otra vez, si no todos, la mayor parte de los Autores que cita; y he encontrado, ¡quién lo pudiera creer! que ninguno habla de tal Protomartiriato; y lo mas singular es, que ninguno de los por mí vistos, excita tal duda, juzgándola con este mismo silencio del todo in-

infundada. Parecerá quizá arrojó , ò cosa increíble lo que digo ; pero el amor à la verdad , y el desengaño del Público , preocupado acaso con el nombre y autoridad del Padre , me precisan à proferir estas palabras , de que saldrán fiadores , no yo , ni mis Compañeros , sino los mismos Autores citados en defensa de su honor , tan injustamente vulnerado por el P. Apologista.

23 El primero que hallé citado en aquella procesion , y como llevando la primacia , es el Cardenal Baronio ; y siendo Autor de tanto peso y autoridad en puntos históricos , pasé à registrarle en el lugar citado , y hallé que ni una sola palabra insinúa del tal título de Protomartir à fávör de nuestra Santa : y para que todos se desengañen , y vean la verdad clara , transcribo aquí sus palabras formales : *Ducæ ejusdem nominis traduntur in Hispania clarissimæ Virgines , eademque Martyres , ac eisdem persecutionis temporibus passæ , sub uno , eodemque Præside Daciano : sed diversis locis , ac diebus , disparique pœnarum genere : hæc de qua agimus Barcinone cruci affixa , nobile martyrium exegit (a)*. Y en el segundo tomo de los Anales repite lo mismo , diciendo : *Habent tabulæ Ecclesiasticæ affirmantque vetera monumenta , hac eadem persecutione flagrante (esta es la de Daciano) Barcinone Eulaliam diversam ab illa Emeritensi crucis supplicio promeruisse coronam martyrii*. Dígame Padre , ¿ en dónde está ese título preconizado por Baronio ?

24 Alega tambien à su favor à Diago ; y habiéndolo mirado segunda vez con la mayor reflexion , no he hallado en quánto escribe de la Santa tal título , ni cosa alguna concerniente à esto. Solo dice lo que arriba tengo transcripto ; à saber , que padeció la Santa antes de S. Cucufate ; y que el prior de S. Felix , era

D

re-

(a) Bar. Not. ad Martyrol. (b) Morales lib. 10. cap. 10. (c) Morales lib. 10. cap. 10.

relativo à los dos, y demas que padecieron en la persecucion de Daciano, como queda dicho. He registrado tambien à Morales, y no he encontrado en él palabra alguna en que insinúe haber sido nuestra Santa Protomartir; antes bien da à entender lo contrario, celebrando (a) à nuestra España como singular en la Fé, por haber tenido despues de la venida de Christo Santos y Santas en todos los siglos. He visto à Ribadeneyra, y con ser poco fiel en las Historias de los Santos, ni habla de tal título, ni imagina proponer tal duda. He registrado à Villegas, Domenech, Truxillo y Pedro de Natalibus, y ninguno de ellos menciona tal Protomartiriato.

2025 Finalmente he mirado tambien à Pujades, y si bien este toca la duda (b), si padeció la Santa primero que S. Narciso, S. Vicente, S. Roman y otros Mártires de Gerona, propuestas las razones de una y otra parte, no se atreve à resolver, si murió Eulalia antes, ò despues de aquellos Mártires: y deseando componer los dos partidos, da para esto dos evasiones. La una es, que el *prior*, que dixo S. Felix à nuestra Santa, no siempre se toma en la Escritura y Autores por prioridad de tiempo, sino à veces por prioridad de honor; esto es, por lo mas distinguido y singular en su género, lo que comprueba con exemplos muy propios de la Escritura; y que así aquel *prior* solo significa haber sido Eulalia la mas singular y distinguida entre los Mártires de este Principado, que murieron en la persecucion de Daciano. La segunda es, que aquellas palabras de Renallo: *O quanta admiratione Virginis prudentia, &c. prima pro fide certavit, &c.* no se dirigen à los Santos de nuestra nacion, sino à las Santas Virgenes; y que si Eulalia no fué la primera Martir entre los Santos, fué la primera en aquella persecucion de

(a) Morales *lib. 10. cap. 1.* (b) Pujades *lib. 4. cap. 82.*

Daciano entre las Vírgenes ; de que solo se puede inferir , lo que confieso en mi Censura , de haber sido Eulalia en la décima persecucion la primera ; pero no con respecto à las demas persecuciones anteriores , como era necesario para darle el título absoluto de Protomartir de la Provincia Tarraconense.

26 A vista de esto , he suspendido el afan de examinar los otros , que cita de autoridad inferior , persuadido que hablarán como los primeros , ò que lo dirán por su antojo , sin fundamento. Y siendo lo dicho cierto y constante , como lo puede comprobar qualquiera , leyendo à los dichos Autores , que se hallan casi en todas las Bibliotecas , ; quién no quedará atónito y pasmado ! Y quién no dirá con admiracion ; cómo se podia pensar , ni presumir una ilegalidad tan solemne y autorizada !

27 Pero le concedo de gracia al Padre , que algunos de los citados lo digan , y aun le permito quanto quiere , que todos y otros tantos lo dixesen ; porque siendo ellos , como son , de los siglos XVI. y XVII. nada probarian hablando de hechos mil y doscientos años anteriores à ellos , sin alegar documento antiguo , ni auténtico , antes bien expresando lo contrario los monumentos legítimos que tenemos de aquellos siglos , que es la regla maestra y general de que se valen los críticos para juzgar de las cosas pasadas , y de la fé que merecen los Autores.

28 Sabemos , y no dudo sabrá el P. Apologista la grande multitud de Autores Protestantes , y de Católicos setenta (y aun algunos Santos) como dice Honorato de Santa María (a) , que defienden haber sido sucesor de Nicolao IV. en la Silla Pontificia la Papisa Juana ; y con todo este crecido número de Autores sabios , Católicos y Santos , es reputada hoy dia entre cuerdos y

D 2

crí-

(a) Hon. de Santa María tom. 2. reg. 7. pag. 53.

eríticos, como falsa y del todo fabulosa la noticia, por no citar dichos Autores documento legítimo, ni verdadero, y manifestar lo contrario las memorias y monumentos antiguos y legítimos, que tenemos de aquellos tiempos. Pues si tantos Autores, aunque tan sabios y Santos, no son creídos, constando de cierto en sus escritos, que eran de ese dictamen y opinion ¿cómo podrán ser creídos los veinte que cita el Padre, no hablando de tal título en sus escritos, ni alegando (si alguno lo dice) monumento fidedigno que lo apruebe? De aquí pueden colegir los sabios lo despreciable del argumento, fundado en la procesion de tantos Autores, que à su favor nos menciona, y lo bien que desempeña aquella pomposa promesa de vindicar: *Un gran número de Autores, que por el curso de siete siglos à nuestra invicta Patrona Santa Eulalia preconizaron Protomartir gloriosa entre las Sagradas Virgenes de nuestra España Tarraconense.*

29 Desconfiado el R. P. Presentado Boria de lo poco que favorecen à su opinion los documentos antiguos y Autores por él citados, recurre por fin al asilo de la cronología, asentando como máxima segura, que aunque los monumentos antiguos no expresen el título de Protomartir, no por esto se le debe negar à la Santa; porque aquella regla de crítica insinuada en mi Censura: *Vendria al caso (dice pag. 2.) si se tratase de dar algun título, ò establecer una noticia, ò hecho inconexo con otros ciertos, ò que no se deduce de los documentos antiguos; pero si con seguridad se colige de ellos, como el Protomartiriato de nuestra Santa, no necesita que los mas antiguos lo expresen.* Supuesta esta inteligencia y doctrina, se sigue que la prueba y argumento del P. Presentado no tendrá fuerza alguna, si este título ni se funda en documentos que lo expresen, ni tiene tampoco conexión con otros ciertos, de que con seguridad se deduzca. La conseqüencia es infalible en sus principios.

30 Vamos ahora atando los cabos. La primera parte de no hallarse monumentos antiguos, que expresen el título de Protomartir, lo confiesa el Padre en su escrito; y así es preciso, para tener alguna fuerza su prueba y argumento, que nos diga y produzca à lo menos documento alguno cierto y antiguo, de que con seguridad y conexi6n legítima se deduzca. Deseo saber, Padre mio, cuál es ese documento? De qué Autor es sacado? Y en qué siglo fué formado? No tenemos de la antigüedad otros monumentos que las Actas de la Santa, los Breviarios mencionados, los Oficios G6tico y Muzárabe, y el Hymno de S. Quirico; y ninguno de estos expresa tal título, ni tiene conexi6n cierta, ni probable con él, y mucho menos si atendemos à que despues niega el Padre en su escrito, la verdad y sinceridad de estas Actas, y la antigüedad de estos monumentos.

31 Será tal vez aquel tan decantado *prior in Regione nostra* de Renallo, ò lo que de la Oracion Latina de este se copió en la Leccion del dia quinto de su Octava? Pero tampoco puede ser; porque ademas de ser Renallo, en dictamen del Padre Presentado, de época muy reciente, de sus dichos solo se puede colegir, como queda manifestado, ser Eulalia la primera Martir en la décima persecucion, lo que él no aprueba. Díganos, pues, P. Reverendo, ¿de qué documento lo deduce con tanta seguridad y certidumbre? Excluidos estos, no halla otro mi curiosidad indicado en su escrito, que la época cierta del martirio de la Santa; y el no haber hallado la diligencia y vigilancia de tantos Escritores en el discurso de trece siglos Martir alguna en esta Provincia antes de nuestra Santa. Veis aquí el argumento combinado y cronológico, que forma por último recurso el P. Apologista.

32 Pero en realidad extraño que tenga por cierto y convincente este modo de argüir. No consta, con

toda la vigilancia de tantos Autores , Martirio de muger en España antes de Santa Eulalia : luego no tuvo alguna , y fué Eulalia la primera. Parece primeramente que el Padre se olvidó de sí mismo , y que no atendió à que su argumento es negativo , el que , segun él mismo , ni vale , ni tiene fuerza en puntos históricos. Y para que vea en segundo lugar quán errado es su modo de argüir , è inferir , le pondré à los ojos dos conseqüencias falsísimas (dexando otras muchas por no ser molesto) sacadas con principios y lógica semejante.

33 La primera es sacada de la Historia de los Arianos. Negaban estos ser el Verbo del Eterno Padre consubstancial à su Padre ; y para probar esto , entre otros argumentos , hacian este , que era el principal. No consta de la Escritura Sagrada , ni de la vigilancia y diligencia de tantos Santos Padres , que nos han escrito y enseñado la verdadera Religion , que el Hijo sea *Omouision* del Padre : luego no lo es , ni se puede nombrar así : conseqüencia tan falsa y perversa , como heretical. La segunda es esta , sacada de la Historia Política y Humana : La diligencia de muchísimos Autores en el espacio de quinze siglos , no halló , ni pudo hallar la existencia verdadera , è efectiva de los Antípodas , è Americanos : ¿ luego no hubo , ni existen tales gentes ? Conseqüencia tan falsa y errada como es notorio à todos. El error de estas conseqüencias nace , porque el principio de que las sacaban , era falso , è incierto , con todo el apoyo y diligencia de tantos Autores : y siendo no menos falso , è incierto el que establece el Padre , con toda la vigilancia de tantos Autores en el espacio de trece siglos , como veremos despues ; la conseqüencia que saca de sus combinaciones , distante de ser convincente , debe ser reputada por del todo falsa , è incierta.

34 Ni sirven para el caso los exemplos de S. Esteban , Santa Tecla y S. Pablo , que para prueba nos ale-

alega ; porque son tan diferentes y distantes las circunstancias de unos y otros , que aun reputando como cierta y verdadera la consecuencia en aquellos , atendida la combinacion de los hechos y tiempos ; es preciso sentar por falsa , ò como incierta del todo la que saca el Padre à favor de nuestra Santa.

35 Es indubitable en la Historia Sagrada , que San Esteban murió en el año 34 , ò en el inmediato à la muerte de Christo , segun Calmet. Y que Santa Tecla fué convertida por S. Pablo en el año 46 , ò 47 de Christo , segun la Chronología del mismo Autor (a) , en cuyo tiempo , predicando San Pablo en Iconia , convirtió à aquella Heroína , de que irritado Thamirides su esposo , la acusó , y fué condenada à los leones y llamas ; bien que de todos estos tormentos fué milagrosamente librada por Christo. Es cierto igualmente , que refiriendo S. Lucas en el libro de los Hechos Apostólicos las persecuciones , sediciones , cárceles y muertes acaecidas durante la predicacion de los Apóstoles , no menciona persecucion , ni Martir alguno antes de la persecucion contra los Diáconos en que murió S. Esteban ; y que ni S. Lucas , ni los Santos Padres de aquellos siglos acuerdan muger alguna que sufriese tormentos por Christo antes de Santa Tecla. ¿Y quién combinando y atendiendo à unos principios tan ciertos , è irrefragables , no sacará como consecuencia cierta y constante , por mas que no lo exprese la Escritura , y las Actas , ser San Esteban el primer Martir entre los hombres , y Santa Tecla la primera entre las mugeres ? Ni lo que añade el P. Boria de S. Isidoro Pelusiota , es del todo cierto ; porque si bien los Padres de los primeros siglos no la proclaman Protomartir con palabras expresas , la declaran tal con palabras equivalentes , como S. Metodio y otros (b). Y aunque ninguno lo diga hasta

D 4

el

(a) Calmet Chron. (b) S. Method. S. Chris. Evang. apud Sand.

el siglo IV. no es de admirar, ni hace fuerza à ningun entendido, sabiendo que la Iglesia no honró públicamente con estos y otros títulos à los Santos, sino despues de haber logrado una perfecta paz, y ser ya libre y público el culto de nuestra Religion Christiana: beneficio que no se logró cumplido hasta el fin del siglo IV. y principios del V.

36 Añádese á todo esto, que de S. Esteban y Santa Tecla, todos los Santos Padres antiguos y modernos lo confiesan y públican en sus escritos; y sobre todo tiene uno y otro la aprobacion y tradicion de toda la Iglesia, que universalmente honra à los dos con ese glorioso título en sus Oficios. Quisiera que el Padre reflexionase sobre el conjunto de estas circunstancias, para que viese cuánto distan estos exemplos del caso de nuestra Santa. El título de Protomartir en ellos es fundadísimo, y se deduce constantemente de la Escritura, y de los hechos históricos de aquellos tiempos. Tienen à su favor uno y otro la aprobacion de la Iglesia, y de todos los Santos Padres; pero para nuestra Santa todas las circunstancias nos persuaden lo contrario. Los monumentos que tenemos, ni lo dicen, ni lo inferen. Nos falta la aprobacion de la Iglesia; y si acaso algun Autor lo dice, es sin documento sólido y seguro, y se hallan otros de mayor autoridad que lo niegan, como queda antes manifestado.

37 Y para que vea el P. Apologista la insuficiencia de este argumento de paridad, que nos hace, quisiera me dixera: ¿Si à la muerte de S. Esteban y martirio de Santa Tecla, que fueron inmediatos à la muerte de Christo, hubieran precedido, no digo nueve persecuciones sangrientas y generales contra los Christianos, sino dos, tres, ò quatro solamente, y nos faltasen por desgracias y quemas, monumentos y Autores que nos diesen noticia cierta de algun Martir anterior à S. Esteban y Santa Tecla; admitiría por ventura el Padre
en

en este caso , en fuerza de este argumento , con tanta facilidad el título de Protomartir à favor de los dos ? Presumo de su juicio y erudicion que no lo aprobára, ni admitiera : pues siendo estas las circunstancias en que se hallan las cosas de nuestra Santa , à cuya muerte y martirio precedieron nueve persecuciones generales y sangrientas , como es cierto y notorio à todos, no sé , ni puedo entender como el Padre quiere con tanto empeño y teson mantener su argumento combinado , y deducir de estos exemplos cosa favorable à su opinion , quando à mi juicio , y en buena lógica se infiere de ellos todo lo contrario.

38 Ni es mas eficaz el exemplo de San Pablo , venerado como primer Ermitaño. Convento y admito gustoso de que antes de San Pablo hubo muchos que practicaron la vida solitaria ; pues à mas de los Therapeutes , que en tiempo de San Marcos vivian retirados cerca de Alexandría , como lo asegura Philon y Baillet (a) , es conforme à las historias del primer siglo , que Santa Tecla vivió solitaria en unas montañas cerca de Seleucia : Que en el segundo siglo guardaron vida solitaria San Fronton , Santa Teodota , Santa Eugenia y otros : Que en el tercero observaron lo mismo S. Nicon , S. Moyses , con otros que nos refieren Bivario y Bulteau , citados por Marin (b). Pero aun admitido todo esto , en nada se perjudica al título de primer Ermitaño , con que se honra à S. Pablo. Primeramente , porque no consta si la Iglesia , honrando à este Santo con el título de primer Ermitaño , lo entiende de primacía de honor y excelencia , ò de primacía de tiempo. Entendido en el primer sentido, en nada favorece y sirve para nuestro caso ; porque siendo así , solo quiere decirnos la Iglesia , que por haberse

(a) *Philon de Vita contempl.* Mr. Baillet en la *Vie de Saint Paul.*

(b) Michel Ang. Marin *Les vies des Deserts*, tom. 1.

Pablo exercitado en este género de vida mas años que otro ninguno, lo miraron los solitarios posteriores como Maestro, y como el mas digno de ser venerado y respetado como padre, modelo y exemplo singular en este género de vida.

39 Entendida esta primacía en el segundo sentido, como hace el Padre, tampoco hace fuerza su argumento y paridad; pues ademas que la Iglesia y Autores antiguos lo aprueban; no intenta la Iglesia, dándole ese título, decir otra cosa sino que fué Pablo el primero, de quien consta de cierto en la Historia, y por Autores antiguos y coetaneos, como son S. Antonio Abad y S. Gerónimo, que pasó aquel Santo casi toda su larga vida en la soledad. Y entendida así su primacía, no es dudosa, ni sacada por combinaciones, sino cierta, segura y fundada, como dice Angel Marin (a) en una autoridad cierta, y en una crítica la mas segura; lo que basta, dice, para la entera seguridad y certidumbre de un hecho histórico. Pero à la primacía de Santa Eulalia falta la aprobacion de la Iglesia, falta la autoridad y testimonios de Autores coetaneos, y de la eminente ciencia y santidad, que los citados à favor de S. Pablo; falta en fin todo quanto se necesita, segun reglas de una crítica prudente, para una fundada probabilidad de este título à favor de nuestra Santa.

40 Solo resta ahora manifestar, en cumplimiento de lo que antes he prometido, que no se halla en esta Provincia muger alguna martir antes de nuestra Eulalia, como nos asegura el P. Apologista. Y para hacerlo ver con toda claridad, quiero que me diga el P. Presentado en primer lugar, ¿qué entiende por Provincia Tarraconense? Pienso que no extrañará mi pregunta, y que me dirá, que desde el tiempo de Augusto Ce-

(a) Michel Angel Marin *Les vies des Deserts*, tom. 1. chap. 2.

Cesar, veinte y siete años antes de venir Christo, se hallaba la España dividida en tres Provincias, que eran la Tarraconense, Bética y Lusitana: Que la Tarraconense empezaba en los Pirineos, y encerraba en sus límites la Galicia, Leon, Asturias, Vizcaya, Coruña, Castilla, Navarra, Cartagena, Murcia, Valencia, Aragon, Cataluña y Rosellon. De todo este terreno era cabeza Tarragona, y todas las Ciudades y Lugares comprehendidos en estos límites, eran parte de la Provincia Tarraconense, como lo dan à entender Estrabon, Mela, Plinio y Ptolomeo. Perseveró en esta extension la Tarraconense hasta Constantino Magno, quien añadió à las tres Provincias, dos mas, que fueron la Cartaginense y Galliciana, quitando de la Provincia Tarraconense el terreno que señaló à estas dos Provincias. Por fin quedó despues de los Moros reducida la Tarraconense á lo que ahora tiene con corta diferencia.

41 De la relacion hecha se infiere, que de dos modos se puede tomar y hablar de la Provincia Tarraconense, ò en quanto comprehendia ella todos aquellos Reynos y Provincias, como era en el tiempo de nuestra Santa, y de las persecuciones; ò en quanto queda reducida al corto ámbito que ahora tiene: en cuyo supuesto, si manifestamos que la Provincia Tarraconense, de qualquiera de estos modos y demarcaciones, tuvo mugeres mártires antes de nuestra Eulalia, quedará convencida de falsa la asercion del Padre, respondido à su pregunta, y derribada toda la máquina de su pretendido Protomartiriato. Este es mi empeño, vamos à manifestarlo por partes.

42 Primeramente, que tomada la Provincia Tarraconense, segun su primitivo estado, haya tenido muchas mugeres mártires antes de nuestra Santa, era tan facil al Padre hallarlo, como hojear un poco su Breviario y Martirologio Romano. En su Breviario à 20
de

de Julio habria encontrado la memoria de Santa Liberata con sus hermanas Victoria, Germana, Gemma, Genivera, Marcia, Basilisca y Quiteria, que padecieron su martirio en Castraleuca en el año 139 de Christo; terreno que era entonces de la Provincia Tarraconense; y así muchas mugeres mártires unos 160 años antes de Eulalia. En el Martirologio Romano à 23 de Febrero habria leído estas palabras: *In Civitate Asturicensi Sanctæ Marthæ Virginis & Martyris sub Decio Imperatore*; y siendo Decio muchos años anterior à Diocleciano, y aquella Ciudad de la Provincia Tarraconense, tenia otra muger martir antes de nuestra Eulalia. En doce de Julio habria hallado en el mismo Martirologio el martiro de Santa Marciana, que murió en Toledo año de Christo 155, segun dicen los Autores (a). En Córdoba Santa Victoria Martir, baxo el Presidente Dion, y mucho antes de Daciano, como prueba Bravo (b). En Burgos las Santas Centolla y Helena con el Presidente Eligio, y antes de Daciano. En Zaragoza el martirio de Santa Julia con diez y siete Mártires, que relata Prudencio en su Hymno quarto, como martirizados mucho tiempo antes que Engracia y Compañeros, hechos mártires en la persecucion de Daciano. No quiero cansar à los lectores en relatar otras, siendo las nombradas bastantes para responder à la pregunta del Padre Apologista, y manifestar como la Provincia Tarraconense tomada segun el estado en que se hallaba en el tiempo de nuestra Santa, tuvo muchas mugeres mártires anteriores à ella en muchos años.

43 Para encontrar, en segundo lugar, mugeres mártires antes de ella en esta Provincia, aun considerada segun los reducidos límites que tiene al presente, tampoco habia de sudar, y trabajar mucho nuestro Padre Presentado; porque registrando y leyendo un poco à

Pu-
(a) Miguel de S. Joseph *Bibliot. Critic. tom. 1.* (b) Brav. *Anal. de Córd.*

Pujades, y al P. Gaspar Roig y Jalpí, Autores que tiene en su casa y Librería, habria encontrado en los dos noticias, si no del todo evidentes, à lo menos muy sólidas y fundadas para formar un juicio prudente de no haber sido Eulalia la Martir primera de este Principado. En Pujades habria hallado (a) que San Narciso fué martirizado en el año 297, celebrando el santo Sacrificio de la Misa, y con él trescientas y sesenta personas mártires, que estaban oyendo la Misa del Santo. ¿Y quién leyendo esto no creerá prudentemente que entre tanta multitud de Fieles, que asistian á la Misa de su Pastor, se hallasen muchas mugeres, siendo ellas por su sexô tan devotas y propensas à freqüentar y asistir à este santo Sacrificio, aunque se ignore el nombre de ellas, como el de sus compañeros, à excepcion de S. Invento, ò S. Trobat? En el mismo habria leído (b) que el Presidente que dexó Daciano en Gerona, martirizó à muchos en aquella Ciudad y vecindario; y entre otros à S. Victor, y à su madre Santa Aquiliana, los que fueron martirizados à 22 de Enero; y así muchos dias antes del martirio de nuestra Santa: citando en confirmacion de todo esto al Obispo Equilino (c), Doménech (d), al Martirologio Romano, y à Baronio, que hacen memoria de la translacion de estos Santos Cuerpos à Alemania por el Señor de Ponze, Obispo de Gerona.

44 Igualmente habria encontrado en el mismo (e) la disputa y duda que hay entre graves Autores, sobre si S. Cucufate murió antes, ò despues de Santa Eulalia; y aunque el Autor siga la opinion de que murió despues de la Santa, con todo no tiene por improbable y mal fundada la opinion de Ambrosio de Morales, con otros, que defienden haber S. Cucufate muerto

(a) Lib. 4. cap. 72. (b) *Ibi*. lib. 4. cap. 76. (c) Equil. lib. 2. cap. 112.

(d) Domen. lib. 1. à 30 Jan. (e) Pujades lib. 4. cap. 88.

mucho antes que nuestra Santa. Supuesta como muy probable y fundada esta opinion, se sigue como consecuencia legítima, ser igualmente probable y fundado, que Santa Juliana y Simproniana padecieron su martirio mucho antes que nuestra Santa; habiendô ellas muerto, segun dice el Autor citado, ò juntos con Cucufate, ò luego despues de este, el que, segun Morales, murió mucho tiempo antes que Santa Eulalia.

45 Si hubiese registrado al P. Gaspar Roig y Jelpí, Mínimo, hubiera encontrado tambien otras Santas Mártires en este Principado antes de Eulalia. En dicho Autor (*fol. 9 y 10*) hallará que Santa Agatoclia Virgen fué quemada viva por la fé de Christo en Cataluña en tiempo de Domiciano año 94 de Christo; y en los *folios 50 y 51* la vida y muerte de Santa Caritina, martirizada en el Panadés en el año de Christo 296. Me parece que lo dicho es bastante para convencer de falsa la pretension del Padre, y responder à su pregunta cumplidísimamente.

46 Puede ser que à todo esto responda, que no siendo ciertas estas noticias, y algunas de ellas sacadas de los falsos Cronicones de Dextro y Marco Máximo, no sirven para el caso; pero esta salida no satisface; ya porque no es menos incierto lo que él pretende; ya tambien porque los Cronicones mencionados, aunque sean falsos, ò no sean partos legítimos de los Autores insinuados, no por esto se sigue ser falso todo quanto en ellos se dice; como tampoco lo es todo quanto Metafrastes, J. de Voragine, Pedro de Natalibus, el Bellovacense, S. Antonino, Ribadeneyra y otros dicen; aunque notados de los críticos de poco fieles y exáctos en sus escritos. Por fin hasta que manifieste el Padre con instrumentos y Autores fidedignos ser falsas estas noticias y martirios, lo que no ha hecho, queda siempre una fundadísima probabilidad en documentos y Autores de haber tenido la Provincia Tarraconense muchas

chas mugeres mártires antes de Santa Eulalia ; lo que es bastante , atendido el método observado por la Iglesia , no solo para no concederle el nuevo título de Protomartir , de que se halla hasta ahora privada , sino tambien para quitárselo , aun en el supuesto de haberlo antes tenido.

47 Es constante , que todo quanto se escribe en el Martirologio Romano , tiene de la Iglesia la aprobacion , ò permission. Hallábase en él escrita la memoria de Santa Verónica ; y habiendo visto Gregorio XIII. que algunos Autores críticos , con no leves fundamentos , ponian en duda , ò suponian incierta la existencia de tal muger , mandó borrarla , y quitarla del Martirologio , como dice Papebrochío (a). Y si así procede la Iglesia con una Santa , que se hallaba en pacífica posesion del Martirologio , por la sola duda , y fundada probabilidad de su existencia ; vean cómo se deberá portar con el título de Protomartir , aplicado à Santa Eulalia , siendo tan dudosos , è infundados sus motivos : y mas no hallándose en posesion de este honor hasta ahora.

48 Visto , y (à mi corto juicio) manifestado , con no poca evidencia , ser falso todo quanto alega el Padre , à cerca de los monumentos , Autores y combinacion de los tiempos , en que fundaba sus fuerzas para rebatir la primera razon expuesta en mi Censura , pasemos ahora à exáminar lo que opone contra la segunda en ella por mí insinuada. En primer lugar apruebo y confirmo lo que con Aristóteles dicen muchos críticos ; à saber , que ordinariamente no hay cosa mas contraria à la verdad , que la verosimilitud ; y aun convengo con el Padre , que la sola verosimilitud sin apoyo positivo , es muy debil argumento en puntos históricos ; de cuyo principio y regla se sigue , por la contraria , que la ve-

(a) Papebroc. apud Gerard. Cast. contra 4. pag. 39. § cent. 24. pag. 289.

rosimilitud acompañada con apoyos positivos, es argumento eficaz en puntos históricos. Así es.

49 Véamos ahora si el segundo motivo expuesto en mi Censura se funda en lo verisimil sin apoyo, ò si va acompañado de algun apoyo positivo. Digo en la Censura (pag. 6.): "Que si veneramos á nuestra Santa como Protomartin de esta Provincia, se sigue que en las nueve persecuciones anteriores, fué esta nuestra Provincia tan esteril y desgraciada en el sexô mugeril, que no tuvo siquiera una que derramase la sangre por Christo: y que creerlo así parece sería manchar la fé y Religión Christiana, que resplandecia en ambos sexôs en esta Provincia desde los primeros siglos." Si quedára mi prueba reducida à esta patética ponderacion, claro está que sería prueba de una mera verosimilitud, y mi argumento de poca fuerza; pero anda ella acompañada de tantos apoyos positivos, que hacen mi argumento, si no demostrativo, à lo menos convincente, segun reglas de prudencia. Es positivo, que desde el tiempo de los Apóstoles se hallaba tan radicada la fé Christiana en España, que tenemos de aquellos primeros tiempos muchos Santos y Santas, como una Xantipav, Polixéna, Belila, Luparia y otras, que mencionan el Martirologio Romano y Breviarios antiguos. Y si florecia así la Religión entre las mugeres del tiempo de los Apóstoles y sus Discípulos, ¿quién podrá creer que en la furia de nueve persecuciones, en que hubo tantos Mártires, ninguna muger, siendo ellas tan fervorosas y amantes de la Religión, no derramase la sangre por Christo; y que quedase la firmeza y constancia de ellas reservada para la décima persecucion, como nos quiere persuadir el Padre Presentado?

50 Es asimismo positivo, que la primera persecucion, decretada por Neron, fué tan general, que se extendió à todas las Provincias del Imperio, sin distincion de sexôs, ni personas, como lo dice Paulo Orosio

sio (a) con otros ; y constando de otra parte , que muchas mugeres de diferentes Provincias padecieron en ella martirio , como Santa Anastasia y Basilisa en Roma ; y en Aquileya Santa Eufemia , Dorotea , Tecla , y Erasma , como expresa el Martirologio (b) de estas , y de otras en otros lugares , ¿quién no juzgará prudentemente , hallándose nuestra España comprehendida en los Edictos de Neron , y tan radicada en la fé , que sufririan en dicha persecucion muchas mugeres el martirio , aunque por las invasiones de los Bárbaros , y quemas de Archivos y papeles , no tengamos de ellas , y de sus nombres individual noticia ?

1951 Confirma el mismo juicio y argumento (aun prescindiendo por ahora de las nombradas Mártires en esta Provincia antes de Santa Eulalia) el ver que los Martirologios , è historias nos dicen , como cierto y positivo , que en todas las persecuciones , y baxo todos los Emperadores que persiguieron los Christianos , rubricaron su fé con la sangre derramada por Christo doncellas y mugeres de diferentes Provincias del Imperio Romano. En el Imperio de Neron ademas de las arriba mencionadas , se hallan otras muchas de varias Provincias. En el de Domiciano en Tarracina (c) à Domitilla , Eufrosina y Teodora : en el de Adriano (d) à Santa Serapia en Roma , á Santa Ariadna en Frigia , y à Santa Afra en Brixia : en el de Trajano (e) à Santa Eudoxia en Heliópolis : en el de Antonino (f) à Santa Felicitas en Roma ; y en Tracia à Santa Melitina : en el de Decio (g) en Alexandría à las Santas Ammonaria , Mercuria y Dionisia , y à Santa Victoria en Roma : en el de Severo (h) en la Mauritania à Santa Perpetua y Felicitas. En el de Claudio (i) à Santa Prisca y otras. En el de Maxímimo (k) en Alexandria á Santa

E

(a) Orosio lib. 7. Hist. c. 7. (b) Martyrol. 15. April. 3. Sept. (c) 7 Maii. (d) 3. Septemb. 17. Septemb. 24. Maii. (e) 1. Martii. (f) 23. Novemb. 15. Septemb. (g) 12. Decemb. 23. Decemb. (h) 7. Martii. (i) 18. Januar. (k) 25. Novemb.

Catalina y otras. Lo mismo consta en los Imperios de Valeriano, Galerio, Juliano y Diocleciano, como es de ver en el Martirologio Romano; de cuya larga serie se infiere como cosa cierta y positiva, no solo que las mugeres no eran exceptuadas de los Decretos sangrientos de los Emperadores, como erradamente nos dice el Padre, sino tambien que en todas las persecuciones generales (excepto una, ú otra, que por la muerte del Tirano no se continuó) sufrieron el martirio mugeres de todas partes y Provincias en que se profesaba la Religion Christiana. Véase confirmado lo mismo en el célebre Ruinart (a), impugnando à Dodwello, el qual, relatando en el lugar citado todas las persecuciones en particular, menciona casi en todas mugeres mártires; asegurando asimismo que los Decretos de los Emperadores eran siempre generales, y sin exclusion de las mugeres. ¿Y quién, vuelvo à decir, teniendo presente, y como ciertos todos estos exemplos y noticias, puede prudentemente persuadirse, sin exponerse á manchar la Religion de sus antiguos padres, y la buena y radicada fé de las mugeres, que la Provincia Tarracense, siendo de las mas vastas, y observantes de nuestra santa Religion, no haya merecido el honor de lograr, como las otras Provincias, en nueve persecuciones sangrientas, siquiera una muger, que derramase su sangre por Christo? Confieso que pudo ser posible; pero en vista de tan ciertos apoyos y exemplos, no lo creo.

52 Por fin es positivo y constante en los Autores, que Daciano entró en España por el Rosellon, executando por todas partes, à imitacion de Ricciovaro en la Galia, su crueldad y tiranía contra los Christianos, como lo expresan las Actas de Santa Leocadia (b). Y si

(a) Ruin. *Præf. in Act. Mart.* (b) *Acta Sanctæ Leocad. apud Ponsich in fin.*

de esta persecucion ya confiesa el Padre que *omnis sexus & ætatis homines ad exustionem rapti fuerunt*, se debe inferir que pasando Daciano por el Rosellon, Perpignan y otras Ciudades que se hallaban en el camino antes de llegar à Barcelona, ò que no encontró mugeres Christianas, que no es creible; ò que si las encontró, apostataron todas de su Religion, que es delirio; ò que indispensablemente alguna, ò algunas sufrieron el martirio antes de nuestra Santa.

53 Fundado en este monumento, que tenemos del viage de Daciano, de su fiereza y crueldades, executadas ya antes de entrar en esta Provincia, como dicen las citadas Actas; y no constar por otro documento, que S. Vicente de Coplluire muriese en otra persecucion, ni anterior, ni posterior à Daciano, juzgué con Pujades y otros graves Autores, que padeció su martirio en esta ocasion; ò si no que nos traiga el Padre documento en contrario, que sea digno de crédito. Y si bien la noticia no es del todo evidente, por faltarnos sus Actas, como dicen los Bolandistas, no obstante tiene la mas fundada probabilidad, atendido el conjunto de las circunstancias y combinacion de los tiempos; lo que basta, en dictamen del mismo Padre, para hacer digno de crédito un hecho histórico.

54 Junte ahora el Padre à la segunda prueba de mi Censura todos estos apoyos positivos, y el universal estrago, que causaron en los Archivos y monumentos antiguos de España los Decretos Imperiales, y las repetidas invasiones de los Godos, Alanos, Suevos y Sarracenos; que seguramente, si no quiere convenir conmigo en este punto, à lo menos no dirá que mi prueba se funda en lo verisimil, sin apoyo positivo; como es la suya, fundada puramente en argumento negativo, de no constar con la diligencia de tantos Escritores en el espacio de trece siglos muger martir en esta Provincia antes de nuestra Santa.

55 Ni el exemplo, que opone de la Iglesia de Jerusalem, sirve para debilitar mi argumento; antes bien para manifestar la facilidad del Padre en escribir, y la falsedad de su decantado afan y trabajo en registrar libros, y adquirir noticias fundadas y verídicas: porque si fuera así, habria visto y leído en el *cap. 8. de los Hechos Apostólicos*, como Saulo en aquella grande persecucion, que experimentó la Iglesia de Jerusalem, despues de la muerte de San Esteban, *devastabat Ecclesiam, per domos intrans, & trabens viros ac mulieres, tradebat in custodiam (a)*. Y que en el *cap. 26*, despues de convertido ya en Paulo, haciendo relacion en presencia del Rey Agripa de los daños por él causados à los Christianos, declara él mismo, que no solo encarceló en Jerusalem à muchos hombres y mugeres, sino que estuvo presente, y llevaba la sentencia, quando toda aquella multitud de hombres y mugeres fué entregada al suplicio, y por Christo martirizada. Así entiende Ruinart (*b*) con otros Autores estas palabras de S. Pablo en el lugar arriba citado: *Quod & feci Jerosolymis, & multos Sanctorum in carceribus inclusi :: & cum occiderentur detuli sententiam*. Ni el que no explique expresamente los nombres de estos Santos y Santas mártires, hace al caso; pues ademas que así lo entienden los Autores, y es consecuencia de los dichos de S. Pablo; vemos lo mismo confirmado en las muertes de S. Pedro y S. Pablo: en cuyos martirios, aunque no se haga mencion sino de otros Mártires, es cierto y constante, por lo que dice S. Clemente (*c*) con otros, que murieron con Pedro y Pablo muchos otros, hombres y mugeres: *His viris :: aggregata est ingens electorum multitudo :: Propter æmulationem vexatæ mulieres; Danaïdes, & Dirce, cum gravia, & nefanda supplicia sus-*

(a) *Act. Apost. cap. 8. v. 10.* (b) Ruinart in *Admonit. ad Act. Mart.*
 (c) S. Clem. in *Epist. 1. ad Corinth.*

sustinuissent , in constanti fidei cursu pervenerunt. Vea pues el Padre con estas noticias quán fuera del caso , è importuno es el exemplo de la Iglesia de Jerusalén , y lo poco que registró los Hechos Apostólicos , como era preciso , para escribir lo que escribió de aquella Iglesia.

56 Y aun concedido de gracia al Padre , que no tuvo la Iglesia de Jerusalem nacida y criada con la sangre de Christo muger alguna martir , no valdria su argumento y paridad por dos razones : La primera es , porque habiendo merecido ella el supremo honor de quedar santificada y bañada con la sangre y muerte del mismo Redentor , que era la cabeza de todos los Mártires , poco ò ningun deshonor podria ocasionarla la falta de otro martirio , lográndolos todos en este único. La segunda es , por la notable diferencia que se repara entre una y otra Iglesia. La de Jerusalén no experimentó en los treinta y siete años que mediaron de la muerte de Christo , hasta su total destruccion por Tito y Vespasiano , persecucion alguna universal y sangrienta contra la Fé de Christo , ni tuvo en dicho tiempo otras muertes (dexadas las arriba mencionadas) que la de S. Esteban , originada de una sedicion popular ; y la de Santiago , decretada por Herodes , mas para complacer à los Judíos , que por odio à Christo , y á su Religion , como se lee en los Hechos Apostólicos. Y así como es digno de nota , y arguye mancha y borron no hallarse muger martir en una Provincia Christiana , siendo combatida de muchas y sangrientas persecuciones contra la Fé , como ha sido la Iglesia de la España Tarraconense en los tres primeros siglos ; así por lo contrario no lo es , ni lo arguye en la Iglesia de Jerulalén , no habiendo tenido aquella Iglesia en aquel tiempo persecucion sangrienta y general contra los Christianos.

57 Sobre la época del martirio de S. Narciso , Obispo de Geroná , no ignoro que el Breviario en sus lec-

ciones lo menciona martirizado en la décima persecucion; pero tambien me consta que Ambrosio de Morales, el Padre Mariana y otros muchos Autores lo suponen martirizado en la nona persecucion, como Bouter y Vaséo en la octava. Y prescindiendo de la variedad de opinar de los Autores sobre este punto, lo que es cierto, y en que convienen uniformes, es en que la Era de los Mártires, época en que empezó la décima persecucion, tuvo principio en los años de Christo 302, ó 303, en cuyo tiempo se formaron aquellos inauditos y sanguinarios Edictos contra los Christianos; y habiendo Narciso muerto en el 297, como dice el Breviario, no parece componible que padeciera en la décima persecucion, la que tardó seis, ó siete años en decretarse y executarse, segun lo dicho por los Autores citados,

58 Pero finalmente, sea la décima, ó sea la nona, en que murió Narciso, me importa poco, ó nada para lo que intentaba tocar esta especie en mi Censura; porque siempre es cierto en ambas opiniones, que murió el Santo algunos años antes que nuestra Santa: y siendo así, tiene no poca fuerza mi argumento insinuado en ella, porque habiendo padecido Narciso el martirio algunos años antes, y habiendo muerto con él trescientas y sesenta personas, que oian su Misa, no parece creible, ni persuasible el que no se hallase entre tanta multitud de Fieles muchas mugeres, que sacrificasen su vida por Christo con el exemplo de su Pastor. Este es el fin de hablar en mi Censura del martirio del Santo; y omitiendo el Padre Apologista responder à mi argumento, como debia, en cumplimiento de su promesa, se pára en puntos cronológicos, y en la época en que murió el Santo, siendo à la verdad punto inaveriguable, por la variedad de opiniones entre los Autores.

59 Insiné por fin en mi Censura à las Santas Generosa, Basia, Donata y Secunda como Españolas, fundado en aquella probabilidad y autoridad que me-

recen unos Autores tenidos por fidedignos. Ni se funda la noticia solamente en la facilidad que supone el Padre, en Tamayo, sino que se añade à él Vaséo (a), Lucio Marinéo Sículo, y Padilla: y en caso de ser falsa la noticia, como lo parece convencer Ruinart, tocará vindicar y defender la especie, no à mí, sino à los Autores que la escriben, y que he transcripto baxo la buena fé y autoridad de ellos.

60 En vista de todo lo expuesto y alegado hasta aquí, podrán los sabios formar juicio y pesar las razones propuestas por el Padre en su Apologética Disertacion, con las pruebas y respuestas por mí insinuadas en este escrito. Y si bien no presumo llevarme la gloria del triunfo, espero à lo menos quedarán todos convencidos de que mi modo de opinar en este punto es sólido, fundado y prudente; y que no procede de un abuso de crítica, animado de la cavilacion, è indocilidad, que son los elogios con que me honra, y concluye su primera Disertacion el R. Padre de Llinás. Hablára con mas moderacion, si tuviera presente aquel moral documento de Persio.

Tecum habita: & noris quam sit tibi curta supellex (b).

§. III.

Se satisface à todo quanto alega el Padre Apologista en la segunda Disertacion de su escrito.

No sé si es mas digno de admirar, ò de pasar en silencio el modo con que se explica el P. Presentado Boria en esta Disertacion, antes de dar respuesta à mis supuestas equivocaciónes, y cimentar sus verdaderos errores. Qualquiera que la lea sin preocupacion alguna,

E 4

(a) Vaséo Chron. Hisp. fol. 276. Padilla Hist. de Esp. (b) Persio Satir. 4.

hallará en ella, no à un Historiador, que ansioso busca la verdad, como lo promete el título del Discurso; sino à un rigídísimo Fiscal, que disfrazado con capa de un religioso zelo, me acusa ante el rectísimo Tribunal de nuestro Ilustrísimo, como reo de haber injuriado à los dignísimos Cuerpos de este Cabildo y Magistrado, y de haber hablado con sobrado arrojo de la Sagrada Congregacion; y con poco decoro y respeto del Ilustrísimo Rovirola. Y lo que es mas, provoca, è incita, à lo que parece, con sus expresiones à ambos Cuerpos, para que vindiquen su honor, y castiguen mi osadía. Pero gracias à Dios, que ni aun me he soñado delinqüente; que à imaginarlo así, daría à tan respetables Cuerpos la mas rendida y mas cabal satisfaccion.

2 Y para que nadie dude de la sinceridad de mis palabras, ofrezco à la vista y juicio de todos mi Censura. En ella verán que no hablo palabra, ni cosa alguna del Ilustrísimo Rovirola, ni de estos muy ilustres Cuerpos; y que todo quanto digo de la Sagrada Congregacion, ni es arrojo, ni falta de respeto; sino repetir lo que dicen muchos Autores, y algunos hermanos del Padre Apologista, tratando de puntos semejantes, sin que por esto sean reprehendidos con la mordacidad y aspereza que yo lo soy.

3 Y para que sean notorios à todos los verdaderos errores y equivocaciones del Padre Apologista en los cargos que me hace, irémos siguiendo los pasos de su escrito, y manifestando la verdad de los hechos, y lo injusto, è infundado de sus acusaciones. Solo siento haber de molestar la atencion de los doctos con tantas repeticiones sobre los mismos asuntos, à que me precisa las muchas que practica el Padre en su Discurso, con igual variedad de estilos.

4 Empieza el P. Apologista, previniendo à los lectores con estas palabras (a): "*Para no fastidiar tanto al*

(a) Pag. 11,

«lector, procuraré compendiar las cláusulas del Anónimo; pero sin hacer uso ni de un solo término, que no sea el propio y genuino que usa el Autor en su crisis, lo que ofrezco manifestar à quien lo deseare por el exemplar que se me franqueó. En primer lugar dice el Anónimo, que dichas lecciones no pueden omitirse, ni tolerarse sin autorizar la mentira, è incurrir la nota de crasísima ignorancia en puntos tan aclarados en nuestros dias, que ya nadie puede dudarlos.» Sobre tan buenos materiales forma el Padre su proceso, acusándome de poco atento y respetuoso à los dos muy ilustres Cuerpos, que instaron y procuraron la aprobacion de dichas lecciones.

5 Pero lo mas digno de notar en esta acusacion, es, que siendo falsos los delitos que me acrimina, comete en el proceso el Padre Apologista casi tantos verdaderos, quantas son sus palabras. El primero es haber publicado, con el fingido título de Anónimo, un papel de un Autor privado, comunicado con confianza, y con positiva reserva, y orden superior para no publicarse; y aunque se quiera tolerar esta falta, no es excusable, ni disimulable el citar un escrito privado, sin la debida fidelidad y exáctitud: añadiendo y quitando de él aquellas palabras que mas conducen à su intento, y callando no pocas veces las razones y momentos en que se funda el Autor, que no ignoraba estar suscrito en su original Censura.

6 La buena fé y sinceridad pedía, aun en el supuesto de romper y cancelar el sigilo de la confianza y secreto, transcribir literalmente todo el escrito que se impugna, y mucho mas siendo privado; porque los sabios, vistos los momentos y razones del Autor, y las pruebas y respuestas del Apologista, pudiesen formar el juicio correspondiente sobre los puntos de que se trata; pero el Padre olvidado de lo que enseña Juvenal, Satira 2.

Loripedem rectus derideat, Ætiopem albus;

ha

ha procedido tan al contrario, que ocultando la mayor parte del escrito, y de sus razones, solo ha transcritto al Público algunos retazos; y aun estos por lo regular tan poco fieles, que discuerdan de su original, no solo en lo material de las voces, sino lo que es peor, en el sentido.

7. Testigo de esta ilegalidad son las palabras formales que sobre el asunto presente tengo en mi Censura original, que queda en mi poder, concebidas en estos formalísimos términos: "El quarto reparo es, que se mantengan en este nuevo Oficio las lecciones del segundo Nocturno, en el modo y forma que se hallan en los Breviarios de estos tiempos. Esto en manera alguna, me parece, se puede permitir, ni tolerar, sin autorizar la mentira, é incurrir en la nota de ignorantes, ó poco instruidos en puntos en nuestros días tan aclarados, que ninguno ya puede dudarlos (a)." Alego luego despues mis pruebas, y se da salida à las instancias, que es el modo mas recto de proceder en las resoluciones.

8. Pare aquí el prudente y sabio algun tanto su atencion; y careando lo que expresa mi Censura, con lo que arriba de ella cita el Padre, vea si cumple fielmente la promesa que ofrece de no hacer uso ni de un solo término, que no sea propio y genuino del Autor en su crisi. En primer lugar no hallará en mi Censura, que dichas lecciones no pueden omitirse, ni tolerarse, que es una contradiccion manifiesta, que no he soñado escribir. Tampoco hallará en ella la odiosa expresion de *crasísima ignorancia*, de que me acusa, y sobre que levanta hasta las estrellas mi osadía y poco respeto. Omite asimismo (no sé si por malicia, ó error de copiantes) aquellas palabras *me parece*, que se hallan en mi original; y puestas ellas es tan claro como el

(a) Véase arriba pag. 9.

el Sol ser el sentido propio y genuino del Censor este: En vista de lo que en nuestros dias han escrito y aclarado sobre estos puntos el Señor de Ponsich, los Bollandistas, y el Rmo. Florez (à que aluden aquellas palabras, por lo dicho en mi Censura) *me parece*, ò *segun mi dictamen*, no se pueden en manera alguna permitir, ni tolerar dichas lecciones, sin autorizar la mentira, è incurrir en la nota de ignorantes, ò poco instruidos. Habla aquí el Censor con el Ilustrísimo, que le habia confiado la censura, con la prevencion de que le diga quanto repare en dicho Oficio digno de dificultad: y observando esta prevencion, entre otros reparos expone el Censor à S. I. este, sobre las lecciones; pero todo ceñido siempre à su corto juicio, y à un *Me parece*.

9 Y siendo este el genuino sentido de mis palabras, ¿adónde están las declamadas y repetidas acusaciones contra estos dignísimos Cuerpos? ¿Qué tiene que vér mi parecer y juicio, que reservadamente expongo al Ilustrísimo, con el parecer y dictamen del Cabildo y Magistrado? Y aunque hablára con alguna alusion à ellos, no sería en mí delito, ni falta de respeto opinar diferentemente que ellos en puntos disputables entre graves Autores, y hasta ahora no definidos; como no es, ni acusará el Padre Presentado de culpable à Santo Thomás, aunque opine en varios puntos controvertidos muy diversamente que otros Santos Padres y Doctores.

10 Pero demos sea verdadero todo quanto falsamente me acusa el Padre: aun en este supuesto extraño su modo de argüir, y que no atienda que su argumento, queriendo vindicar el honor del Ilustrísimo Rovirola, y de los dos Ilustres Cuerpos, los hace al mismo tiempo reos, y acusa de haber faltado ambos al respeto y veneracion debida à los Obispos y Magistrados, que les precedieron, como se convence claramente. Es cierto, que

que las lecciones que ahora tenemos se formaron en 1608, y así no llega à dos siglos su posesion. Es igualmente cierto, que las lecciones anteriores y primitivas, y que no expresaban estos Martirios, tenían la posesion pacífica en esta y demas Iglesias de cerca mil y doscientos años. Es igualmente constante, que así como las lecciones, que ahora tenemos, han merecido una, ò dos aprobaciones de la Congregacion, las primitivas tuvieron muchísimas mas aprobaciones jurídicas y extrajudiciales de la Congregacion y diferentes Pontífices. En fin si à la aprobacion de las presentes concurren el Obispo, y los dos Cuerpos del Cabildo y Magistrado, à las repetidas aprobaciones de las primitivas, concurren tambien varios Obispos, varios Cabildos y Magistrados, que en diferentes siglos se han sucedido.

11 Pues si en dictamen del Padre Apologista es arrojado, y faltar al debido respeto à estos Cuerpos y Obispo, intentar ahora alguna mudanza en las lecciones, que aprobó la Congregacion, à petición de ellos, ¿quánto mayor arrojado y poco respeto argüirá en el Ilustrísimo Rovirola, y en el Cabildo y Magistrado que entonces eran, haber ellos solicitado y procurado mudar lo que en el decurso de casi mil y doscientos años decia en las lecciones esta y las demas Iglesias, teniendo tantas aprobaciones de Obispos, de Magistrados, de la Congregacion y de Papas?

12 No satisfecho el Padre Apologista con las pasadas acusaciones, propone contra mí otra, no menos falsa, è infundada que las precedentes. Acúsame de haber traspasado los límites de la comision, metiendo la hoz de mi Censura en mies ajena; como era la historia de la Santa, que no se ofrecia por ahora à mi inspeccion, y que solo podia tener alguna oportunidad en el año 1607, en que se trataba de formar dichas lecciones. Pero se puede tolerar y disimular al Padre Presentado esta acusacion, persuadido que no procede sino de

de ignorar, ó no tener presente algunas previas noticias, con las que desaparece, como el humo, este nuevo cargo y delito.

13. Seguramente que no tendria presente quando escribió esto, lo que disponen y mandan à los Obispos varios Concilios: à saber, que se conformen en el Rito y culto de los Santos con los Breviarios aprobados por la Iglesia: y que en el caso de reconocer oportuno y necesario corregir y emendar sus Breviarios, ò haberse de formar un nuevo Oficio de algun Santo de su Diócesis, miren y exâminen de nuevo con el mayor cuidado y escrupulosidad las vidas, hechos y monumentos que tienen en su Iglesia, para desterrar del culto de los Santos toda falsedad, y quanto huela à fábula y mentira. Así lo ha practicado siempre la Iglesia Romana en las diferentes correcciones de Breviarios que ha hecho; y asimismo lo han practicado las Iglesias Parisiense, Coloniense y otras muchas en casos semejantes, como se puede ver en Honorato de Santa María (a) tratando difusamente este punto. En cumplimiento de estas disposiciones Pontificias y Conciliares, y deseando imitar aquellos exemplos nuestro Ilustrísimo Prelado, mandó à los Censores, no solo revisar con el mayor cuidado el nuevo Oficio que se le presentó, sino que expresamente les previno (á lo menos à mí) que no queria una Censura vaga y general, como la de los otros tres Censores (b), sino una Censura la mas individual; notando todo quanto hallára digno de reparo en dicho Oficio y sus partes, y exponiendo las razones y motivos de la duda, ò dificultad ofrecida. Tengo por cierto, que à saber, ò haber tenido presente todo esto el Padre Boria, ni culparía el modo de pro-

(a) Honorato à Sancta María tom. 2. dis. 1. art. 5. (b) Habla de los Censores, por parte de los devotos de Santa Eulalia, que presentaron el primer Oficio.

ceder del Censor , ni habria formado contra él este cargo.

14 Ni puedo yo con realidad entender de qué habian de juzgar los Teólogos Censores , llamados para revisar el nuevo Oficio , si no podian ellos hablar , ni juzgar de las lecciones , que componen la principal parte del Oficio ? El nuevo Rezo se compone de Antífonas , Responsorios , Hymnos , Introito , Ofertorio , Comunicanda , Lecciones , Collectas , &c. : y siendo la letra de las Antífonas , Responsorios , Introito , Ofertorio y Comunicanda , sacada casi toda de la Escritura (sobre lo que no tiene lugar la Censura) ; si no podian de otra parte juzgar de las Lecciones , como quiere el Padre Apologista , solo quedaba à la inspeccion de los Censores examinar si la latinidad era pura , correcta y buena ; y los Hymnos arreglados à las leyes del metro : y reducido à esto el exámen y comision de la Censura , pareciera culpable nuestro Ilustrísimo , nombrando Teólogos , y no Maestros de Gramática y Retórica , que son los propios y competentes Jueces de estas materias.

15 Ni la razon insinuada por el Padre Presentado , de que hallándose aprobadas por la Sagrada Congregacion las Lecciones presentes , no podian estar comprendidas en los límites de la comision del Ilustrísimo (ademas de constar lo contrario , por lo que tengo dicho) es convincente , y de mucho peso entre eruditos ; pues aun al menos instruido es notorio , que en todas las ediciones posteriores de Breviarios de la Iglesia Romana , Parisiense , Coloniense y otras , se han mudado siempre , y algunas veces se han quitado , ò borrado en parte , y aun en todo , muchas Lecciones , que estaban insertas en el cuerpo del Breviario , y aprobadas antes por la Congregacion , con intervencion de Cardenales , no menos sabios que el Cardenal Belarmino , como veremos después. Prueba convincente de que esta aprobacion , aunque repetida en las de nuestra Santa,

no las exíme del nuevo exámen y revision ; y mas quando ocurren particulares motivos como en el caso presente.

16 Es asimismo falso hallarse en aquellos tiempos, como dice el Padre Boria , igualmente aclarados estos puntos por aquellos sabios Capitulares , que no ignoraban lo contenido en las Actas , Hymno de S. Quirico y Breviarios ; pues no tenian ellos , ni podian tener el libro del Señor de Ponsich , que sobre todos ha trabajado en aclarar estos puntos , y en separar lo verdadero de lo falso , que se habia mezclado en la historia de la Santa. Les faltaba asimismo el poderoso y respetable dictamen de los Bolandos , y del Reverendísimo P. M. Florez , que han tratado estos puntos en nuestros días con la mayor solidez y juiciosa crítica. Y no dudo que à tener , ó haber previsto entonces aquellos Capitulares lo que despues han escrito estos Autores , habrian dexado las Lecciones que antes tenian, sin añadir lo que en ellas añadieron.

17 Y à la verdad , segun mi dictamen , distantes de hallarse en aquellos tiempos aclarados estos puntos , entonces fué quando mas se confundieron. Habian salido à luz algunos años antes los escritos de Pedro de Natalibus , de Morales , Truxillo y otros , que añadían à la Historia de la Santa hechos del todo ignorados de la antigüedad ; y gobernados por los dichos de estos Autores , y al mismo tiempo deseosos de engrandecer las glorias de la Santa , añadieron , por un afecto de piedad y devocion , à lo que decian las Actas y monumentos antiguos , los nuevos martirios , que estos Autores sin sólido fundamento relataban ; y así en lugar de aclararse la historia y hechos verdaderos , se cimentaron entonces estas dudas , y se confundió lo que de mil y doscientos años mantenía la tradicion sin estas mutaciones.

18 Siendo lo referido la verdadera y radical causa histórica de estas dudas , no entiendo à qué vienen las
pre-

preguntas declamatorias del Padre Presentado, diciendo que trato yo de ignorantes à aquellos sabios Capitulares, ò de poco apreciadores de tan selectas noticias y monumentos, y que los hago reos de haber autorizado inadvertidos la mentira; y à la Congregacion de haber aprobado, sin discusion, estos martirios: conseqüencias que dice el Padre se siguen legítimamente de mi asercion. A la verdad no sé, ni puede mi cordedad penetrar con qué reglas de Lógica saca el Padre conseqüencias semejantes; porque si los martirios añadidos en las Lecciones quitasen los primeros, ò fuesen incompatibles con aquellos que expresan las Actas, Leccionario y Breviarios antiguos, podian entonces tener lugar sus declamaciones y conseqüencias; pero porque aquellos sabios Capitulares (ò el P. Gil, que es lo mas propio), sin quitar un ápice de lo que de la Santa decian los monumentos antiguos, añadiesen, reputándolo como bastante para una prudente y fundada probabilidad, lo que decian de la Santa los mencionados Autores, y con este peso de probabilidad y autoridad solicitasen la aprobacion de la Congregacion, ¿quién de ahí podrá inferir, sino falsamente, que aquellos Capitulares no apreciaban los monumentos antiguos, autorizasen la mentira, y solicitasen sin discusion alguna la aprobacion de la Congregacion, y esta ciegame las aprobase? Confieso que no entiendo este modo de argüir.

19 En vista de esto podia ese R. Padre muy bien excusar el trabajo de vindicar el honor de aquellos sabios Capitulares, que considera su zelo patriótico, como un punto interesante al Público y bien de la Iglesia, y à que le anima, segun dice, no solo la ocasion que se le ofrece, sino un ruego superior; pues es del todo superfluo y excusado vindicar el honor, quando este, como sucede aquí, ni por sombra se halla lisiado, ni despreciado. Quedaria por lo tocante à lo demas que dice, muy agradecido al Padre, si deseando

disipar mis notables equivocaciones, cumpliése con la promesa de usar con el Censor *de aquella moderacion, que muchos tal vez juzgarán no mereció* (a). Véase si esta expresion es conforme à la moderacion prometida.

20 Continúa no obstante el P. Apologista su empeño de vindicar el honor de los que imagina vulnerados con mi Censura, y para vindicar à su hermano el Padre Truxillo, el primer paso que da, es echarme en rostro aquello de S. Agustin contra la perfidia Judaica: *Dormientes testes adhibes?* Y si bien estas palabras se podian en algun modo aplicar al Censor, porque habla de un Autor difunto, las restantes, *Verè tu obdormisti, qui scrutando talia defecisti*, las podia y aun debia omitir: ya por el notorio abuso que hace de la autoridad de N. P. S. Agustin; y ya tambien por no conformarse este modo de proceder con la moderacion que debia observar.

21 Pero antes de responder à las quejas y clamores del Padre, quiero hacerle presente un leve reparo, que me ocurre. Sabe muy bien que todo quanto digo en mi Censura acerca del Padre Truxillo es sacado del libro de Ponsich, quien señala al dicho Autor como el primero y principal Escritor de estos nuevos martirios, y que de él lo tomaron los demas que escribieron despues. Así lo dice en su Historia cap. 4. atribuyendo el error de este y demas que le siguieron, à una piedad y devocion mal arreglada, y poco crítica, con otras expresiones que callé en mi Censura, y podrá ver el curioso en el lugar citado (b). Supuestas estas noticias cómo ciertas y patentes à todos: ¿Por qué, pregunto, ha de declamar tanto contra mí, no habiendo dicho de Truxillo, sino lo que ha escrito Ponsich en su libro, que corre en lengua Española en manos de todos? ¿Cómo el zelo de este Padre en vindicar el honor de su Truxillo?

(a) *Disc. Apolog. pag. 13.* (b) *Ponsich Hist. de la Santa, cap. 4.*

xillo , no le obligó à tomar y aguzar su pluma contra un tan sabio , como famoso Académico? ; *Mas quién no vé* (usando con mas propiedad de las mismas voces del Padre) *à qué engaños expone la preocupacion y ligereza!* Pues à no escribir preocupado y de ligero, presumo que habria usado conmigo de alguna moderacion , si no merecida à mi respeto , debida à lo menos à ese Ilustre Cuerpo Académico , de quien era miembro , y à un Socio de una no vulgar literatura.

22 Veamos ahora si las quejas y acusaciones del Padre sobre este punto son verdaderas , ò soñadas. Todo mi delito consiste en haber dicho en mi Censura , que el Padre Gil , Jesuita , compositor de las presentes Lecciones , no contento de lo que halló en algunos monumentos antiguos , añadió en ellas las noticias , y quanto halló escrito en el Padre Truxillo , ignoradas en los siglos anteriores. Dos partes tiene esta mi asercion: La primera , que Truxillo ha atribuido à la Santa martirios y hechos antes no conocidos : La segunda , que el Padre Gil , *à lo que presumo* (como dice mi Censura , y calla el Padre) se valió de los dichos de Truxillo , para insertar en las Lecciones esos nuevos martirios.

23 Para convencerse de la verdad de la primera parte , no hay mas que leer à dicho Autor , en el que hallarán , tratando de la Santa , todos esos martirios , de los que no se encuentra indicio alguno en los monumentos antiguos que tenemos , como uno y otro puede comprobar el curioso , hojeando dicho Autor , y los monumentos que aún existen. Y así por lo tocante à esta parte , es verdad cierta y patente lo que digo de Truxillo , y no sueño , como me culpa el Padre Apologista.

24 Para convencer de falsa la segunda , debia el Padre Apologista darnos algunas pruebas ciertas , ò probables à lo menos , de que el Padre Gil , para insertar en las Lecciones esos martirios , no se valió de
Tru-

Truxillo, sino de otro. ¿ Pero que prueba alega para esto? ¿ Es acaso verídica y convincente? ¿ Es à lo menos probable? Ni uno, ni otro; antes bien es falsa y falsísima, segun reglas de buena lógica. Toda ella se reduce à decir que esos martirios añadidos en las Lecciones, se hallaban en los escritos del Obispo Equilino, de Ambrosio de Morales, Pedro Calo, Maurolico, y en el Breviario de Vique, que llama el Padre antiquísimo; y que siendo todos estos anteriores à Truxillo, las pudo sacar el Padre Gil de aquellos Autores, y no de Truxillo.

25 Bella prueba! Segun veo ese R. P. Presentado se ha olvidado de aquel principio inconcuso en la escuela, de que *à potentia ad actum no valet consequentia*. Que pudo el P. Gil valerse de aquellos Autores, se lo permito de pura gracia, no pudiendo probar el Padre haber llegado aun en aquel tiempo à esta Ciudad las obras de aquellos Autores, y mucho menos los de Pedro Calo, cuyos escritos son inéditos. Pero de que pudo valerse de ellos ¿ quién sino contra las reglas de la lógica, inferirá que se valió de aquellos, y no de Truxillo, que ademas de ser Autor de mucha fama y erudicion, habia en aquellos tiempos, à poca diferencia, dado al público en esta Ciudad su obra, que corria en manos de los sabios con el mayor aplauso?

26 Mas: Si el Padre Gil, como nõ dudo, fué sugeto tan docto y instruido, seguramente sabria discernir de colores y escritos; y así comparando los dichos de Truxillo en estos puntos con los de los Autores citados (aun en el supuesto de haberlos visto) debia, segun reglas de buena crítica, preferir la autoridad de Truxillo à todos los demas: ya por haber él escrito, hallándose en esta Ciudad, y presumirse así mejor, que otro instruido de los hechos de la Santa; ya tambien porque los otros, ademas de ser la mayor parte extrangeros, y poco noticiosos de nuestras cosas, tienen

entre eruditos la notoria nulidad y defecto de hacer de dos Eulalias una , ò de confundir los hechos de una con la otra , en que se equivocaron tambien Morales y el Breviario Vicense , como verémos despues. En vista de estas pruebas y fundadas conjeturas , que ni desata , ni con facilidad podrá desatar el Padre , digo en mi Censura , no absolutamente (como falsamente supone el Padre) , sino con este granito de prudencia , *que presumo* haber sacado el Padre Gil estas noticias de Truxillo : presuncion y juicio del todo fundado , y con que se convence claramente ser todas sus quejas y acusaciones del todo infundadas.

27 Pero empeñado en vindicar à su Truxillo , me echa al rostro otra queja y delito , que consiste en suponer , haber dicho Autor sacado las noticias que escribe de nuestra Santa , de S. Isidoro , Eulogio , Usuardo y otros ; y que habiéndose mirado en los lugares que cita , nada dicen de lo que añadió : y así es preciso decir , ò *sospechar à lo menos* (que dice mi Censura , y calla el Padre) haber sido Truxillo el inventor de estas nuevas noticias y martirios , ò bien que me diga quiénes son los otros Autores que à bulto cita , ò de qué fuentes y monumentos las sacaron , para dar asenso à sus escritos , y ceder de *mi dictamen*. Así la Censura.

28 Toda la fuerza de este mi argumento está fundada en la poca fé y mérito que merece Truxillo en este punto , porque citando à favor de estos martirios à S. Isidoro , S. Eulogio y Usuardo , ninguno de ellos dice de la Santa lo que baxo de la autoridad de ellos escribe este Autor : y siendo infiel y falsario en estas citas , y no explicando , ni nombrando de otra parte ninguno de todos los otros , que à bulto cita , como correspondia , parece preciso decir , ò à lo menos *sospechar* prudentemente , que es falsario , tanto en las citas de los segundos , como de los primeros ; y en su con-

seqüencia haber sido Truxillo el inventor y autor de estos martirios.

29 Para defender y justificar bien el Padre Presentado de estos cargos à dicho Autor, debia primeramente manifestar que S. Isidoro y los otros dos, escriben de la Santa como propios estos martirios, comprobándolo con las palabras de dichos Santos y Autores. Debia en segundo lugar nombrar y explicar los otros Autores citados á bulto, y sus dichos y aserciones, y asimismo alguna prueba por la que constase que de ellos sacó Truxillo estos martirios. Procediendo así, como correspondia à un Apologista exácto, quedaba satisfecho mi argumento, yo convencido de error, muy culpable en mis dichos, y Truxillo sabiamente vindicado. Pero no pudiendo el Padre Presentado dar semejantes pruebas y justificaciones, queda mi argumento en pié y Truxillo indefenso, y con la pública nota de estos cargos y defectos: pues se reduce toda su defensa à decir, que aprovechó alguna noticia de los que nombra, y que sacó las restantes de los otros, que cita en globo; acordándome para comprobacion de esto el modo que se usaba en aquellos siglos de citar los Autores en globo. Pero debia advertir el Padre Apologista, que, ò bien se citasen antiguamente en globo, ò en particular, siempre se sabía quiénes eran aquellos Autores; y que siendo el que los citaba fiel, se hallaban seguramente en sus escritos aquellas sentencias que se citaban; pero no siéndolo Truxillo, como queda probado, y no señalándonos el Padre Apologista Autor alguno que hable de los martirios controvertidos, es una mera voluntariedad sin prueba alguna, el decir que sacó estas noticias de los Autores que cita en comun.

30 Háceme tambien cargo de que diga en mi Censura haber yo mirado à estos Autores en los lugares que cita, no citando Truxillo lugar alguno. Admiro de un Padre tan erudito cargo semejante; pues saben aun

los menos leídos , que ese modo de citar en comun , ò en particular , es lo mismo que decir que se hallará en los Autores que tratan de los puntos que se controvierten; porque no siendo así , la cita sería falsa , ò inutil , como es notorio. Así vemos en el Evangelio repetidas veces citados los Profetas en comun , ò en particular : *Ut adimpleretur quod dictum est per Prophetas , ut dicit Isaias , aut Jeremias Propheta* ; y aunque no se cite capítulo , ni lugar , ¿quién no entenderá y dará por cierto hallarse aquellas sentencias en los escritos de los Profetas , y en algun capítulo de Jeremías , ò de Isaias ? Vean con esto los sabios , si este reparo es suficiente para justificar à Truxillo.

31 Por fin (y acabemos de una vez con este A.), que el Padre Gil , Jesuita , sacase estos nuevos martirios de Calo , del Equilino , de Morales , ò de Truxillo , importa poco ; lo que me importaba saber (y era el fin que tenia en hablar de él , y de los otros en mi Censura) , era de qué fuentes y documentos sacaba él , y los demas estas noticias ? Y dexándonos el Padre Apologista sin respuesta en este punto , que era lo principal para el intento , se extiende en hacer un largo y y honorífico Panegírico del mérito y prendas de Truxillo. Si esto es desempeñar bien el Oficio de Apologista , y responder à mis argumentos , lo juzgarán los sabios.

32 Prosiguiendo el Padre Presentado su Apología , pasa à vindicar al Padre Gil. Para esto , alegando ciertas palabras de mi Censura , me dispensa el favor (usando de la moderacion no merecida) de decir (a) : *Que todo quanto digo es un ensarte de manifestas equivocaciones , y una grande calumnia contra el Padre Gil*. Pero para que sea à todos notoria la poca fidelidad del trasunto del Padre , y quán mal fundada es la calumnia y manifestas equivocaciones , que en mí supone , transcribo aquí las palabras formales de mi Censura , que

(a) *Disc. Apolog. p. 16.*

dicen así: "Lo mas singular es, que poniendo el Padre Gil, Autor de dichas Lecciones, tantos sucesos que no constan de monumento alguno fidedigno, omitió cosas notables y gloriosas à la Santa, que constan de monumentos ciertos de aquella remotísima antigüedad. Calla que Eulalia fuese hija de padres Christianos, como dicen, ò dan à entender sus Actas, y expresa Renallo, Autor antiquísimo de su vida: dexa el prodigio de la nieve, que cubrió su cuerpo despues de muerta: pasa en silencio el terror de las Guardias, y su huida: omite finalmente el parabien que dió San Felix à su sagrado cadaver del martirio, à que correspondió la Santa sonriéndose: *Cui Eulalia subrisit*, que dicen las primitivas Actas, y consta del antiguo Breviario Gótico Toledano: otro motivo para desaprobar estas Lecciones, que callan lo verdadero, y no omiten lo falso y fábuloso." Hasta aquí mi Censura.

33 Quisiera yo ahora que el Padre Boria me dixera con alguna mayor claridad y sin embozo, en que consiste esa *mi grande calunnia*, y *ensarte de manifestas equivocaciones*, que repara en el transcrito de mi Censura? Primeramente es notorio à todos, que el Padre Gil calla en las Lecciones que compuso todas estas particularidades, que constan en los monumentos antiguos por mí citados. En segundo lugar es igualmente cierto, que los martirios añadidos por dicho Padre no constan de documentos antiguos, ni de Autores dignos de prudente crédito, como en su lugar veremos, y tengo probado ya en mi Censura. En este supuesto, dígame Padre mio, ¿en qué está esa *mi grande calunnia* contra el Padre Gil? A mi entender se comete calunnia contra un Autor, quando de él se dice que calla lo que realmente en sus escritos expresa; ò bien que escribe, y dice lo que en sus obras omite y calla. Pero siendo patente y notorio à todos, que quanto digo en mi Censura del Padre Gil, así en lo que dice, como en lo que

calla , es todo realmente del mismo modo , ¿ en que está esa calumnia ? ¿ Será tal vez porque digo la verdad ? Pero esto no es creible del Padre Apologista , que se propone por blanco la verdad . ¿ Será porque doy à entender , con alguna admiracion , que el Padre Gil prefiriese y diese mas crédito à los dichos de Truxillo , que à todo quanto decian aquellos monumentos antiguos , por mí citados ? Si en esto está mi calumnia y pecado , bastará al menos instruido tener presente lo antes dicho , para convencerse de mi razon y justicia , y de quán injusta , è infundada es su decantada calumnia .

34 Mas : Si el Padre no tiene por delito , ni calumnia el que en las Lecciones de un Santo no se diga todo quanto consta de verdadero en su Historia , ¿ quien reputará por calumnia el admirar yo con otros muchos , que en los hechos dudosos de nuestra Santa , prefiriese el Padre Gil (siendo tan docto) lo menos fundado , menos probable , y menos antiguo , à lo mas fundado , mas probable , y mas antiguo ? Confesemos , pues , hablando con sinceridad , que ò el Padre ignora lo que es calumnia , ò que procede tan errado , como preocupado .

35 Desvanecida ya esta soñada calumnia , ¿ qué diremos ahora del *ensarte de manifestas equivocaciones* , que supone en los dichos de mi Censura ? Diremos que anda tambien en esto el Padre tan diminuto , como errado . Me quiere primeramente notar y sindicar equivocado , de que digan , ò den à entender las Actas de la Santa que fuese hija de padres Christianos . Y si bien es verdad que no lo expresan claramente las Actas , como dice Ponsich ; pero de lo contenido en ellas , se deduce con tanta seguridad , que à mi juicio sería temeridad negarlo , y aun dudarle .

36 En primer lugar dicen sus Actas , que desde su mas tierna edad , è infancia amaba Eulalia à Christo de todo corazon ; lo que no podia practicar la Santa , sin hallarse bautizada , é instruida en los dogmas de

nues-

nuestra santa Religión; ni podia lograr con facilidad uno y otro de estos beneficios del Cielo, siendo sus padres Gentiles, y viviendo hasta su martirio en la compañía y presencia de ellos. Dicen despues las Actas que pasaba su vida retirada en un quarto, ò celdica de su casa (destinada por sus padres) en compañía de otras Vírgenes, ocupadas todas en alabar y glorificar à Dios con santos Hymnos y cánticos. ¿Y quién podrá creer, ni pensar, sabiendo el odio de los Gentiles contra el Dios de los Christianos, que permitiesen sus padres, siendo Gentiles, en su casa, y de una hija, un culto público al verdadero Dios de los Christianos?

37 Dicen aun mas: que manifestaba à sus padres, y à los de su casa, los favores y gracias que Dios la hacía, y que edificaba à todos con sus santas pláticas y conversaciones: lenguaje y pláticas del todo incomprehensibles, è inútiles para gente idólatra. Por fin, que habiéndose divulgado por la comarca el martirio de la Santa, noticiosos sus padres, corrieron presurosos à la Ciudad, celebrando gozosos este heroico hecho que ignoraban. Todo esto nos dicen las Actas de la Santa, para que se vea si de ellas se deduce con evidencia que fueron sus padres Christianos, y quán infundado anda el Padre en sus pretendidas equivocaciones y errores (a).

38 Continúa en descubrir este imaginado ensarte de equivocaciones, y entre estas cuenta el prodigio de la nieve, significando que reputo en mi Censura por mas glorioso este prodigio hecho à la Santa despues de muerta, que quando viva: cosa que no digo, ni he soñado decir en mi Censura. Confieso ser igualmente glorioso à la Santa, viva, ó muerta, este milagro. Solo admiro del Padre Gil, que poniendo las Actas y demas monumentos antiguos este prodigio hecho à la Santa despues

-211

(a) Vid. Ponsich, Boland. Florez; tom. 29. p. 291. 371. &c. (a)

pues de muerta, nos lo ponga hallándose viva, y paseándola desnuda por las calles: cosa que ni consta de las Actas, ni de monumento alguno antiguo, y fidedigno. Y debiendo el Padre responder à esto, como debía, siendo su Apologista, se lo pasa por alto, y me carga con la nota de haber cometido una equivocacion manifiesta.

39 Pasa adelante el Padre con su tema; y no pudiendo negar lo que expresa Renallo en la Vida de la Santa de ser hija de padres Christianos, me nota equivocado en la autoridad y antigüedad de este Autor, citándonos baxo su palabra no sé qué instrumento del Archivo de nuestra Catedral. Sin duda que se olvidó de mirar en dicho Archivo el código de manuscritos del núm. 107, y otros: que en ellos habria hallado ser Renallo del siglo 12, que es la época señalada por el Maestro Florez, y no por informacion siniestra y equivocada, sino por informacion mas fiel y exácta que la del Padre, como se puede ver en el instrumento citado con letra del mismo Autor del año 1110, otro de 1111, y otro de 1109 (b).

40 Pero lo mas digno de admiracion en este punto es la inconsequencia del P. Apologista. Aquí niega toda autoridad y antigüedad à Renallo, y en su primera Dissertacion, para probar el título de Protomartir à favor de la Santa, funda su principal y casi única prueba en lo que decia la tercera Leccion del dia quinto de su Octava: *Prima pro fide certavit: Prima duces nequitie superavit, &c.* de cuyas palabras deduce la antigüedad y autoridad de este culto y título en honor de nuestra Santa. Y siendo todas aquellas palabras sacadas literalmente de la vida escrita por Renallo, como queda probado en dicho lugar, es indispensable consecuencia haber de conceder el Padre à Re-
nã-

(a) Archivo de Barcelona n. 107. n. 764. n. 62.

nallo la autoridad y antigüedad que aquí le niega, ò confesar, si no quiere ser convencido de inconsequente, que su principal fundamento, alegado à favor de aquel título, ni tiene antigüedad, ni merece crédito y atencion alguna, por la poca autoridad y antigüedad de Renallo, de quien dimanar aquellas expresiones.

41 Después de todo esto concluye el Padre resolviendo, sin alegar prueba, ni razon alguna, que estos tres hechos que faltan en las Lecciones, siendo inciertos para nuestra Santa, y certísimos de la Emeritense, solo pueden servir para confundir las dos; quando toda la confusion de los Autores extrangeros y naturales, ha nacido de atribuir à la de Barcelona los martirios propios de la Emeritense, como veremos despues y declara el Señor de Ponsich en la Vida de la Santa.

42 Continúa el Padre con mucho afan en probar mis notorias equivocaciones; y revestido de un santo zelo y respeto por la Sagrada Congregacion, no se atreve su humildad religiosa, sino con temor y temblor à proferir en público mi osadía de haber dicho en mi Censura, que la aprobacion de la Congregacion es entre sabios argumento de poca monta, y debil fundamento para destruir lo que se hallaba sobre tan sólidos motivos cimentado. Pero antes de manifestar que el Padre temió donde no habia que temer, es preciso mostrar su poca fidelidad, y quàn diferente es el modo y sentido con que me explico en la Censura; cuyas palabras formales en ese punto, son como se siguen: "Es
"verdad que aprobó la Congregacion dichas Lecciones;
"pero esta aprobacion es limitada, y se debe entender
"en el sentido de que no se contiene en ellas cosa que
"se oponga à los dogmas de la Religion. Pero no fue-
"ron aprobadas por lo relativo à todos los puntos his-
"tóricos y hechos de la Santa, que en ella se descri-
"ben, los que à veces tolera y permite la Iglesia, aun-
"que dudosos, ò falsos, como lo vemos en las Lecciones
"de

»de S. Silvestre , S. Clemente , S. Marcelino y otros , y
 »lo comprueban las variaciones que han tenido las Lec-
 »ciones historiales de los Rezados de Santiago , S. Brau-
 »llo , nuestra Señora del Carmen y otros , como sabe
 »el menos instruido en la Historia Eclesiástica.” Así
 en mi Censura , pag. 11.

- 43 Caréense estas mis aserciones y dichos con el
 transcrito y cortadas ponderaciones del Padre , y ve-
 rán quanto se diferencian mis dichos y sentido de lo
 que tanto pondera. Y lo peor es , que no respondi-
 do , como debía , à tantas pruebas convincentes y exem-
 plós dados en comprobacion de mis aserciones , reduce
 toda mi equivocacion à estas patéticas interrogaciones:
 “¿Con que la aprobacion de la Sagrada Congregacion es
 »motivo de muy poca monta ? ¿ La Congregacion no atiende
 »à otro , sino que no se opongan à los dogmas de nuestra
 »santa Fé ? ¿ Según esto no debe cuidar que el Brevia-
 »rio se llene de fábulas y mentiras , con tal que no con-
 »tradiga à la Fé ? ¿ Segun esto no aprobó la Congrega-
 »cion las Lecciones de la Cinta de Tortosa , ni ha cor-
 »regido los Rezos de Santiago y de nuestra Señora del
 »Carmen , sino por contener dogmas contra la Fé ?” Y
 por último complemento acaba con estas palabras: “Tal
 »aserto no sé si los eruditos lo oirán sin risa , y la Sa-
 »grada Congregacion con indiferencia.”

44 Dice muy bien el Padre , que tales proposicio-
 nes no las oirán los eruditos sin risa ; pues yo , siendo
 un ignorante , y dirigidas contra mí , al leerlas no pu-
 de dexar de reirme , admirando un tan raro , como ex-
 traño modo de argüir. Porque ¿ quién por haber yo di-
 cho , que la Congregacion en la aprobacion de unas
 Lecciones atiende principalmente à que no se contenga
 en ellas cosa alguna opuesta à los dogmas de nuestra
 Fé , y que permite y tolera à veces en las Lecciones
 algunos hechos históricos dudosos ò falsos , inferirá si-
 no arbitrariamente , que la Congregacion no atiende à

otra

otra cosa? ¿Que no cuida de que el Breviario se llene de fábulas y mentiras? Finalmente ¿quien de aquella asercion mia inferirá legitimamente, que quando reprueba y corrige la Congregacion ese género de escritos, es solo por contener ellos cosas contra la Fé?

45 Si hubiese leído el Padre à Natal Alexandro su hermano, à Launoyo, Thierio, Simmonio, Lamio, Honorato de Santa María y otros gravísimos Autores, tratando de este punto, no admiraría lo que tanto pondera, ni tendría por equivocacion y motivo de risa lo que digo en mi Censura con el apoyo de tan sabios Autores, entendido en el sentido y con la moderacion que en ella se insinúa. Pero para evitar la mala inteligencia y trastorno que ha hecho el Padre Boria del sentido de mis palabras, voy à exponer en un modo mas difuso y claro mi dictamen.

46 Todos saben que las Lecciones de los Santos que se presentan à la Congregacion de Ritos para su aprobacion, se componen por lo regular de varias partes, unas tienen conexión con los dogmas de la Iglesia, otras con las costumbres, tradicion y disciplina; y finalmente otras con las historias y hechos de los Santos y sus martirios. En esta parte historial hay que atender si la historia de los hechos es cierta y acompañada de monumentos auténticos y fidedignos: si es probable, ò bien apócrifa y fabulosa. Asentada esta doctrina como regla que trae Honorato de Santa María, y observaron à imitacion de la Romana las Iglesias Parisiense, Senonense y Coloniense, en la reforma de los Breviarios de sus respectivas Iglesias, como dice el Autor citado; digo en mi Censura, que la Congregacion quando ha de aprobar las Lecciones de algun Santo, lo primero y principal à que atiende, es mirar si en dichas Lecciones hay cosa alguna que tenga conexión con el dogma y costumbres de la Iglesia; y hallandò despues de un maduro exámen, que su contenido no se opone,

antes bien se conforma con los dogmas, costumbres y disciplina de la Iglesia, regularmente las aprueba; y esta aprobacion es el primer y principal objeto à que atiende en este género de escritos.

48 Pasa despues al exámen de los hechos de los Santos; y si despues de un maduro exámen reconoce que los monumentos alegados son ciertos, antiguos, y por todas sus circunstancias dignos de crédito, los aprueba; y esta aprobacion es tambien de mucho peso y autoridad, como dicen Gavanto y el Padre Segura citados. Al contrario si reconocen que los hechos son destituidos de monumentos antiguos, de Autores coetaneos, ò merecedores de poca fé, no los admite, sino que los reprueba, como lo hizo con la historia de la Cinta de Tortosa, y de otros por este motivo, y no por contener cosas contra la Fé y sus dogmas, como expone el Padre Apologista.

49 Si reconoce por fin que algunos hechos, aunque inciertos, tienen alguna tal qual probabilidad entre los Autores, y que aun claramente no consta la falsedad de ellos, en este caso permite y tolera que se mantenga su probabilidad, hasta que conste con mas seguridad y claridad la falsedad de ellos. En consecuencia de este método y acertadas máximas que observa la Iglesia, digo en mi Censura, que aprobando la Congregacion las Lecciones de la Santa, lo que principalmente nos quiere decir es, que no se contiene en ellas cosa alguna opuesta á nuestros dogmas y costumbres de la Iglesia, como antes tengo dicho. Y por lo que toca à los hechos históricos de la Santa, aprueba los que constan por monumentos antiguos y ciertos; y permite y tolera que los dudosos, y de alguna probabilidad entre los Autores, se conserven en las Lecciones hasta que conste con mayor claridad de su falsedad, dexando al zelo de los Obispos el cuidado de estas inquisiciones, quando se ha de renovar el Oficio de algun Santo

Dio-

Diocesano; y à los sabios el trabajo de buscar noticias, registrar Archivos y monumentos antiguos, para aclarar la verdad de los hechos verdaderos y genuinos de los Santos, como lo han practicado los Bolandistas, los Bayllets, los Tilemonts, Ruinarts, Fleuris y otros, de cuyos sudores y cuidados ha resultado à la Iglesia el grande, è imponderable beneficio de desterrar infinitos errores populares, y quitar de los Breviarios muchos errores y fábulas que en ellos se leían. Vea ahora el Padre si entre sabios es de poca, ò mucha monta la aprobacion de la Congregacion por lo relativo à hechos dudosos, ò inciertos de los Santos, de que solamente se hablaba en mi Censura.

49. Supuestas estas noticias, è instrucciones, ¿quién aprobará las conseqüencias que infiere el Padre Apologista? ¿Quién reputará mi respuesta como indecorosa à la Sagrada Congregacion, quando sabemos, ademas de lo dicho, que en la correccion Gregoriana y Piana se quitaron de las Lecciones del Breviario varios puntos y hechos, que permitidos y tolerados antes por la misma Congregacion, hallaron despues ser falsos y fabulosos, ò menos probables y creibles? ¿Quién culpará de poco respetuosos y atentos à la Sagrada Congregacion à los Padres de los Concilios Parisiense, Senonense, Coloniense y Turonense, en quienes se decretó, no solo la correccion de sus Breviarios, sino que de hecho quitaron de ellos varias historias y hechos de Santos contenidas antes en sus Lecciones? Por fin si esto es falta de honor y respeto, ¿quién no dirá que mira poco por su honor y decoro la Congregacion misma, aprobando y permitiendo en un tiempo unas Lecciones de San Braulio, del Corazon de Jesus, de nuestra Señora del Carmen y otros muchos, que reprueba despues, formando otras (como Benedicto XIV. con las de S. Braulio) mas exáctas y conformes à la verdad de la historia y sus hechos?

Con-

50 Confera ahora el Padre toda esta doctrina, practicada por la Congregacion, Papas y disposicion de tantos Concilios, con los dichos en mi Censura, y quedará convencido de sus notorias equivocaciones; y asimismo de que no es reprehensible el haber yo dicho ser entre eruditos de poca monta la aprobacion permisiva de la Congregacion, sobre los hechos del todo inciertos, ò dudosos, de que se trataba en la Censura.

51 Y así de la aprobacion de estas Lecciones por la Sagrada Congregacion, lo que quando más puede inferir el Padre con lógica buena y fundada en la Historia, es que no reputó por entonces aquel sabio Congreso esos nuevos martirios, como hechos del todo falsos y fabulosos, sino como dudosos y fundados en alguna probabilidad extrínseca de los Autores, de cuya fé y autoridad prescindió, ò no resolvió por entonces la Congregacion; y con esta inteligencia y conocimiento permitió y toleró se continuasen en el Breviario, como permite lo mismo en las Lecciones de S. Silvestre, S. Andres, S. Clemente, S. Marcelino y otros, sin que por esta aprobacion, ò permission de la Congregacion sean reputados entre los sabios y críticos como ciertos, ni aun como probables muchos hechos históricos que en ellas se relatan; y que es de presumir prudentemente, como decia y expresaba el Cardenal Bona, que se quitarían de los Breviarios en la primera reforma, por haberse hallado con el tiempo, é inquisicion de los críticos ser del todo falsos, ò improbables. Y para que el Padre Apologista pueda evitar el escándalo que padece en este punto, pongo à sus ojos las palabras de Natal Alexandro (a), el qual se explica así: *Non censeri debere exploratæ, & inconcussæ veritatis quæcumque Breviarij sunt insertæ, quod multis exemplis probare facile*

(a) Sect. 3. Disc. 20.

esset. Y asimismo las palabras del sabio Castel (a), que dice así: *Nemo, nisi simplex, scandalizatur, quod aliquid receptum in Breviario, aut Martyrologio, postea dubitetur, expungatur, aut mutetur, ut factum fuit in Lectionibus sanctæ Ursulæ, &c.*

52 A todo lo dicho sirve de confirmacion y exemplo la aprobacion que hace la Iglesia de los escritos de los Doctores, como de Santo Thomas, S. Buenaventura, Palafox y otros. Porque ¿quién en virtud de esta aprobacion reputará como cierto todo quanto probablemente tratan en sus escritos? ¿Quién notará de poco respetuoso à la Sagrada Congregacion al que no sigue todas sus opiniones? No presumo que haya quien se lo persuada así. Todos entienden que por esta aprobacion solo intenta decirnos la Iglesia que en los tales escritos no se contiene cosa opuesta à los dogmas, Concilios, tradicion y costumbres de la Iglesia, y que sus opiniones se pueden defender hasta que la Iglesia las prohiba, como lo vemos practicado en alguna, ò algunas; dexando à todos la libertad de admitir, è impugnar lo que repute mas probable, ò menos fundado, como lo practican así los Santos Padres, en varios puntos dudosos, sin que sean por esto notados de poco atentos y respetuosos à la Iglesia y Sagrada Congregacion. Este método que se observa en las dudas especulativas de los Doctores, cuyos escritos se aprueban, es el que se practica tambien en las dudas prácticas acerca de los hechos de los Santos, quando se aprueban sus Lecciones: y en esto fundaba lo que dixé en mi Censura. Dígame, pues, ahora el Padre Presentado, ¿de donde deduce el ensarte de mis enormes equivocaciones? ¿De dónde mi poco respeto à la Sagrada Congregacion? ¿De dónde aquellos injuriosos interrogantes? Confesemos, pues, que las *clama-*
 G cio-

(a) *Controvers.* 4. pag. 34.

ciones que hace contra mi Censura , son del todo infundadas.

53 Termina despues de esto su Discurso , y confiesa haberse desviado del punto céntrico y fondo de la dificultad , deteniéndose mas de lo que era justo , y correspondia en vindicar al Padre Truxillo , Padre Gil y Sagrada Congregacion. Llega por fin à exponer el punto céntrico de la disputa , la que reduce à saber (a): *Si por documentos ciertos , è irrefragables quedan convencidas de falsas aquellas noticias de las Lecciones , y si no son de tal calibre los documentos que contra ellos se oponen , que destruyan , ò debiliten su verdad , y los derriben de aquel sumo grado de credibilidad y sinceridad con que hasta ahora han sido respetadas.* Así el Padre Apologista.

54 No me detengo , como podria , en lo artificioso y obscuro de este dilema propuesto ; pero sí admiro que hallándose manifestado y probado en mi Censura como ciertos , è irrefragables los documentos con que se convencen de falsas aquellas noticias , diga el Padre con mucha satisfaccion no tener lugar mis deducciones , por fundarse *en la mas enorme equivocacion mia, suponiendo probado lo que he dexado en la sola propuesta, ò hablando à lo lógico en simple enunciativa ;* quando consta todo lo contrario en mi Censura , à que me remito , y constará con mayor evidencia de lo que diremos despues.

55 Mas enorme equivocacion es la que comete aquí el Padre , si me permite usar de sus términos ; suponiéndonos como cierta la segunda parte del dilema , sin alegar prueba , ni documento alguno ; y si bien despues en el Discurso siguiente cita algunos , pero son tan ligeros , y de tan poco crédito , que anivelados con las mismas reglas que señala el Padre , padecen mil nulidades y defectos , como veremos en su lugar.

56 Ni tampoco son superfluos y excusables , por mas

(a) Pag. 19.

que lo vitupere , los textos citados sobre este punto ; porque siendo tan frecuentes y comunes las faltas en esta materia entre el vulgo , y en los puntos de nuestra Santa , aun entre sabios , siempre es util y oportuno repetir semejantes instrucciones y avisos , para desengaño de unos , y cautela de los otros. Así como no tendrá el Padre por superfluo y excusado renovar y repetir à los fieles los Mandamientos de la Ley de Dios , y los Artículos del *Credo* , por mas que entre Christianos sean puntos generales y sabidos ; constándonos lo mucho que sobre unos se ignora , y lo poco que de los otros se cumple.

57 Pero lo mas gracioso es , que suponiendo el Padre no probar el Censor lo que debia , y ser por esto *falsísima la suposicion , y enorme la equivocacion* ; anatomizando despues en las palabras siguientes todo el nervio de mis pruebas , las reduce à estas dos proposiciones : Primera , que el Hymno , y las que llama el Censor Actas del martirio de la Santa , *ninguno expresa aquellos tormentos* : La segunda , *que no hay documentos fidedignos que lo digan*. Pero lo cierto es que en dicho escrito se hallan , à mas de dichas partes , otras pruebas , y citados los Leccionarios , Breviarios antiguos de esta y demas Iglesias , y los Oficios Gótico y Muzárabe , que entran como pruebas y partes principales de aquel escrito. Ademas que confiesa claramente haber yo probado en la Censura lo que al mismo tiempo supone haber *dexado en simple enunciativa* ; porque no habiendo yo dado pruebas , como dice , ¿ à qué viene la anatomía de mis pruebas ? ¿ De qué sirve inquirir el nervio de ellas ? ¿ A qué fin ponderar el defecto de ellas , como hace el Padre en ese mismo lugar y escrito ? ¿ Quién podrá componer este ensarte de proposiciones ? Vean con esto los cuerdos si la *suposicion falsísima y enorme equivocacion* de que me acusa , es mia , ò propiísima del Padre Presentado.

58 Notados , como de paso , esos reparos en el es-



crito del Padre , concedémosle , usando con él de toda la gracia , lo que pide , ò supone ; esto es , que la anatomía de mis pruebas queda reducida à lo que expresan aquellas dos proposiciones. Aun concedido todo esto, son muy importunos y fuera de la verdad los defectos que nota en ellas , por no haber yo probado , como dice , la conseqüencia del primero , y la verdad del segundo , quando uno y otro se halla probado en mi Censura. Verán en ella probada y manifestada la verdad, autoridad y sinceridad de las Actas, del Hymno de San Quirico , de los Breviarios y Oficio Gótico y Muzáarbe , y todo quanto es necesario para elevar y dar fuerza à una prueba negativa en puntos históricos , y conocerán claramente los sabios imparciales , por lo dicho en mi Censura , y lo añadido en esta respuesta , que todos los afanes y sudores del Padre Apologista han sido inútiles. Queda tambien probada la verdad de la segunda ; porque si se hallára algun otro monumento antiguo fidedigno , seguramente que los Autores que opinan como el Padre , y de quienes sigue el dictamen , lo mencionarian en sus escritos ; lo que no hacen ellos, como es de ver en sus obras , y tengo largamente probado en mi Censura , por mas que el Padre quiera negarlo.

59 *¿ Pero acaso , prosigue él , no era posible que hubiese algun monumento antiguo y fidedigno , y que lo ignorase el Censor , como ignoró Autor anterior à Truxillo para dichas noticias ?* Digo en quanto à la segunda parte de esta pregunta , que se equivoca del todo el Padre ; pues sabía muy bien lo que decia Pedro de Natalibus , y la época anterior de este , y sus escritos à los de Truxillo : ignoraba en verdad los escritos de Calo , por ser aun inéditos , y faltarme la correspondencia con Bolonia y Venecia , como tenia el Padre Presentado.

60 Por lo tocante à la primera parte , digo , que procediendo segun reglas de prudencia y de buena
crí-

crítica , no podia pensar , ni presumir como existente tal monumento ; pues ademas que los primeros aprobantes del nuevo Oficio no lo hicieron presente , no parece prudentemente creible , que existiendo tal monumento , no lo citasen en su escrito , y no lo hubiesen visto unos hombres tan sabios y atareados en registrar monumentos y papeles antiguos , como han sido Morales , Pedro de Natalibus , Truxillo , Ribadeneyra , Villegas y otros. Y si todos estos , siendo diligentísimos en descubrir lo oculto de la antigüedad , ò ignoraron , ó bien no estimaron el monumento de Calo , en que funda el Padre su pregunta , ¿ qué mucho que lo ignorase el Censor , y que aun despues de visto y sabido lo reprobase , hallándose en el tal documento mil defectos y nulidades , como veremos en las Disertaciones siguientes ?

§. IV.

En que se manifesta de mucho valor la principal prueba del Censor contra aquellos Martirios ; y se responde à todo quanto dice el Padre Apologista.

Apruebo con el Padre la máxima de que quando los documentos históricos , aunque muy autorizados , callan un hecho , no por eso sirven de argumento para negarlo , si otros de igual autoridad lo afirman , como lo comprueba con los dichos de los Evangelistas , que es exemplo à propósito y terminante para el caso. De esta máxima saca el Padre dos aserciones , ò consecuencias : La primera , que aun concedida toda la autoridad que pretende el Censor dar al Hymno , y à las que llama Actas , y se callen en dichos monumentos aquellos martirios , que se expresan en las Lecciones ; pueden muy bien ser admitidos , si los autorizan otros de igual , ò mayor momento. La segunda , que quando Autores coetaneos callan algunos hechos que

podian y debian saber y referir , y despues en siglos posteriores los produce otro Autor , sin citar documento que autorice la tradicion desde los tiempos vecinos à tales hechos : en este caso , aunque no se reputen fingidos , sin embargo no merecen la fé histórica , dice el Padre Apologista.

2 En conformidad à estas máximas , asentadas por el mismo Padre Presentado para proceder consiguiente , debia probar y manifestar que los martirios que callan los monumentos citados por el Censor , constan por otros de igual , ò mayor momento ; y asimismo , que los Autores de los siglos posteriores que los producen , alegan documentos que autorizan la tradicion de los tiempos vecinos à tales hechos. Pero en lugar de probar aquí uno y otro , entra luego à criticar las calidades de los monumentos citados , gastando página y media en impugnar en general , y à bulto dichos monumentos y Actas , diciendo (pag. 21) , que las llama el Censor *las mas exáctas y antiguas :: autorizadas de tantos siglos : Actas primitivas : documentos ciertos y de remotísima antigüedad , públicos y auténticos : todas estas calidades (dice) nos las echa sobre su palabra ;* quando consta todo lo contrario en la Censura.

3 Ni la razon en que funda sus impugnaciones es tan eficaz como presume. Es cierto que las noticias de aquellos primeros siglos son bastante raras y escasas , y que los Tiranos , guerras , è invasiones de Alanos , Suevos , Wándalos y Sarracenos nos han privado de muchas noticias y apreciables monumentos de aquellos tiempos ; pero deducir de aquí que ningun monumento se conservó y libró de aquellos estragos ; y que no han quedado de aquellos siglos memorias , ni Actas originales , coevas y auténticas de los Mártires de España y otras Provincias , como quiere dar à entender este R. Padre , es contra lo que es constante , è indubitable en la Historia Eclesiástica : pues en Bolando , Baillet,

Tilemont, Ruinart y otros, se hallan muchas Actas Proconsulares, originales, sinceras, coevas y exáctas de los Mártires de aquellos tiempos; y de lo contrario (como nos dice el Padre) se seguiría que podríamos ahora prudentemente negar todas las Actas de los Santos Mártires de la Iglesia, ò à lo menos las de los de España, por este motivo.

4 Despues de haber impugnado à bulto, y con tan débiles, como falsos fundamentos, los monumentos por mí alegados, pasa luego al exâmen de cada uno en particular, y toma à su cuenta en primer lugar al Hymno de S. Quirico, intentando probar, ò poner en duda si el Autor de aquel Hymno fué Quirico, Obispo de Barcelona, del siglo séptimo, ù otro Quirico de época posterior y muy reciente; valiéndose para esto de unas pruebas tan ligeras, que cotejadas con las alegadas por el Censor en este y en aquel escrito, conocerá qualquiera la debilidad de unas, y lo fundado y convincente de las otras.

5 Primeramente es sabido entre los instruidos en la Historia de nuestra Santa Eulalia, que queriendo Sigebodo, Metropolitano de Narbona, alguna reliquia de la Santa, vino en el año de 877, ò 878 à Barcelona, y que comunicados sus deseos al Obispo Frodoino, recurrieron los dos à Dios con sacrificios y ayunos para que les guiase, è iluminase para el hallazgo del santo cuerpo; y que buscando noticias del lugar en que estaba escondido tan soberano tesoro, hallaron finalmente algun indicio en un Hymno antiguo, que tenia y conservaba por tradicion la Iglesia de Santa María del Mar. De hecho instruidos, è iluminados con tales indicios, se fueron à dicha Iglesia; y si bien en los primeros dias no lo hallaron, lo encontró despues nuestro Obispo Frodoino, continuando en pedirlo à Dios con repetidas oraciones y ayunos. Supuestas estas noticias como ciertas, buscan los Autores qué Hymno fué el que

dió luz à estos Prelados para saber el lugar del sepulcro de Santa Eulalia ? Lo cierto es, que de seis Hymnos de la Santa, que se hallan en el Breviario de Barcelona impreso en 1540, ninguno hace mencion de Santa María del Mar, ni del sepulcro de la Santa. En su consecuencia conjetura el Rmo. Florez (a), y da por cierto y seguro el Señor de Ponsich (b), que el monumento que sirvió de luz y guia à dichos Prelados para tan venturoso hallazgo, fué este Hymno de Quirico. Las estrofas que indicaban el lugar, son la primera y la trece de dicho Hymno, impresas en el Muzárabe con estos términos:

Fulget hic honor sepulchri

Martyris Eulaliæ,

Quæ sacro signavit idem,

Passionum stigmatè:

Huc vocat adesse cunctos,

Convenit occurrere.

Inter hæc admissus ipse

Conquiescat Quiricus,

Qui tui locum sepulchri

Regulis Monasticis

Ad honorem consecravit

Sempiterni Numinis.

6 De cuyas palabras, è historia inferen los Autores como cierto: Lo primero que Quirico, Obispo de Barcelona, fué muy devoto de Santa Eulalia, que se enterró, ò deseó enterrarse en su Iglesia, y que fué Poeta, y compuso este Hymno en honor de la Santa. Lo segundo, que en el año de 877, en que fué tan venturoso hallazgo, no solo existía este Hymno, sino que fué venerado y reputado de aquellos Prelados como una

(a) Florez tom. 29. cap. 6. pag. 190. (b) Ponsich en la Vida de la Santa, part. 3. cap. 2. pag. 203.

una memoria y testimonio antiguo del culto que se daba à la Santa en los años anteriores à la invasion de los Sarracenos , en que era público su culto ; porque no siendo así , no podía dar luz (como es evidente) à dichos Prelados , para hallar el santo Cuerpo. Siendo todo esto cierto , según los Autores fidedignos arriba citados , ¿quién no confesará que este Hymno fué compuesto muchos años antes del 877 , y que su época es anterior à la irrupcion de los Agarenos , y á mediado lo mas tarde del siglo séptimo , en que era Obispo de esta Sede Quirico ? Me parece que este argumento es convincente ; y si aun no quiere rendirse con él el Padre Apologista , à lo menos ha de confesar que es mas sólido y fundado que todos quantos alega en su favor.

7 Es igualmente sabido entre los eruditos , que por haberse resuelto en el Concilio quarto Toledano , tenido en 633 , que todas las Iglesias de España se uniformasen en un mismo Misal y Breviario , se introduxeron en su conseqüencia en el cuerpo del Oficio Divino los Santos principales de cada Iglesia. A este fin , cada uno ofreció los Oficios de sus Santos peculiares , como lo practicaron las Iglesias de Tarragona , Acci y otras. Nuestro Quirico , que ocupaba esta Sede , à corta diferencia por estos tiempos , hizo lo mismo (componiendo primero este Hymno en honor de nuestra Santa , y poniéndolo con los demas en el cuerpo del Oficio de esta Iglesia); y así se formó para las Iglesias de España un Breviario y Misal con lo mas escogido y exquisito de nuestros Santos , como nos lo asegura el Maestro Florez en el lugar citado , con los demas Autores , hablando de este Concilio , y de las resultas que tuvo aquel Decreto. Vean si este fundamento , con el apoyo de tantos sabios , merece mas crédito que las levísimas conjeturas del Padre Presentado.

8 Consta ademas del Hymno mismo , que su Autor , deseoso de que lograse la Santa un culto continuo

y perpetuo , agregó à su Iglesia una Comunidad de Monges , dándoles su Regla Monástica:

*Qui tui locum sepulchri
Regulis Monasticis
Ad honorem consecravit
Sempiterni Numinis.*

Y de hecho nos dicen los Autores , que se agregaron Monges à dicha Iglesia , que perseveraron en ella hasta la entrada de los Moros : y siendo de otra parte privativo à los Obispos dar , ò aprobar regla à los Monges en aquellos siglos , se infiere claramente que algun Obispo de Barcelona , y muy devoto de la Santa , unió y puso Monges en dicha Iglesia. En este supuesto , quiero me diga el Padre Presentado ; qué Obispo tuvo en aquellos siglos nuestra Iglesia , tan devoto de la Santa , que obrase tanto para continuar su culto ? No hallan otro los Autores en sus Episcopologios à quien se puedan aplicar , ó convenir con fundamento estas prendas y circunstancias , sino à Quirico , Obispo del siglo séptimo , de quien nos consta que en el Concilio Toledano , celebrado en el año 656 , subscribió antes de treinta y nueve Obispos ; lo que supone ser ya muchos años antes Obispo.

9 Mas : Si el Padre Presentado hubiese puesto el trabajo , que nos supone en registrar los papeles del Archivo de esta Iglesia , hubiera encontrado en él un Código manuscrito en pergamino , en quien están las ferias y festividades del año , con sus respectivos Hymnos , hasta 15 de Agosto ; y no hallándose en él aun memoria del Oficio del *Corpus* , habria entendido que era escrito anterior al siglo trece , en que se formó y mandó aquel Oficio. Pues en este mismo Código à 12 de Febrero está el Oficio de la Santa , y el Hymno de Quirico : de que se infieren à mi juicio dos verdades tan

tan claras como el mismo Sol: La primera, que este Hymno estaba ya formado y en uso en esta Iglesia antes del siglo trece. La segunda, que siendo dicho pergamino un trasunto, ò copia muy antigua, y de quien se ignora el tiempo en que fué formado, indispensablemente su original habia de ser mucho mas antiguo, y así muchos años, y quizá muchos siglos anterior al siglo catorce, que es la época que señala al Hymno el Padre Apologista.

10 Por fin es cierto y constante, que este Hymno se hallaba en el Breviario Gótico y Muzárabe, como lo convence claramente el impreso que de uno y otro mandó hacer el Cardenal Cisneros, para conservar la memoria de los monumentos que nos han quedado de aquellos siglos. ¿Y qué hombre sensato y prudente podrá pensar, ni soñar, que su Eminencia en un impreso hecho con tanta vigilancia, gastos y sudores de tantos hombres sabios, haya querido engañar al mundo y à nuestra Nacion, publicando como documento y memoria de los tiempos de los Godos, lo que era de siglos á ellos muy posteriores?

11 Volvióse en 1775 à imprimir en Madrid de orden del Excelentísimo Sr. Lorenzana el mismo Breviario Gótico, y en el fol. 226 se halla el mismo Hymno con todo lo que se decia en el Oficio de la Santa en tiempo de los Godos; previniéndonos su Excelencia en el Prólogo, que él mismo por sus propios ojos, ha visto, registrado y exâminado los Códigos Góticos; y asegurándonos al mismo tiempo que los menos antiguos son quinientos años anteriores al origen de Lutero y Calvino; de que se deduce con evidencia, atendida la época (a) y nacimiento de aquellos Heresiarcas, que este Hymno existía à lo menos 300 años antes de Calo, y mas de 400 antes del tiempo que señala el Padre Apologista.

Vea-

(a) Lutero nació en el año de 1483, Calvino en el 1509.

12 Veamos ahora si los fundamentos que insinúa el Padre Presentado en su escrito, para impugnar la antigüedad del Hymno, y el nombre de su Autor, son dignos de alguna atencion. El primero es que no habla Quirico en él en primera persona, como era regular, si fuese su Autor, sino en tercera; como significando que el Autor, aunque hable de Quirico Obispo, no es este, sino otro el Autor y compositor del Hymno. Pero à la verdad el que hable en tercera persona, nada hace contra el sentido genuino que intentaba Quirico expresar en el Hymno, que era el deseo de enterrarse y descansar en la Iglesia en donde estaba el cuerpo de la Santa; el qual igualmente se expresa diciendo: *Ipse conquiescat Quiricus*, que diciendo: *Ipse conquiescam Quiricus*. Y para que nadie pudiese dudar del verdadero sentido de estas palabras, le manifiesta con toda claridad y evidencia en la estrofa siguiente:

Ut mei post vincula carnis

Sis memor in æthere::

Significando claramente, no solo ser el mismo Autor y compositor del Hymno, sino que anhelaba, despues de su muerte, à sepultarse en su Iglesia, y tener à la Santa por su intercesora en el Cielo.

13 El segundo es, que aun concedido llamarse Quirico el Autor de aquel Hymno, no por esto se quita la duda, ignorándose ciertamente quién fuese este Quirico. Extraño modo de hablar y dudar de un hombre sabio, y que ha sudado tanto en registrar papeles y Autores, quando se encuentran en ellos tantas noticias de la exístencia, circunstancias y prendas de Quirico, que dudo se puedan dar mas ciertas, è individuales de otro sugeto.

14 Sabemos por los monumentos antiguos de los Concilios, que asistió en los Concilios Toledanos VIII.

y X. que en este firmó en el núm. 11, y Tajón de Zaragoza en el núm. 26. Sabemos que persuadió à dicho Ilustrísimo sacase à luz los cinco libros de las Sentencias, que compuso por las obras de S. Gregorio y San Agustin. Sabemos que aquel Prelado le envió su obra con prevencion de que se la devolviese. Sabemos que trató y se correspondió con S. Ildefonso, y que este Santo le regaló la obra que habia escrito contra los Hereges Elvidianos. Sabemos que fué Obispo de Barcelona, y que como tal firmó antes de treinta y nueve Obispos en el Concilio X. Toledano. Sabemos que fué hombre muy Santo, muy docto, Poeta, y tan devoto de nuestra Santa, que compuso à su honor este Hymno, y deseó enterrarse en su Iglesia. Sabemos en fin que vivió en el Reynado de Recesvinto, y que era Obispo algunos años antes de 656; bien que se ignora el año fixo de su eleccion y muerte (a). Tanto y aun mas nos dicen los Autores y memorias antiguas de Quirico, para que vean quán extraño y fuera de toda razon es el dicho del Padre: *Que se ignora ciertamente quién es este Quirico.*

15 Afianzados el M. Florez y el Censor en tan sólidos fundamentos, afirmaron y vuelven ahora à afirmar sin zozobra, que este Quirico es el Obispo de Barcelona que vivió à mediado del siglo séptimo: y si bien es verdad que el Señor de Ponsich, tratando de este punto, dice al principio: *Que parece haber sido Quirico Obispo de Barcelona*; pero al fin del mismo capítulo (b), no solo aprueba las cartas de S. Ildefonso escritas à Quirico, Obispo de Barcelona, citando à su favor à Aguirre, Acherí y Martene; sino que pesados todos los momentos por él alegados, concluye definitivamente el capítulo con estas palabras: *Así no puede formarse duda*
pru-

(a) Florez tom. 14. pag. 23. y sig (b) Ponsich en la Vida de la Santa, part. 1. cap. 5. al fin.

prudente (atienda el Padre estas palabras) *de que en tiempo de S. Ildefonso hubo un Obispo de Barcelona llamado Quirico; y que es muy verosimil haya sido el Prelado de que hablamos; y por consiguiente, que el Hymno pertenece à mediado del siglo séptimo.* Y con mas claridad lo dice y confirma despues el mismo Ponsich, *part. 3. cap. 1. pag. 189:* aserciones del todo conformes à mi Censura, y opuestas del todo à quanto nos dice el Padre. Y en realidad es de extrañar, que valiéndose para fundar su duda de unas palabras mal citadas del Señor Ponsich, no atienda en la página siguiente à la grande autoridad y fuerza que da Ponsich à las palabras de D. Nicolas Antonio, impugnando al Padre Higuera con toda seriedad, y no irónicamente, como nos quiere persuadir el Padre para eludir la fuerza y autoridad de las palabras de aquel grande Antiquario à nuestro favor.

16 Es igualmente infundado el reparo que despues hace sobre las palabras que transcribe del Señor Ponsich; porque Quirico en su Hymno (si bien se observa), no solo dice que consagró à Dios el lugar del sepulcro de la Santa, sino tambien que destinó y agregó à dicha Iglesia Monges, dándoles regla y forma de vida Monacal. Y si bien es verdad, que el consagrar, ò dedicar un lugar, ò territorio à Dios, no es peculiar de los Obispos, y lo pueden hacer y hacen los seglares, como lo hizo Constantino Magno; pero el agregar Monges, y darles regla para su vida Monacal, era en aquellós tiempos tan peculiar y privativo à los Obispos, que no podia competir à ninguna persona seglar, aunque constituida en la mayor dignidad: circunstancia que calla el Padre, y con que se demuestra lo debil, è infundado de su duda.

17 Tampoco merece atencion alguna el otro reparo de no encontrarse en la Historia vestigio, ni memoria del Monasterio fundado por Quirico. Debia en pri-

primer lugar advertir el Padre, como lo advierten algunos Autores, que no dice el Hymno que edificase Quirico Monasterio, sino que destinó y agregó Monges à dicha Iglesia, para que sirviesen al culto y honor de la Santa; y pudiéndose verificar esa agregacion y destino, sin construirse Monasterio, como se practica en varias Iglesias, ¿quién admirará faltan vestigios y memorias de un Monasterio, que en dictamen de los tales nunca existió?

18 Pero para que no se persuada el Padre que huyo de la dificultad, le concedo de gracia quanto pide; à saber que fundó Quirico un Monasterio, y que no existe vestigio, ni memoria de tal fundacion; pero no por esto se puede dudar, ni negar su pasada existencia. Lo primero, porque este argumento es negativo, que en dictamen del mismo no vale en puntos históricos. Lo segundo, porque tambien en tiempo del Obispo Frodoino no existía vestigio, ni memoria del sepulcro de la Santa, y no por esto se podia negar, ni dudar de su existencia. Bastaron para asegurarse aquel Prelado, de que estaba el Cuerpo y sepulcro de la Santa en Santa María de las Arenas, hoy del Mar, los indicios que halló en el Hymno de Quirico; y siendo mas claros y mayores los que nos da el mismo Hymno para cerciorarnos de la existencia del tal Monasterio; ¿por qué no ha de bastar al Padre este antiguo testimonio para suponer como cierta su pasada existencia y fundacion?

19 Fundóse, segun presumo, dicho Monasterio en el año de 653 poco mas, ò menos, en que se hallaba Quirico Obispo de esta Sede; puso en él Monges, señalándoles regla y modo de vivir; y perseveraron en él hasta el de 713 à corta diferencia, en que entrando victoriosos los Sarracenos en esta Ciudad, desampararon muchos Christianos sus casas, los Clérigos sus Iglesias, y aquellos Monges su Monasterio. ¿Y quién extrañará que

que en medio de tanta tribulacion y estragos causados por los Bárbaros contra los Templos, se perdieran del todo los vestigios y memorias de aquel Monasterio, quando sabemos que se olvidó y sepultó del todo la memoria y noticias del sepulcro y cuerpo de la Santa, siendo la prenda mas apreciable, en cuya conservacion y custodia tenian puesta aquellos fieles su mayor vigilancia y cuidado?

20 Quedaría de todo esto seguramente convencido el Padre Presentado, si hubiera registrado los papeles y memorias del Archivo de esta Catedral con el afan que nos supone; pues en él habria encontrado instrumentos justificativos, como desde el año 877, en que se halló el santo cuerpo, hasta el de 1339; y desde este año, hasta nuestros dias, siempre la Iglesia y cuerpo de la Santa fué guardado y servido por Canónigos y Clérigos Seglares, que vendian y compraban como privadas personas, que hacian en sus nombres testamentos, donaciones, transportaciones y todos los actos que expresan dominio y propiedad; de todo lo qual, siendo incompatible con el estado Monástico y Religiosa profesion, se sigue como consecuencia infalible, ò que se ha de negar y quitar del Hymno la estrofa trece, en que se mencionan los Monges destinados al culto de la Santa, ò indispensablemente conceder que dichos Monges y Monasterio existian antes de 877, y antes de la invasion de los Moros, que corresponde al siglo séptimo; no pudiéndose verificar, como consta de dichos instrumentos, en los años posteriores vida religiosa, en los que servian en dicha Iglesia.

21 No me opongo à la época del Monasterio de Santa Eulalia del Campo, que nos acuerda; pero esta especie y noticia, si estamos à lo que nos dice su hermano el Padre Diago, es importuna, y sirve poco para la duda presente; porque dicho Monasterio, segun él, à mas de haberse ocupado por Religiosas, muchos si-
glos

glos despues del primero, fué dedicado al culto de Santa Eulalia de Mérida; y no de Barcelona. Su situación y territorio es del todo diferente del de Santa María de las Arenas; y finalmente que nunca tuvo este el honor de tener el sepulcro y cuerpo de nuestra Santa, nos dice Diago (a) con otros. Y asegurándonos el Hymno, que el Monasterio y Religiosos fueron agregados à aquella Iglesia para custodiar y dar un continuo culto al santo cuerpo y sepulcro de la Santa; solo por error, è ignorancia de la Historia se puede entender, ò aplicar lo referido al Monasterio de Santa Eulalia del Campo. Y aunque se conceda con otros, que el Convento de Santa Eulalia del Campo es el mismo que Quirico fundó, hace poca fuerza su argumento; asegurándonos todos los documentos y diplomas citados por Ponsich (b), que es el mismo en cuyo territorio, derribado aquel primer Templo y casa, se edificó despues la famosa Parroquial de Santa María del Mar. Con esto tiene ya el Padre vestigios de aquel Monasterio, y su verdadera época à mediados del siglo siete, como tengo dicho.

22 Convengo con el Padre de que no se añadió à la Liturgia Gótica y Muzárabe ningun Rezo propio de algun Santo posterior al siglo quinto, siendo la última la de S. Martin, que murió en 402; si por Rezo propio se entiende la Misa propia, con las Oraciones, Prefaciones y demas partes intrínsecas y principales de la Liturgia; pero no, si lo quiere entender con exclusion de varios ritos, ceremonias y Psalmos, è Hymnos que se añadieron en el Oficio Muzárabe por San Leandro, que lo ordenó despues de la conversion de Recaredo, y por S. Isidoro, S. Ildefonso, S. Julian y otros Obispos, conforme à lo dispuesto en los Concilios III. y IV. Toledanos, como lo convence Honorato

H

de

(a) Diago *lib. de los Cond. lib. 1. cap. 3.* Pnjades *Chron. de Catal.* Felu *Annal. de Catal.* (b) Ponsich *3. part. cap. 1. pag. 192. y sig.*

de Santa María (a), y lo confirman los Hymnos de Prudencio y otros Santos. Ni à esto se opone, y mucho menos se contradice el M. Florez, como sin razon, ni fundamento dice el Padre, si se miran sin preocupacion, y se entienden como deben sus escritos, à que me remito para su defensa.

23 Siguiendo esta práctica de los Obispos, se hizo lo mismo con este Hymno, ò por el mismo Quirico, siendo Obispo de esta Sede, ò por S. Ildefonso despues de la muerte de S. Isidoro, sobre que varían los Autores. Pero no por esto quedamos sin argumento, y con vislumbres de meras conjeturas, como quiere persuadir el Padre; pues aunque no conste de cierto si fué Quirico, S. Isidoro, ò S. Ildefonso el que añadió este Hymno al Breviario Gótico, consta de cierto, que estos Santos añadieron Psalmos, è Hymnos en dicho Oficio: que Quirico fué Obispo de esta Iglesia en el siglo siete: que compuso dicho Hymno; y por fin consta, que en 877 las estrofas primera y trece dieron luz, y enseñaron à Frodoino el lugar y sepulcro de la Santa; de cuyos principios se sigue, y no por vislumbre de puras conjeturas, sino como consecuencia cierta, que dicho Hymno y su Autor existian en el siglo siete, y que se hallaba ya antes de la invasion de los Moros incorporado en el Breviario Gótico, aunque no se pueda matemáticamente señalar los dias y años fixos de uno y otro; pero sobra lo dicho para conocer lo infundado de la duda del Padre, y que la época verdadera de aquel Hymno, es en muchos siglos anterior à la que nos quiere persuadir.

24 No es mas eficaz, à mi entender, el otro argumento fundado en lo que dice el Hymno en su primera estrofa:

Fulget hic honor sepulchri

Mar-

(a) Hon. tom. 3. pag. 77. 78. & seq.

*Martyris Eulaliæ**Quæ sacro signavit idem**Passionum stigmatæ**Huc vocat adesse cunctos**Convenit occurrere.*

Significando el Autor con estas palabras , à juicio del Padre Apologista , que quando se compuso , se hallaban ya en el sepulcro de la Santa señalados los pasos de su martirio ; y no pudiéndose esto verificar del primitivo sepulcro , que aun existe en una luneta de su Capilla , sin que se noten en él grabados sus martirios , solo pueden aplicarse aquellas palabras al sepulcro presente , hecho por los años 1339. Y en su consecuencia en este tiempo , y no en el siglo siete se debe poner la formacion y época de dicho Hymno.

25 Claramente se equivoca el Padre en la inteligencia y exposicion de dichas palabras ; pues à mi corto modo de entender , no se dice en aquella estrofa , que en los mármoles del sepulcro se hallasen grabados por manos de Artífice los pasos de su martirio , como lo vemos en el sepulcro que ahora tiene ; sino que la Santa convida y llama à sus Ciudadanos à venerar y honrar su sepulcro por hallarse en él su santo cuerpo cincelado y rubricado con la sangre y señas de su martirio. Este es el propio y genuino sentido de aquellas palabras , si se miran con la debida reflexion ; porque si las entendemos en el modo que dice el Padre , hemos de decir , ceñidos à la letra y sentido gramatical , no solo que se hallaban grabados en la piedra de su sepulcro los pasos de su martirio , sino tambien que la misma Santa los cinceló y grabó ; pues nos dice el Hymno : *Quæ* , id est, *Martir Eulalia* , à quien se refiere ; *sacro signavit idem passionum stigmatæ* : exposicion à la verdad extraña.

26 Ademas saben todos , que los elogios , è inscripciones sepulcrales , nunca se entienden dirigidas à las

piedras y mármoles de que se fabrican, sino à los cuerpos de los Santos y Héroes que encierran, de que podría dar infinitos exemplos, que omito por ser notorios. Y siendo esta una regla observada unánimemente por todos los antiguos, en este género de inscripciones ¿quién no juzgará que dichas palabras no se deben entender como dirigidas al marmol, ò tablonés de su sepulcro, sino al santo cuerpo contenido en aquella urna?

27. Igualmente es notorio, que los Poetas en sus Poemas usan de varias figuras y alegorías; las que tienen tanto de impropio y grosero, tomadas en el sentido material y gramatical, quanto de hermoso, propio y sentencioso, entendidas en el sentido figurado, como es de ver, entre otros, en el Hymno: *Cælestis Urbs Jerusalem*, y en particular en su quarta estrofa:

Scalpri salubris ictibus,

Et tunsione plurima;

Fabri polita malleo,

Hanc saxa molem construunt.

Aptisque juncta nexibus,

Locantur in fastigio:

Que tienen tanto de impropias y ridículas, tomadas en el sentido gramatical, quanto de hermosas y sentenciosas en el sentido figurado.

28. Practica tambien lo mismo la Sagrada Escritura, como es de ver en S. Pablo, entendiendo en los hijos de Sara y Agar alegóricamente los dos Testamentos, y en la piedra angular à Christo, que unia los dos Pueblos Gentil y Hebreo. En el sentido figurado hablaba Christo quando dixo: *Destruam templum hoc*, &c. que como dice el Evangelista: *Hoc dicebat de Templo corporis sui*; y asimismo quando dixo aquellas palabras: *Hic est calix Sanguinis mei*, como dirigidas, no al vaso, sino à su contenido. Finalmente dexando otras

muchas que tenemos en los Cánticos , Ezequiel y Apocalipsis , como sabe el Escriturario , aquellas de S. Pablo: *Ego stigmata Jesu in corpore meo porto* (a) , no las digo para que entendamos que tenia , como otro S. Francisco , sensiblemente cinceladas en su cuerpo las llagas de Christo , sino para expresar los azotes que habia recibido por Christo , y su grande deseo de morir y derramar por él su sangre. Tome el Padre en algunos de estos sentidos figurados aquellas palabras del Hymno , que entendidas así , será su exposicion propia , justa y acertada , y su argumento deshecho en humo.

29 No contento el Padre Presentado con impugnar la autoridad y antigüedad de este precioso monumento de Quirico , el que siendo verdadero Patriota , debia con el mayor esfuerzo defender y sostener para honor de esta Iglesia y de nuestra Santa , pasa luego à amontonar dudas y reparos sobre las Actas de la Santa; que es otro de los mas apreciables tesoros que nos han quedado de aquellos siglos , para probar la distincion de las dos Eulalias , la verdad y legitimidad de sus hechos , y la antigüedad de su culto. Y verdaderamente es digno de admirar y de sentir , que siendo el Padre Ciudadano , erudito y devoto de la Santa , quiera despojar à nuestra Iglesia de todos estos monumentos tan preciosos ; y que se valga para tan odioso intento de las mismas armas ; esto es , de las mismas dificultades y reparos de que se han valido los Extrangeros para negar la Eulalia Barcelonesa , distinta de la Lusitana , ò para confundir y enredar los hechos de una y otra , como lo podrán observar los instruidos en este punto , y se manifestará en el decurso de mis respuestas.

30 Es tanto , vuelvo à decir , lo que amontona el Padre Presentado para destruir la antigüedad , autoridad y verdad de las Actas , y dexar indefensa à nues-

H 3

tra

(a) Ad Galat. 6.

tra Iglesia, que para responder à todos los puntos que toca, con la extension correspondiente, sería preciso formar un grueso volumen. Pero deseoso de no cansar la atencion de los lectores, responderé con la brevedad posible à los puntos principales, que substancialmente se reducen: Primero à que dichas Actas son de incierto Autor, de incierta época, y que solo consta de su entrada en nuestra Catedral en el año 1360 por la donacion hecha del Clérigo Montells: Segundo, que antes de dicha donacion, y del trasunto de Diago, en ningun lugar, ni Autor se encuentra vestigio, ni noticia de tales Actas: Tercero, que Tilemont y Bayllet las reputan de poca, ò ninguna autoridad, y Florez confiesa no ser originales: Quarto, que no son puras y genuinas, sino interpoladas; redundantes de una parte, y de otra diminutas. A esto en suma se reducen las dudas y manchas que nota contra las Actas; procuráremos responder à todo, y hablar con menos confusion, siguiendo el orden insinuado.

31 Pero antes de empezar mis respuestas, es preciso hacer presente à los lectores, que podia el Padre Presentado, citando al M. Florez, ahorrarnos tanto trabajo, y omitir este monton de dudas y reparos contra las Actas; hallándose, à excepcion de la historieta de Montells, casi todos, en el tom. 29 de Florez, y de quien presumo los habrá transcripto. Pero si es así, como me temo, le paga tan bien el ahorro de su trabajo, que dando al público las mismas dudas que se objeta Florez, calla y oculta sus sabias respuestas, y le culpa de no haber probado la verdad de las Actas, quando gasta en esto, con su notoria erudicion y solidez tantas hojas como se cuentan desde la pag. 287 hasta la pag. 293, y desde la pag. 299 hasta la 306 (a).

32 Pero lo mas gracioso es, que despues de haber tan

(a) Florez tom. 29. pag. cit.

tan injustamente lisiado el honor de un Autor, reputado entre los sabios de las Naciones por el Héroe de nuestro siglo en los hechos históricos de la España, llora, y al parecer se lastima y compadece de que un Autor tan diligente para historiar las cosas de nuestra Santa, no se ayudára de mano autorizada del mismo Cabildo; sin advertir que en esta patética ponderacion y afectada lástima, comete el Padre tantas falsedades como palabras: pues consta que hallándose el M. Florez en esta Ciudad, solicitó personalmente del Cabildo los monumentos y memorias conducentes para formar la historia y hechos genuinos de nuestra Santa; y que repitió, quando ausente, por cartas la misma solicitud, è instancia à este Ilustre Cabildo, quien deseoso de dar cumplimiento à tan justa como honorífica súplica, eligió y comisionó para dicho fin y arreglo de su Archivo al Doctor D. Jayme Caresmar, Canónigo Premonstratense, uno de los sugetos mas hábiles, è instruidos en asuntos semejantes, y à cuyos sudores y trabajos debe nuestro Principado no pocas glorias; por mas que algunos hayan querido ofuscar su mérito, como lo hemos visto cumplido en nuestros dias, con no poco sentimiento y admiracion de los hombres sensatos y juiciosos. No pudiendo, pues, ignorar el Padre Presentado todo lo dicho, por ser notorio, y haberlo publicado el continuador de la España Sagrada (a), vean si corresponden sus quejas y lamentos à la verdad que merece un público escrito, y à la ingenuidad y sinceridad que prometió observar en él.

33 Advertido esto como de paso, veamos ahora si los argumentos del Padre Apologista contra las Actas son tan eficaces como nos quiere ponderar. El primero es, que dichas Actas son de incierto Autor, y de época incierta; pero este argumento es de aquellos que

H 4

(a) Véase el Prólogo del tomo 29.

dicen los Lógicos , que : *Nihil probant , quia nimis probant* ; y con mucha razon , porque estando à él , se seguirian gravísimos absurdos , como se convencerá con algunos exemplos , dexando otros muchos que podría citar. Son muchos los libros sagrados de quienes se ignora el Autor y época en que se escribieron , como son los libros de Job , Judith , Esther , Macabeos y otros. Es incierto , y se ignora igualmente el Autor y tiempo en que se formó la Vulgata Itala , antigua , ò primitiva. Es una de las cosas mas dudosas , è inciertas entre los Santos Padres y Autores la época fixa de la venida del Mesías al mundo , y el tiempo y año de su muerte ; y con todas esas incertidumbres de Autores y tiempos admite la Iglesia como auténticos aquellos libros : reputó y conservó por muchos siglos hasta al Concilio Tridentino por auténtica la Vulgata Itala ; y ninguno , à no ser Judío , ò Herege , puede ahora negar , ni dudar de la venida y muerte de nuestro Redentor. Todos estos absurdos se infieren del argumento propuesto.

34 Pero pasemos adelante , acercándonos mas al asunto. Si las Actas de nuestra Santa no se han de reputar como auténticas y verdaderas por el motivo expuesto , síguese que todas las Actas de los Mártires de incierto Autor y época , ni serán auténticas , ni exactas , sino falsas , ò dudosas. La consecuencia , según los principios del Padre Presentado , es legítima ; pero es ella al mismo tiempo tan falsa , y de resultas tan perniciosas , que de una vez destruye y echa por tierra los mas preciosos monumentos de la antigüedad , que nos han dexado en sus escritos sobre esta materia los mas famosos y críticos Autores.

35 Tenemos en los Bolandos , en las obras de Tillemont , Baylet y Ruinart varias Actas de Mártires , que nos han dexado como preciosos tesoros de los siglos pasados , y con ignorarse de muchas el Autor y tiempo en que fueron formadas , son reputadas por los mis-

mismos como auténticas , verídicas y exáctas. Ruinart en su coleccion , pone entre otras muchas que omito , como sinceras y exáctas , las de Santa Sinforosa y sus hijos ; confesando él mismo , que ignora su Autor. San Gelasio en el Concilio Romano que celebró en el año de 494 , reprobando varias Actas por contener cosas falsas y fabulosas , inventadas por los Hereges , admite como verdaderas las de San Silvestre : *licet Authoris qui conscripsit nomen ignoremus* , que dice el Santo. Son asimismo tenidas y reputadas como auténticas y verdaderas las de Santa Leocadia , S. Cucufate y otros , sin que conste de cierto su Autor y época. Por fin , si se han de conceder auténticas y verdaderas solo aquellas de quienes consta Autor y tiempo , nos quedarán tan pocas de verdaderas y auténticas en la Iglesia , que podrémos prudentemente dudar y negar , no solo las de nuestra Santa , como hace el Padre , sino la mayor parte de las Actas de los Santos Mártires , que venera la Iglesia : conseqüencias que ofenden à los oidos piadosos , y que manifiestan con la mayor evidencia la ineficacia de la primera razon y prueba del Padre Presentado contra la verdad y autenticidad de las Actas de nuestra Santa.

36 Y si se hallára el Padre Presentado algo mas instruido en estos puntos , no admiraría la falta de Autor y época en tantas Actas , aunque tenidas por exáctas y auténticas por dichos sabios Autores ; pues sabria que muchas de ellas , como dirémos despues , fueron formadas por los mismos fieles , que estaban presentes à los interrogatorios del Tirano , y respuestas de los Santos ; y contenian por lo regular , como dice D. Nicolás Antonio (a) , el mismo estilo y palabras que proferian los Santos en el acto del martirio ; pero por ser de una parte notorios à los Christianos los hechos que

es-

(a) Lib. 6. cap. 3. & 4. *Obra posthum.*

escribian de los Mártires ; y de otra por evitar el peligro de morir , à que se exponia el Autor , poniendo su nombre y tiempo , callaban y ocultaban ordinariamente uno y otro por estos motivos ; y mas hallándose asegurados que ni una , ni otra de estas circunstancias y condiciones eran necesarias para dar à los Santos el debido culto , que era su principal intento , y mucho menos para conciliar autoridad y crédito á lo contenido en dichas Actas , siendo testigos de vista los Fieles , de quanto en ellas se decia.

37 Esta es , entre otras , una de las causas por que son reputadas por dichos Autores auténticas y verdaderas muchas Actas de Mártires , aunque no conste en ellas del Autor y tiempo. Otras son reputadas y miradas con la misma autoridad y verdad ; porque aunque se omita y se ignore el tiempo y Autor , fueron despues aprobadas por las Iglesias , y adoptadas por el Oficio Gótico ; dando esta aceptacion y aprobacion todo el peso de autoridad al documento , que sin nombre de Autor y año , venía à nosotros de siglos los mas remotos , como dice el M. Florez (a). Junte el Padre à todas estas noticias las circunstancias de haberse formado las de nuestra Santa en tiempo de su martirio por los Fieles que se hallaban presentes ; de ser ellas aprobadas y propagadas por todas las Iglesias de España , y adoptadas por el Oficio Gótico , como diremos despues ; que atendido todo esto , seguramente ha de confesar la autoridad y verdad de las Actas , y lo debil , é infundado de su argumento.

38 No niego la donacion hecha al Cabildo por Montells de este monumento escrito con caractéres Góticos , que nos cita ; ni tampoco dudo del aprecio y gracias que le expresó el Cabildo ; porque siendo en aquellos tiempos , y antes de la Imprenta estos trasuntos ,
aun-

(a) Florez tom. 29. pag. 289.

aunque duplicados , de mucha estimacion , siempre se miraban como dignos de todo aprecio y gratitud en quien los recibia ; y mucho mas recayendo en un Cuerno de tanto honor , nobleza y erudicion , como es nuestro Cabildo , que sabe , y ha sabido siempre estimar y engradecer lo precioso , y en particular lo conducente à su Iglesia y Patrona. Pero decirnos , y pretender que antes de la donacion de Montells , y del trasunto de Diago , ni en esta , ni en otra Iglesia , ni en Autor , ni Archivo , se hallaba memoria , ni vestigio de tales Actas , son aserciones tan inauditas , que parece quiso aquí el Padre , para mantener su empeño , verificar lo del Padre Syro : *Etiam oblivisci , quod scis , interdum expedit* ; afectando ignorancia sobre lo que sabia ; à no ser que realmente no hubiese visto en nuestro Archivo tanto como dice , y que importaba para escribir bien en este punto. Porque siendo así , habria visto en este Archivo , y en el mismo lugar en que está el Santoral de Montells otro volumen en pergamino de mucha mas antigüedad que el de Montells , en que están escritas las Actas de nuestra Santa ; y de quien , à lo que presumo , las copió despues Montells para formar su nuevo Santoral , como lo puede comprobar el curioso. Habria igualmente hallado en él , en otro pergamino antiguo , el Hymno que compuso Quirico en el siglo séptimo , el que siendo en todo conforme à lo que dicen las Actas , no parece factible tanta uniformidad , sin tener aquel Santo Prelado à su vista las Actas quando lo formó.

39 Habria tambien visto en otro Código de manuscritos núm. 107 la vida y hechos de la Santa , escrita por Renallo , en el siglo 12 : la que si bien es interpolada y escrita con estilo redundante y panegírico ; pero es tan exácta y arreglada à la orden y hechos de la Santa , segun se expresan en sus Actas , que no discrepa en un ápice de lo que ellas dicen ; y lo que

es mas , transcribe literalmente pasages enteros de las Actas , lo que era del todo imposible , sin tenerlas en sus manos , como lo puede comprobar el curioso , careando las Actas con la vida escrita por Renallo , que se hallan en el tom. 29 de Florez. Habria visto el Oficio Gótico , que se formó en el siglo quinto , ò sexto , y en él mencionados los martirios de la Santa como se relatan en las Actas. Habria en fin visto el Breviario antiguo , dispuesto en consecuencia de lo decretado en los Concilios tercero y quarto Toledanos ; cuyas Lecciones historiales no contenian otra cosa que lo literal de las Actas.

40 Supuestos todos estos monumentos como ciertos , y aun existentes en el dia , pregunto yo ahora , ¿ ò el Padre Presentado ignoraba todo esto quando escribió su Apología , ò ya lo sabia ? Si lo primero , es evidente que no habia visto , ni leído en el asunto lo que importaba para escribir bien y como debia ; ni registrado nuestro Archivo con los cuidados y afares que supone. Si lo segundo , siendo estos monumentos pruebas convincentes de hallarse en esta Iglesia memorias de dichas Actas muchos siglos antes de venir al mundo Montells , ¿ cómo con tanta satisfaccion nos dice , que antes de la donacion de Montells no se hallaba en esta Iglesia memoria , ni vestigio de tales Actas ?

41 Dos son las razones que alega el R. P. Autor del Discurso Apologético para impugnar en virtud del Santoral de Montells la antigüedad que suponemos en las Actas. La primera es , por hallarse en dicho Santoral los Rezados de Santo Domingo , S. Francisco , Santa Clara , y la segunda translacion de la Santa , hechos que corresponden , poco mas , ò menos , al siglo catorce. La segunda , porque antes de Diago en ningun Autor se encuentra el menor vestigio , ni noticias de tales Actas ; habiendo precedido , dice , tantos Escritores , que con infatigable empeño buscaron Actas y noticias de

los Santos , para formar sus Martirologios y Santorales.

42 Pero la primera razon alegada , ademas de fundarse en un falso supuesto , como queda antes probado , padece en ella el Padre Presentado otra ignorancia ; porque debia saber que en el Oficio y Liturgia Gótica primitiva , no se admitió Santo alguno con Oficio propio , ni aun una Collecta propia , posterior al siglo quinto ; pero que en los siglos posteriores cesó esta observancia , añadiendo à sus Santorales y Liturgia , con el Oficio de Comun , otros Santos , como S. Leandro , Fulgencio y otros ; y así el buen Clérigo Montells al formar su Santoral , ademas de poner los Santos antiguos con sus Oficios propios , añadió los Oficios , ò Rezados del Comun , de Santo Domingo , S. Francisco , y de la segunda Translacion de la Santa , usando de caractéres Góticos , que eran entonces muy comunes.

43 Y por fin , aun prescindiendo de todas las razones , el hecho mismo , mirado con las circunstancias que expresa el Padre , manifiesta , à mi juicio , lo contrario , y convence la mayor antigüedad à favor de las Actas. Porque ¿quién no presumirá prudentemente que deseando Montells hacer este regalo y oferta al Cabildo , como de una cosa muy particular , no reputára el buen Clérigo aquel volumen como un precioso tesoro de la antigüedad ? Pues no siendo así , poca merced haria à un Cabildo tan instruido , con una dádiva de cosa tan reciente , como es evidente ; y el Cabildo poco honor á sí mismo , recibiendo con tantas muestras de estimacion y gratitud un escrito recién nacido , y formado en sus dias. Y así es evidente , que unos y otros miraban aquel escrito como digno de guardarse en su Iglesia , por contener monumentos de mucha antigüedad , como eran entre otros las Actas y Oficio propio de la Santa : de que se deduce claramente , que esta donacion con sus circunstancias , distante de probar
épo-

época reciente en las Actas de nuestra Santa , como lo intenta el Padre , manifiesta y comprueba , à juicio de prudentes , su mayor autoridad y antigüedad.

44 La otra razon alegada de no hallarse antes del trasunto de Diago en ningun lugar , ni Autor , vestigio , ni memoria de tales Actas , es absolutamente falsa ; pues à mas de constar lo contrario , por lo que tengo antes dicho , son tantos los monumentos , Autores y vestigios en que se hallan mencionadas , que dudo se puedan encontrar Actas de otro Santo , mas citadas y autorizadas.

45 Hállanse en primer lugar vestigios y noticias de ellos en la Liturgia *Hispano-Gothica* ; la qual es tan antigua como la Fé en España , cuyo Autor , segun S. Isidoro (a) , fué S. Pedro. En el principio se contenian en ella pocas cosas , hasta que despues en el siglo quarto y quinto añadieron los Prelados Godos varias Misas de Christo , de la Virgen , y de muchos Mártires ; y entre estos veinte y tres Misas propias de Mártires Españoles ; acordando , aunque sucintamente en sus Collectas , Prefaciones y demas partes de la Misa , los hechos particulares de sus martirios , conforme constaban de sus Actas.

46 Es verdad que en el Concilio tercero Toledano , que presidió S. Leandro , se añadió , como dice S. Isidoro (b) , el Símbolo Constantinopolitano , el cántico de los Salmos , y algunas Oraciones ; y que despues San Ildefonso , como dice S. Isidoro (c) , añadió algunos Hymnos propios , exhortaciones y muchas Misas de Santos ; pero todos con Misa y Oficio del Comun ; no permitiéndose ajustar cosa propia , sino à los Santos de los quatro primeros siglos , ò del quinto. Esta misma práctica observaron despues religiosamente los Muzárabes , y se continuó así en todas las Iglesias de España

(a) *Lib. de Offic. cap. 15.* (b) *De Viris Illust. cap. 41.* (c) *Ibid.*

pañá hasta el siglo once , en que S. Gregorio , séptimo de este nombre , mandó observar el Rito Romano ; y sin embargo de este Decreto aún se conservó en muchas Iglesias aquel primitivo Rito de sus Santos , hasta el siglo diez y seis. Así se mantuvo y perseveró esta Liturgia *Hispanó-Gótica* , escrita en pergaminos , que despues mandaron imprimir el Cardenal Cisneros , y el Excelentísimo Señor Lorenzana , como queda arriba dicho pag. 107.

47 En esta Liturgia , pues , encontrará el Padre la Misa propia de nuestra Santa , relatándose en ella , aunque brevemente , los pasos de su martirio , conforme à sus Actas ; como lo podrá comprobar el curioso. Supuesto todo esto , deseo saber , y que me diga el Padre Presentado ; de dónde pudieron sacar aquellos Santos Prelados estos hechos de la Santa para insertarlos en el santo Sacrificio de la Misa , y exponerlos al público culto de los Fieles ? ; Por ventura se los inventó su devocion , ò fingió su capricho ? Uno y otro el solo pensarlo sería una temeridad y arrojó. Luego tenían ellos algun testimonio y monumento auténtico y verdadero , que los dirigia en punto de tanta importancia. Y no pudiéndose en aquellos tiempos señalar otro que las Actas de los Santos , que tomaban como regla para formar sus Collectas y demas partes de la Misa , conforme lo contenido en ellas : se sigue como consecuencia evidente , vista la uniformidad entre la Misa y Actas de nuestra Santa , que ya existian ellas en el siglo quarto y quinto , y que las reputaron aquellos Prelados como verdaderas y auténticas ; pues à no ser así , no se valdrian de ellas para exponer al culto público sus hechos ; y finalmente , que uno , ò dos siglos antes de Quirico , y mil años antes de Calo y Montells , existian las Actas de Santa Eulalia ; y se hallaban en esta Iglesia , no solo indicios y vestigios , sino pruebas convincentes de su existencia y verdad.

Con-

48 Confirma lo mismo (y es otra prueba demostrativa de su existencia muchos siglos antes de Montells) el fragmento de Pisa, que se reputa entre los Autores como escrito hecho lo mas tarde en el siglo siete. En este fragmento se lee la Misa propia de la Santa, y se relatan los pasos de su martirio, en todo conformes à las Actas. Ni tiene lugar aquí el recurso del Padre Presentado, de que fué añadida posteriormente à dicho fragmento y Liturgia Gótica; pues ademas de ser escapatoria de su invencion, y sin fundamento en la Historia, segun lo dicho antes, reparará el sabio, como observó Florez con otros, que todos los Santos añadidos al Código Pisano y à la Liturgia Gótica, tienen todos el Oficio y Misa del Comun, y nada de propio, como se ve en S. Marcos, que por ser de los añadidos tiene el Oficio del Comun.

49 Hállanse ademas las Actas de Santa Eulalia en otro Código escrito en pergamino, que pasó de Córdoba à Cardena, el que en dictamen de los eruditos se formó en el siglo nono, ò décimo. Encuéntranse igualmente en los Códigos de Tréveris, Toledo, S. Cucufate; cuyos caractéres manifiestan claramente à los Antiquarios, que son de siglos anteriores al siglo trece y catorce; porque el decir, como dice el Padre Presentado, que se sacaron estas copias de las Actas de Montells, es prueba, ò de estar muy atrasado en este estudio y conocimiento, ò de no haber visto, como presumo, originalmente ninguno de aquellos Códigos, como era preciso para decidir como decide.

50 Existen tambien dichas Actas en otros antiquísimos Códigos. Padilla en su Historia (a) las dió à luz de un Código antiguo de la Iglesia de Calahorra. De otro Código antiguo de Tréveris las sacaron los Bollandistas (b). Juan Tamayo de un Código Gótico tan an-

(a) Tom. 1. cent. 4. cap. 3. (b) Tom. 1. Febr. die 12.

antiguo , que de ahí prueba la fé , piedad y Religion de los Españoles desde los primeros siglos de la Iglesia (a). Por fin S. Eulogio hablando de las dos Eulalias (b) dice, que la de Barcelona se presentó por sí misma al Tirano , lo que niega de la Lusitana , con lo que da à entender haber visto las Actas de nuestra Santa , y que las aprobaba , citando y aprobando aquel hecho que expresan sus Actas.

51 Ni el que los Autores de los Martirologios y Santorales que cita , no hagan mencion de las Actas, es prueba de no haberlas ellos visto ; antes bien es de inferir , y dar como supuesto lo contrario : porque ¿ cómo podrian ellos formar ese género de obras , sin haber visto las Actas de los Santos , cuyos hechos escribian ? ¿ Como sin tener una previa noticia de sus hechos , podian con seguridad señalar los dias natalicios, la variedad de sus martirios , la diversidad de los lugares en donde padecieron , y los varios nombres de los Emperadores y Presidentes que los martirizaron, como regularmente se nota en sus escritos ?

52 En el Martirologio parvo Romano del siglo sexto, citado por S. Gregorio , hallamos ya las dos Eulalias en sus propios dias , y en diversas Ciudades. En el Geronimiano , y en el de Adon , Usuardo y Floro , escritos antes del año 900 , y en todos los posteriores á estos , se encuentran tambien las dos Eulalias , las dos Ciudades en que padecieron , la diversidad de sus dias, y la de los Tiranos. ¿ Y cómo , vuelvo à decir , podian estos Autores y Compositores saber , ni escribir con seguridad estas noticias , sin haber ellos visto las Actas, ò en sí mismas , ò citadas por algun Autor antiguo y fidedigno ? Y si bien es verdad que algunos no hacen mencion de las Actas ; pero esto es porque unos no hacen mas que copiar lo que encuentran en otros , sin exá-

I

mi-

(a) Tom. 1. Martyrolog. die 12. Febr. (b) Lib. 1. Mem. SS. cap. 16. (c)

minar los puntos , fiados en la autoridad de los otros; ó bien no las citan , dando por cosa supuesta , y como sabida entre eruditos , la previa noticia de las Actas para escribir de los Martirios de los Santos.

53 ¿ Quiere aún el Padre Presentado mas vestigios y memorias de las Actas? Registre , pues , la Biblioteca de los Carmelitas Descalzos de esta Ciudad : en ella encontrará un Código manuscrito en pergamino , que parece del siglo doce , ò trece , y en él verá escritas las Actas de nuestra Santa. Registre tambien los Breviarios antiguos de España , y en todos hallará en las Lecciones del Oficio de Santa Eulalia la historia de la Santa , conforme consta en sus Actas , las quales se leyeron sin interrupcion en las Iglesias de España en el dia de su fiesta hasta el siglo quince , ò diez y seis : prueba la mas convincente de la existencia , antigüedad y autoridad de las Actas.

54 Queda para última prueba de todo esto el Santoral de Silos , escrito en pergamino con letra verdaderamente de los Godos : Código tan respetable , que cuenta mas de novecientos años de antigüedad , como dice el M. Florez (a). Se hace cargo de esta prueba el Padre en la pag. 31 de su Escrito Apologético ; y para invalidar su fuerza , pone unos reparos y dudas , que à mi juicio mas parecen inventadas de industria para negar , ò ofuscar la verdad de lo antiguo , que para aclararla , ò buscarla , como debia segun su promesa. Duda en primer lugar de la verdad del monumento por lo raros que son los escritos Góticos que nos dexó el furor Sarraceno , y porque en los Monasterios , segun Mabillon , los devoró todos ; quando es sabido entre eruditos , que los Sarracenos , ni se apoderaron de las escrituras de todos los Monasterios , ni de todos los Archivos , escondiendo , ò llevando antes los fieles à parage seguro

(a) Florez tom. 29. pag. 290. y 304.

muchos de estos escritos ; y que los Bolandos , Ruinart y otros Autores nos traen monumentos de varias Iglesias , Archivos y Monasterios , que se libertaron de aquellos incendios , y de toda la furia y pesquisa de los perseguidores.

55 Dice despues , que el M. Florez se equivocó con la copia que de Silos le enviaron , pensando ser letra Gótica antigua , y de los primeros siglos , lo que era letra Gótica *Monacal* , usada en los Santorales y libros de Coro en los siglos catorce y quince. En realidad me admira y pasma ver la autoridad y magisterio con que nos supone al M. Florez equivocado en la copia que de Silos le enviaron ; quando consta en su vida , y con letra de molde , que él mismo , no fiándose de copia de mano agena , pasó à Silos en el año 1769 (a) , y que por sus propios ojos vió , registró y examinó con la mayor escrupulosidad aquel monumento. Queda con esto convencida ya de falsa la equivocacion con la falsificada , è imaginaria copia que supone el Padre Presentado enviada al M. Florez.

56 Para convencer igualmente de falsedad lo restante , basta tener noticia , y saber , que el M. Florez empleó la mayor parte de su larga vida en este género de estudio ; que se le enviaron documentos antiguos de casi todas las Iglesias de España , y de otras partes ; que era tan habil y diestro en punto de letras , medallas , è inscripciones antiguas , que con una simple ojeada (de que yo mismo soy testigo) conocia el caracter de la letra , la época en que se formó , el Emperador que gobernaba , y el fin y motivo por que se habia escrito ; como así lo comprueban sus tomos de Medallas , y los muchos de la Historia de España , sembrados todos de monumentos los mas antiguos.

57 Y siendo todo esto cierto y notorio , ¿ quién podrá

(a) Mendez Vida del M. Florez , pag. 236.

pensar equivocado à Florez en el conocimiento y caracter de aquella letra? ¿Quién podrá imaginar que un Maestro tan habil y diestro en estas materias, no supiese despues de tantos años de estudio y experiencia, discernir entre la letra Gótica antigua y Monacal, quando el menor Novicio de qualquier Religion, por el simple uso de los libros del Coro, sabe sin estudio discernir un caracter de otro? ¿Quién por fin, diciendo Florez ser aquel Código de letra verdaderamente Gótica, y de mas de novecientos años de antigüedad, y el Padre sin haberle visto, ser de Gótica Monacal del siglo catorce, ó quince; antepondrá el dictamen de este al de un Maestro tan consumado, como lo pregona la fama, y testifican sus públicos escritos? Me persuado que ninguno, à excepcion de quien haya tomado empeño en impugnar la verdad, y destruir todo lo antiguo.

58 Continúa sus reparos, y para que tenga lugar otro contra la antigüedad de mas de novecientos años, que da Florez à aquel monumento, añade el Padre Presentado determinadamente doscientos mas, à fin de que salga justa la cuenta. Pero aun permitido esto, el argumento que forma se desata facilísimamente. Todo él se reduce à que teniendo, segun su modo de contar, once siglos el tal documento, habia de preceder casi uno à la fundacion de aquel Monasterio, la que fué, segun Mabillon, en el año 919.

59 ¿Mas quién no se admirará de semejante argumento? ¿Qué sabio ignora que en los Archivos y Monasterios (y no dudo será lo mismo en el propio del Padre) se hallan muchas veces monumentos venidos de otras partes, de época anterior à su fundacion? ¿Quién no sabe que en la Biblioteca del Vaticano, dexando otras muchas, existen los originales de varios libros de la Escritura Sagrada, aunque formados muchos siglos antes de existir el mismo Vaticano, y de

es-

estar fundada en Roma la Iglesia? Consta asimismo que S. Honorato, y despues San Lupo, y San German, quando pasaron à fundar nuevas Iglesias y Monasterios en la Inglaterra, se llevaron y pusieron en uso en aquellas Iglesias la Liturgia Galicana, ò Gelasiana, y y los Leccionarios de que usaba el Monasterio Lirinense (a); y con ser dichos Monasterios, è Iglesias fundadas en vida de aquellos Santos, la Liturgia y Leccionarios eran de muchos siglos anteriores à dichas fundaciones y Monasterios.

60 Es asimismo indubitable, que San Agaton Papa envió Músicos y libros de canto à las Iglesias de Inglaterra, para que aprendiesen y se conformasen con el canto de que usaba en sus Oficios la Iglesia Romana (b). ¿Y quién no escucharía con risa al que negase todos estos hechos históricos, por ser aquella Liturgia y libros de época anterior à la fundacion de aquellas Iglesias y Monasterios? Lo que pasó con estas Iglesias, pudo suceder en Silos, aun admitidas de gracia las mal ajustadas cuentas del Padre. Omito otros exemplos, que nos ofrece la historia, pues bastan los insinuados para conocer que nada prueba el argumento del Padre Apologista.

61 Atendidas las causas y motivos expuestos, no admire el Padre mi valentía de calificar y reputar en mi Censura esas Actas, como documentos ciertos, auténticos, innegables, y de una remotísima antigüedad; sin que me asuste, ni me haga retractar el que Tilemont las gradúe de poca autoridad, Bayllet de casi ninguna, y la ingenuidad del Padre Florez (que dice el Padre, no sé si por olvido, ò por parecerle aquí favorable) confiese no ser puras y originales. Y para que ese R. P. Presentado salga de su admiracion, y no

(a) Ap. Honor. de Santa Maria tom. 3. pag. 80. & seq. (b) Ap. Hon. loc. supr. citat.

estrañe mi valentía, sepa en caso de ignorarlo, que los eruditos distinguen dos especies de Actas: unas que llaman *Proconsulares*, *Presidenciales*, ò *Jurídicas*, que son los procesos, que de orden de los Presidentes formaban los Escribanos, arreglados en todo al orden jurídico, que practicaban los Romanos en aquellos tiempos. De este género de Actas se hallan pocas, porque los Tiranos ponian su mayor cuidado en rasgarlas y quemarlas, como canta Prudencio en su Hymno primero: con todo, por la codicia de los Ministros, à veces con dinero compraban y redimian algunas los Christianos, para conservar con la mayor autenticidad la memoria de los hechos del Santo, como entre otros lo hizo el Diácono Poncio con las Actas Proconsulares de S. Cipriano, que compró con dinero à los Infeles, como lo asegura él mismo en las obras del Santo (a).

62 Otras son privadas, escritas por los mismos Christianos, que hallándose presentes al martirio, notaban y observaban las preguntas y respuestas, sus tormentos, su constancia, y todo quanto en aquellas tragedias ocurría; lo que despues, de acuerdo con los otros fieles, igualmente testigos de vista, escribian: y por lo regular contenian estas Actas el mismo estilo y respuestas que en el acto del martirio proferian los Mártires, como dice D. Nicolás Antonio arriba citado (b); ocultando al mismo tiempo con mucho cuidado los Christianos el nombre del Autor, y el año, para no ser con estos indicios conocidos y sacrificados à la furia de los Tiranos.

63 Y à fin de evitar los errores que la ignorancia y malicia de los Hereges podia introducir en este género de escritos, dispuso y ordenó S. Clemente Papa, que siete Notarios, como testigos fieles, escribiesen y

no-

(a) Apud S. Cyprian. (b) D. Nicolas Antonio *Obra posthum. lib. 6. cap. 3. § 4.*

notasen quanto viesen y observasen en los Mártires de Roma ; y practicaron despues lo mismo las demas Iglesias por medio de los Diáconos , à quienes se encargó esta comision tan importante , como lo manifiestan las Actas de S. Andres , que formaron los Diáconos de Aca-ya , y las de S. Cipriano , hechas por su Diácono Poncio , y otras que omito.

64 De este segundo género son la mayor parte de las Actas de que usa la Iglesia en sus Fastos , formadas por los Christianos , testigos de vista , ò por los Notarios y Diáconos comisionados. Estas eran las que regularmente se leían en los Conventos públicos de los Fieles , para encender y avivar su fé con tales exemplos ; y de lo contenido en ellas se formaron las Liturgias y Oficios de los Santos Mártires de los cinco primeros siglos de la Iglesia , como tengo antes insinuado.

65 Supuestas estas noticias históricas , sepa igualmente el Padre , que los Autores críticos , no solo reputan por auténticas , ciertas , y aun originales las Actas Proconsulares y Jurídicas , sino tambien las privadas , escritas por testigos de vista , ò por aquellas personas comisionadas , ò por algun Santo Padre , ò Autor coetaneo y poco distante de los sucesos ; con tal que no contengan errores manifiestos , hechos postizos , y aquellas aniles fábulas de que abundan las de Metafrastes , de Voragine , Pedro de Natalibus , Pedro Calo , Surio , Ribadeneyra y otros , como nos previenen el sabio Fleuri , Bayllet y Cano , hablando de estos Autores.

66 Quedará de esta doctrina convencido el Padre , y todo sabio , si atiende que el famoso Ruinart en su dorada obra intitulada : *Acta SS. Martyrum , sincera , & selecta* , recogió muchos de estos preciosos monumentos de la antigüedad , significándonos con el título y objeto de su obra , que en ella no se comprehendian sino Actas sinceras , ciertas , auténticas y origina-

les; y con ser este su fin, è intento, observará el curioso, que de las ciento y seis Actas que nos trae en aquella obra, hallará mas de cincuenta que no son Proconsulares y Jurídicas, sino privadas; las que por tener las circunstancias antes insinuadas, las inserta en su coleccion, y en el catálogo de las Actas selectas, sinceras, auténticas y originales.

67 Observará lo mismo en las obras de Tilemont, Bayllet y Bolandos, los que admiten como auténticas, ciertas y aun originales muchas, no siendo Proconsulares, sino privadas; y por fin, que son muchos los Santos Mártires que celebra la Iglesia, venerando sus Actas, como auténticas y ciertas, sin tener las Proconsulares: y lo que es mas, del mismo Christo, cabeza de los Mártires, vemos que venera su Pasión y Martirio por las Actas que formaron testigos de vista, ò poco distantes de su Pasión (bien que infalibles), sin tener, ò à lo menos dirigirse, por las Actas Proconsulares, que en dictamen de algunos formó Pilatos.

68 De todas estas noticias debe inferir el Padre dos cosas: La primera, que pueden las Actas de nuestra Santa ser ciertas, auténticas y originales, aunque sean privadas, y no Proconsulares. Lo segundo, que quando la ingenuidad de Floréz dixo, que las de nuestra Santa, no eran puras y originales, se debe interpretar y entender en el sentido en que hablan los Impugnadores: à saber que no eran Proconsulares y Jurídicas, como es cierto; pero no que no fuesen ellas auténticas y originales de segundo orden, y entre las privadas, escritas por testigos de vista, ò Autores poco distantes de su martirio, como lo da à entender él mismo en sus escritos, y lo juzgo yo como mas probable por las razones siguientes.

69 Es cierto que en el siglo quarto en que murió la Santa, celebraba ya la Iglesia de Barcelona los triunfos de S. Cucufate, y la de Gerona los de S. Felix, como

lo testifica Prudencio , Autor de aquel siglo , en su Hymno con estas palabras (a):

*Parva Felicis decus exhibebit
Artubus sanctis locuplex Gerunda.*

.....
Barcinon claro Cucuphate freta.

Y habiendo padecido Eulalia en la misma persecucion antes de ellos , y siendo Patricia , ¿quién à vista de este testimonio podrá negar , ni menos dudar , que celebrando nuestra Iglesia las glórias de los extrangeros , dexára en olvido y sin culto à su insigne Ciudadana ? Y siendo así ¿quién imaginará que celebrase sus triunfos sin tener noticia cierta de sus hechos y martirio ? ¿ni que pudiese asegurarse con certeza de estos hechos y noticias , sino por medio de sus Actas privadas , formadas por testigos de vista , no teniendo las Jurídicas y Proconsulares ?

70 Lo cierto es , que para el culto de Cucufate y Felix se arreglaron ambas Iglesias à lo contenido en las Actas de estos Santos , como lo manifiesta la uniformidad del Oficio con las Actas ; y no es de pensar , sin incurrir en la nota de temerarios , que para dar culto nuestra Iglesia à nuestra Santa , no se arreglase igualmente à lo contenido en sus Actas privadas , hechas , ò por los testigos de vista de su martirio , ò por el Obispo Pretextato , que pudo ver por sus propios ojos su martirio , ò por S. Paciano poco distante de la Pasion de la Santa.

71 Comprueba lo mismo el ver que en el siglo quinto , ò sexto se formó el Oficio Gótico de la Santa , conforme en todo à lo contenido en las Actas. Que el Hymno de Quirico del siglo séptimo , el Oficio Muzárabe (que

(a) Prud. Hymn. 4. v. 8. & 9.

(que si no tenia Lecciones , acordaba en la Misa los hechos de los Santos) del siglo octavo : el Código de Pisa del siglo séptimo : el de Cardeña del siglo nono : el de Silos del mismo siglo : el Sermon de Renallo del siglo duodécimo , y los demas arriba citados : todos son conformes à las Actas. Por fin , que todos los Breviarios antiguos de Barcelona y demas Iglesias de España , y aun el antiguo de Vique , en sus Lecciones dicen todos literalmente lo que expresan las Actas , como lo pueden comprobar los curiosos. Y al ver una sucesion tan dilatada y uniforme en todos estos monumentos desde el siglo quarto hasta la entrada del siglo décimosexto , sin interrupcion , ni mutacion alguna , ¿quién no quedará convencido , no solo de la antigüedad , autoridad , sinceridad y certeza de las Actas , sino tambien de que existian ellas en el siglo quarto , formadas por los testigos de vista , ò bien por alguno de aquellos Santos Prelados ? Así lo juzgo , si no como evidente , à lo menos como moralmente cierto , ò mas probable , en fuerza de estas fundadas razones.

72 Pero ya escucho que me está diciendo y gritando el Padre : Si estas Actas , aunque privadas , son tan antiguas , auténticas y formadas por testigos de vista del martirio ¿como Ruinart , poniendo tantas de este género en su obra , como tengo dicho , las excluye de su coleccion , y Tilemont y Bayllet las gradúan de poca , ò ninguna autoridad ? Este reparo (si acaso ocurriese al Padre) es muy oportuno y al caso ; pero si me escucha sin preocupacion , podrá ser que si no queda del todo convencido , quede à lo menos satisfecho de la respuesta.

73 Es verdad que Ruinart no las inserta en su coleccion ; pero ademas de que en su obra no se incluyen todas las Actas de los Mártires sinceras , auténticas y originales , como lo confiesa el mismo Autor en sus Preludios , se portó con mucha prudencia , y como

sabio y juicioso crítico en excluir de su obra las Actas de las dos Eulalias: porque hallando tanta contradicción entre los Autores, y tan confusos los hechos de una y otra, que con dificultad, por la falta de monumentos, podía discernir lo que era propio y peculiar à cada una, suspendió por entonces como prudente, colocar entre las Actas ciertas las de una y otra, las que (por no tener las debidas noticias) reputaba por inciertas, como dice él mismo: *Ne incerta pro certis proferamus, omissis utriusque Actis, &c. (a)*. Siguiéron su dictamen, y por los mismos motivos Tilemont y Bayllet; y así no es de admirar que las gradúen de poca, ò ninguna autoridad. Pero si todos estos Autores hubiesen visto y tocado lo que nosotros vemos y tocamos, à saber, que todos los documentos antiguos de nuestra Santa, siendo tantos desde el siglo quarto hasta el décimosexto, como queda dicho, son todos uniformes con las Actas; seguramente, à lo que presumo, las habria insertado Ruinart en su coleccion (como otras muchas sin tantos motivos) entre las privadas, sinceras y selectas; y Tilemont y Bayllet habrian hablado en otro tono, y formado otro mejor concepto de ellas.

74 Por fin para conocer el poco valor y mérito de la Censura de estos dos Críticos en este punto, basta tener presente, y atender al acertado y fundado juicio que contra ellos forma en sus respuestas el M. Florez (b), diciendo del primero, que no admitiendo ese gran Crítico ninguna autoridad en las Actas de Bolando, no cita documento alguno en favor de lo que dice; y que no es de hombre crítico hablar y decidir de sucesos antiguos, que no prueba con documento antiguo, ni moderno. De Bayllet dice, que tampoco ofrece prueba, ni alega à su favor el mas mínimo documento. ¿Pues dón-

(a) Ruinart in Act. SS. Eul. Adm. 1. (b) Tom. 29. pag. 303.

dónde está, dice, el *discurrir y sentenciar con juicio en lo alegado*, si no alega nada à su favor el que sentencia? Baylet no ofrece prueba sobre lo que reprueba, ni para lo que admite: ¿pues qué crítica es esta? Dirémos que hablar de cosas muy remotas, sin apoyo de lo admitido, tiene mas indicios de temeridad y ligereza que de juiciosa crítica. Hasta aquí el juicio de Florez, tan sólido y fundado como suyo.

75 Pero lo mas digno de admirar en estos dos Críticos, añade el citado Autor (a), es, que admiten y aprueban los que elogia Prudencio, siendo así que sus Poemas no son *Actas originales*; porque la buena fé y antigüedad del Autor tiene un peso de autoridad suficiente para hacer prudente el asenso, aunque el Autor floreció al fin del siglo quarto, y algunos Santos de quienes habla le precedieron en mas de cien años, y otros en muchos mas. De todo lo que debemos inferir dos cosas: La primera, que la censura de estos dos Críticos contra las Actas de nuestra Santa, no merece ser atendida, sino despreciada, por los notorios defectos y nulidades que padece. La segunda, que las Actas de nuestra Santa, aunque no sean Proconsulares, sino privadas, se deben reputar como auténticas, ciertas y aun originales de segundo orden, mientras no se pruebe en ellas algun punto de falsedad, ò algo de fabuloso, pues por otra parte han sido adoptadas por las Iglesias y Oficio Gótico, como es innegable.

76 Pero aun no satisfecho con los reparos propuestos contra las Actas, continúa el Padre Apologista en tanontonar sus defectos, alegando que ademas de no manifestar *aquel genio, estilo y locucion, que se repara en las genuinas y sinceras* (b), son por otra parte *interpoladas*; esto es, llenas de *frecüentes y prolixas interlocuciones con el Fuez*: las unas con expresiones muy
ba-

(a) Florez *allí*, pag. 304. n. 42. (b) *Disc. Apolog.* pag. 29.

baxas, y otras muy llenas de textos sagrados. A semejantes Actas los mas exáctos críticos reputan sospechosas; porque si en las genuinas hay algun razonamiento, este es conciso y enérgico, como el: *Assatum est jam, versa, & manduca de S. Lorenzo*; à que se añade tambien el defecto de ser diminutas, no expresando el tormento en fuerza del qual consumó la Santa su martirio.

77 Parece en primer lugar, que este R. P. Presentado, quando escribió lo que aquí expresa, se olvidó de lo contenido en las Actas originales de los siete hermanos Macabéos; cuyas respuestas, è interlocuciones con el Rey Antioco, son bastante largas, picanter y alusivas à textos sagrados (a). Parece asimismo no haber visto à Ruinart, quien no admite como genuinas las Actas, que ponen en boca de San Lorenzo el *Assatum est jam, versa & manduca*, sino al Hymno de Prudencio, el que gasta quatro versos bastante largos, para expresar aquella sentencia. Pero aun concedido al Padre Apologista de gracia quanto escribe, digo en segundo lugar, que omitiria seguramente esos reparos como inútiles y superfluos, si hubiese tenido presente lo que antes he prevenido: es à saber, que las Actas de nuestra Santa Eulalia no son Proconsulares y Jurídicas, sino privadas y escritas por testigos de vista, ò Autores poco distantes del martirio. Y si bien es verdad que las Proconsulares tienen por lo regular un estilo mas conciso, y sus razonamientos y respuestas breves y sentenciosas, como se vé en las de S. Lorenzo; pero las privadas, hechas por los Christianos con el santo fin de avivar y excitar à los Fieles à imitar al Santo, y à morir por Christo; estas por lo regular son algo mas largas, exórnando y confirmando las respuestas con algunos textos de la Escritura, para dar à entender à todos, que los dichos y res-
pues-

(a) *Lib. 2. Machab. cap. 7.*

puestas, que daban los Mártires al Tirano, eran sugeridas del Espíritu Santo, conforme la promesa de Christo (a): *Cum steteritis ante Reges, & Præsides, nolite cogitare quomodo, aut quid loquamini: dabitur enim vobis in illa hora quid loquamini: non enim vos estis qui loquamini, sed Spiritus Patris vestri, qui loquitur in vobis.*

78 Y en verdad, si estamos à lo que dice el Padre Presentado, hemos de negar, ò à lo menos dudar de la mayor parte de las Actas, que respeta la Iglesia como ciertas y genuinas; porque muchas de ellas, no siendo Proconsulares y Jurídicas, tienen sus razonamientos largos y sembrados de textos de la Escritura, como lo puede ver y comprobar el curioso en muchas que trae Ruinart entre las selectas y sinceras de su coleccion (b), y notará lo mismo en algunas que aprueban como tales Tilemont, Bayllet y Bolando.

79 Colocan ademas todos estos Autores, y con ellos el Padre Presentado, entre las Actas selectas y genuinas los Hymnos de Prudencio; siendo tan largas las respuestas y razonamientos, que solo el primero que pone en boca de la Emeritense comprehende treinta versos, sin contar todos los restantes. Son no menos largos los que pone en boca de S. Roman (Hymno 10), de S. Lorenzo y de otros Santos, de quienes canta sus triunfos. Obsérvase el mismo estilo en las de S. Cucufate, Santa Leocadia, S. Ginesio el Cómico, hablando con el Emperador. Y si no obstante estos largos razonamientos y mezcla de textos sagrados, son todas estas y otras muchas tenidas y reputadas por esos famosos, y severos Críticos, como selectas, sinceras y genuinas, ¿qué hombre sabio, noticioso de estas especies y hechos históricos, no mirará con desatencion los reparos del Pa-

(a) Matth. cap. 10. 19. 20. (b) Ruin. in Act. S. Polycarpi, pag. 32. Sanctæ Simphorose, pag. 20. Sanctæ Felicitas, pag. 22. & alie plures.

Padre para degradar à las Actas de nuestra Santa del catálogo de las selectas , genuinas y sinceras ?

80 Y mucho mas , si se atiende à que ellas no tienen interpolacion alguna , ò que si la tienen , es ella antiquísima , y que huele en todo à la piedad de aquellos primeros Christianos , y al santo fin que intentaban conseguir con las ponderaciones y textos , como queda dicho. Su estilo es asimismo sencillo , bastante conciso , y que respira en todo al genio y caracter de aquellos tiempos , como se puede comprobar careándolas con otras muchas Actas , que Ruinart reputa por sinceras , selectas y originales de segunda mano , en el modo antes explicado ; en quienes se observan razonamientos , é interpolaciones mucho mas largas , que en las de nuestra Santa.

81 Admirará , segun presumo , no menos à los sabios , sindicar las Actas *de diminutas* por no expresarse en ellas el tormento en que acabó su vida la Santa : como si los crueles y repetidos azotes , los garfios y peynes de hierro con que rasgaron sus carnes , el ecúleo , y el estar colgada y atada con estrechos cordeles en las aspas , no fuesen sobradísimos tormentos , no solo para quitar la vida à una tierna y delicada doncella , sino aun al hombre mas fuerte y robusto. Ademas que si este argumento tuviese alguna fuerza , habíamos igualmente de culpar y degradar de la serie de legítimas à muchas Actas , reputadas como tales , de muchos Santos Mártires ; como entre otras las de Santa Leocadia , las de Santa Justa y otras ; asegurándonos las de Santa Leocadia , y lo mismo las de Santa Justa , que despues de los azotes , garfios y eculeo , acabaron su vida , sin experimentar otro tormento en sus santos cuerpos. Y en verdad me admira que por haber muerto la Lusitana bebiendo las llamas , y la nuestra haberse milagrosamente libertado de ellas , quiera el Padre inferir de ahí el soñado degüello à que alude ; como significando que

to-

todos los que por milagro se libertaron de las llamas, murieron despues degollados, ò cortadas sus cabezas, como es cierto sucedió à muchos. Pero esta conseqüencia la vemos falsificada en otros diferentes Mártires, como en Santa Tecla, S. Juan Evangelista, y otros del nuevo Testamento; y en Daniel y los Niños de Babilonia del viejo: lo que manifiesta la contingencia, ò falsedad de su conseqüencia, si no tiene otros monumentos ciertos que la abonen, como no los tiene el degüello de Santa Eulalia, como despues verémos.

82 Por última conclusion de este párrafo, no hallando ya el Padre Presentado, ni en Florez, ni en otros Autores, mas manchas que notar en las Actas de nuestra Santa, culpa al Censor, por haber citado despues del Hymno de Quirico, el Oficio Muzárabe à su favor, no teniendo el dicho Oficio Lecciones en que se expresen sus martirios. Esta instancia es muy importuna, y fuera del caso, si se atiende al fin por que lo cito, y las circunstancias que en dicho Oficio se notan. Lo cito en primer lugar, para comprobar la tradicion permanente y estable del siglo quarto hasta el séptimo y octavo, sin mutacion alguna en los hechos y martirios de la Santa. Lo cito en segundo lugar, porque si bien aquel Oficio no tenia Lecciones; pero mantenía y mantuvo siempre intacta la Liturgia antigua, en cuyas Colectas, Prefaciones y partes, que componian las Misas de los Santos, se acordaban y mencionaban, aunque brevemente, los hechos de los Mártires de quienes celebraban su pasion y martirio, como nos dice entre otros muchos Honorato de Santa María (a). De todo lo que se infiere la verdad, antigüedad y uniformidad en los hechos de la Santa, que era mi intento.

83 A esto se reducen todos los materiales, y quanto habia prevenido y dispuesto el Padre para derribar

en

(a) Apud Honor. à Sancta Maria, tom. 3, pag. 75.

la autoridad y antigüedad de las Actas de nuestra Santa, entrando en este empeño, que es el punto principal de la disputa presente, con tanta satisfaccion y confianza de su triunfo, que al leer su animosidad y valentía, me parecia oír al Poeta, quando entrando en otro empeño semejante, dixo:

Fortunam Priami cantabo & nobile bellum.

O que gloriándose con Ovidio, como el único, feliz y dichoso de haber hallado con sus afanes y diligencias la ara de la verdad (hasta aquí escondida á los sabios) decia satisfecho:

Unica fortunis Ara reperta meis.

Porque siendo notorio à los entendidos quàn facil es impugnar, y quàn arduo y dificultoso establecer y probar lo establecido, pensaba que el Padre, para fortalecer sus dudas propuestas, y confirmarnos en sus aserciones, nos sacaría y daría por último complemento, y en prueba de sus dichos, alguna Bula de Oro, ò Plumbearia, ò algun monumento, ò testimonio de aquellos que llaman los Juristas: *Omni exceptione majus*: quiero decir, revestido y condecorado de todas aquellas condiciones, que él mismo establece en la pag. 19 &c. para reputarse digno de toda fé; supuesto que todo lo demas, como queda manifestado, ni afianza sus dudas contra las Actas, ni da salida à las pruebas del Censor, ni confirma algunas de sus aserciones. Esto es lo que esperaba, y correspondía à un exácto y sabio Escritor Apologético. Pero ha procedido tan al contrario, que no he hallado en su escrito sino el parto de Horacio; porque despues de habernos dado un monte preñado de dudas y reparos, nos saca à luz, para última prueba de sus aserciones, los testimonios del Padre

Calo, del Obispo Equilino, del Breviario de Vique, de Maurolico, y otros semejantes, que nos cita; sin advertir que ninguno de ellos tiene las condiciones y circunstancias que establece él mismo para ser dignos de crédito; y que todos y cada uno padecen, à juicio de sabios y críticos, muchas nulidades y defectos, como veremos en los párrafos siguientes.

§. V.

Se vindican los Padres Diago y Henschenio, y se responde à quanto dice el Padre Presentado en el párrafo tercero y siguientes.

Con mas justo motivo, que el Padre Presentado, podia y debia yo omitir la respuesta à todo quanto expone en este y siguientes párrafos; porque no siendo otro el fin de este escrito, que vindicar mi honor, y responder à lo que dice contra mi Censura, es por de mas, y salir de mi intento, entrar en vindicar à los PP. Diago y Henschenio, y tratar de las Actas de la Emeritense, no habiendo hablado, ni tocado puntos semejantes en mi Censura. Pero para que no se piense tal vez, que el omitir esta respuesta es cobardía, ò falta de razon y justicia de mi parte, expondré à la comprehension de los sabios imparciales; primero algunas observaciones dignas de admiracion y de nota en el escrito del Padre: segundo las equivocaciones históricas y de hecho, que comete; y por fin algunas otras noticias, quizá por él ignoradas, con que desaparecen todas las dificultades y reparos, en que tanto se difunde para mantener su intento.

Lo primero que observo en ese párrafo, digno de admiracion, es, que siendo Diago un Autor de tan alto crédito entre los Historiógrafos, que el P. Bolando y sus continuadores adoptan su dictamen, sin mas exámen

men que saber haberlo él dicho : y no siendo por otra parte , de inferior crédito , estimacion y literatura el P. Henschenio , como lo comprueban sus escritos , y el haber sido preferido entre otros muchos sabios para continuar la vastísima obra del P. Bolando ; ¿ quién no admirará la animosidad y valentía del Padre Presentado , revistiéndose con la solapa de aquel vulgar y mal aplicado dicho : *Quandoque etiam bonus dormitat Homerus* , para acusar à estos dos Héroes de fáciles , engañados y errados en la época y caractéres de ese monumento ; y aun con la satisfaccion y vana pretension de que sea preferido su parecer y dictamen al de tan experimentados y sabios Maestros ?

3 Es igualmente digno de reparo , que reprehenda al Padre Henschenio , por haber dicho que el Obispo Equilino y otros atribuyen à nuestra Eulalia martirios , que fueron de la Emeritense , sin que para esto , segun dice el Padre Presentado , alegue Henschenio documento , ni fundamento alguno que lo compruebe ; porque esto , ademas de ser falso , pues alega y cita como prueba las Actas de nuestra Santa , que tiene por legítimas , y otras de la Emeritense , que ofrece transcribir en el mes de Diciembre , como consta en su obra (a) ; aun concedido y supuesto , ¿ quién no admirará , que repunte el Padre Apologista este argumento como eficaz contra el Padre Henschenio , y no lo repunte igualmente eficaz contra los Padres Calo , Pedro de Natalibus , Truxillo , Morales , Ribadeneyra y otros , que añaden , sin alegar tampoco documento , ni prueba fundada , al martirio de nuestra Santa suplicios nuevos , è ignorados de toda la antigüedad , como queda manifestado ? Componga el Padre estas aserciones , è ilaciones con sus dichos ; porque á la verdad mi corto juicio no sabe componerlas.

K 2

Y

(a) Apud Boland. die 12. Februar. in notis.

4 Y mucho menos si atendemos al buen concepto y juicio que forma el Padre, de Sollerio, por haber procedido, como dice, mas cauto y mas instruido en este punto, sospechando que las Actas de una, sin determinar, ni expresar quién de las dos Eulalias, se atribuyeron à otra; siendo así que para resolución semejante, tampoco alega prueba, ni documento el Padre Sollerio. Pues si el dictamen de Henschenio no merece ser aprobado, porque no alega prueba, ni documento de lo que dice, ¿por qué el del Padre Sollerio, no dando tampoco prueba, ni documento justificativo del suyo, lo ha de reputar el Padre Apologista, como prudente, de hombre instruido y digno de todo crédito? No hay que admirar estas contradicciones en el Padre, sabiendo que Henschenio aprueba como verdaderas las Actas de la Santa, y que Sollerio las reputa como dudosas: y esto, que no bastaría à sabio alguno para preferir el dictamen del segundo al del primero, es sobradísimo para desacreditar à Henschenio, y formar el Padre tan buen concepto y juicio de Sollerio.

5 De estas observaciones y reparos dignos de nota en el escrito del Padre Apologista, pasemos à las equivocaciones en él contenidas. Impelido, dice, del amor que tiene à la verdad, por aquel *Amicus Plato*, con preferencia à todo respeto à su Orden y Hábito, siendo para él *magis amica veritas*, no repara en notar al Padre Diago (siendo un sugeto de grande honor en su Orden, y de mucha estimacion por el mérito de sus virtudes y escritos) de inadvertido, descuidado, errando; y aun añade, que no hablaria así de un hombre de tanto crédito, à no ser indubitable y evidente su equivocacion y error en el asunto presente.

6 Funda el Padre esta rígida y exórbitante censura en la confesion que hace la ingenuidad de Diago, diciendo (a):

Que

(a) Diago *Cond. de Barcel. en la Vida de la Santa, lib. 1. cap. 9.*

Que Autores muy graves (à los quales él siguió en la Historia de Aragon) atribuyen à nuestra Santa otros géneros de tormentos, que no refieren aquellas Actas: de cuyas palabras infiere el Padre dos cosas. La primera, que aquellos tormentos añadidos, segun Diago, son autorizados por graves Autores, y no de solo Truxillo: dando con esto à entender al público, que en mi Censura decia y sostenia yo ser solo Truxillo el que añadia aquellos martirios, que es el primer error histórico, y de hecho que comete el Padre; pues ni he dicho, ni soñado tal cosa en mi Censura, constándome que Morales, Ribadeneyra y otros tambien los admiten. Solo en ella (pag. 10), digo, que presumo con graves y fundados motivos, como queda manifestado, que de Truxillo lo sacaron los Autores posteriores, y que de él se valió el Padre Gil para formar las Lecciones que tenemos: posiciones muy diferentes de lo que el Padre supone,

7 La segunda es, que no dexa en duda, sino que claramente expresa las razones en que se funda Diago, para apartarse del sentir de aquellos graves Autores: que son, por hallarse dichas Actas en un Código antiquísimo de pergamino, por su antigüedad y custodia, mas digno de fé que otro Autor; y asimismo por atribuir aquellos Autores la muerte de degüello à nuestra Eulalia, siendo propia de la Emeritense. De que colige el Padre, que si alguno hubiera dado à conocer à Diago la falsedad de estas dos razones, habria él persistido en su primer dictamen, y desestimára el segundo. Si esta lógica del Padre es justa, se sigue por la contraria, que si alguno manifiesta la verdad de ambas razones, ò bien la falsedad de las pruebas que da el Padre Apologista, quedará convencido que toda la equivocacion y error es de parte del Apologista, y que en manera alguna se equivocó y erró Diago en lo que retrató. Lo primero es lo que intenta probar el Padre en su escrito; y lo segundo es lo que ofrezco yo en esta respuesta.

8 Prueba el Padre la equivocacion y engaño de Diago en su primera razon, por haber reputado aquel sabio Maestro de una imaginada antigüedad aquel Código, siendo él de una época reciente. No sé si sabio alguno antepondrá su dictamen al de un Maestro consumado, que procedió en su retractacion con tanta reflexión! Pero lo mas gracioso es la prueba que nos da, para una resolucion de tanto peso. Consiste ella en que: *Si Diago hubiera pasado al exámen de aquel Código, encontrára en el cuerpo del volumen con perfectísima igualdad de pergamino, de caractéres y de ápices, no solo Rezos de Santos muy modernos, sí, lo que es mas, de la segunda translacion de nuestra Patrona, que se executó en el año 1339.* Así lo dice el Padre pag. 34.

9 Las equivocaciones históricas que padece sobre ese Código y su donacion, quedan ya antes manifestadas, las que reproducidas aquí, convencen claramente sus errores: à que se añade; lo primero, que se debe creer y presumir prudentemente (hallándose Diago tan instruido de los papeles de los Archivos de la Catedral y Ciudad), que antes de formar su retractacion, habia él visto y revisto otro Código de pergamino mucho mas antiguo arriba citado; y asimismo el Oficio Gótico, Breviarios antiguos y demas monumentos que se hallan en dicho Archivo. Y viendo que todos se uniformaban con lo contenido en el Santoral de Montells, reputó por cosa superflua y del todo inutil detenerse en probar lo que en fuerza de tantos documentos existentes y palpables à todos, tenia como evidente y notorio. Convencido así, retrató como correspondia à un hombre docto y sincero aquel su primer dictamen, como errado, y estableció el segundo, como mas fundado y seguro.

Añado en segundo lugar, que extrañó mucho de un Padre tan sabio, el que por hallarse escritas en dicho volumen con perfectísima igualdad de pergamino,

caractéres y ápices, Rezos de Santos muy modernos, y de la segunda translacion de la Santa, pretenda de ahí inferir, y con evidencia, como dice, ser la época original de lo contenido en aquel Código, la misma que el tiempo en que vivia Montells, y aun poderse dudar si fué Montells el Autor y formador de dichas Actas.

11 ; Raro modo de silogizar, è inferir! ¿Quántos volúmenes antiguos y modernos se hallarán en la Librería de su Convento y de otros, escritos con perfectísima igualdad de pergamino, caractéres, ápices y papel; y con todo notará entre el origen, ò formacion de lo contenido en ellos y sus Autores, muchos centenares de años de distancia? Los Hebreos tenian y tienen en un mismo volumen todos los libros Canónicos del Viejo Testamento, escritos con igualdad de pergamino, caractéres Hebreos y ápices. Lo mismo se ve en el volumen de los Caldéos, Sirciacos, Egipcios, Samaritanos, y Etiopicos, escritos con sus respectivos caractéres en todo iguales. Por fin el que por orden de Ptolomeo formaron los Setenta era en todo igual en sus caractéres y ápices Griegos. ¿Y quién inferirá de ahí, como consecuencia evidente, que todos estos libros son de igual origen y época; ò que los libros de Moyses y otros, no tienen mas antigüedad que la Profecía de Michéas, quando entre el origen y época de unos à otros, no hay menos que de siete à ocho siglos de distancia?

12 Vean con esto los eruditos quán infundadas, falsas y ligeras son las pruebas que ofrece el Padre Presentado para demostrar con evidencia la falsedad de la primera razon de Diago; la que reputó este Autor tan sólida, y de tanta fuerza, que pesada en el maduro exámen de su juicio, le obligó para crédito de su literatura y sinceridad, retratar aquel su primer dictamen, y no por motivo de adquirir fama de Antiquario, siendo un Religioso muy humilde; y mucho menos por efecto

de su rara facilidad en creer, de que nota à Diago y Henschenio el Padre Apologista: cosa que admira à todos quantos conocen los méritos y literatura de estos Autores.

13 Y para acabar de una vez con el Código de Montells, que tantas veces nos repite, y manifestar al mismo tiempo las equivocaciones históricas, que por este motivo comete el Padre: convengo primeramente en que escribió Montells su Código, ò Santoral, con las condiciones que expresa. Convengo tambien en que se hallaban en aquel Código Rezos muy modernos, y aun de la segunda translacion de nuestra Santa, escritos todos con la uniformidad de pergamino, caracteres y ápices; y aun añadido mas, que de todos los Santorales antiguos, este es el mas cumplido. Aquí se paró el Padre, y sin otra reflexión, ni exámen deduce de ahí todas las conseqüencias que expresa en su escrito contra la verdad y antigüedad de las Actas, y contra Diago y Henschenio.

14 Pero si hubiese, como crítico, mirado y examinado aquel volumen, su origen y circunstancias, habria encontrado no ser él otra cosa que un trasunto, ò copia de los monumentos, Breviarios y Santorales antiguos de dicha Iglesia, que recopiló Montells en uno, con una misma letra y pergamino para uso del Coro; añadiendo solamente à los Rezos de los Santos antiguos los nuevos, que en su tiempo celebraba ya la Iglesia, en el modo y forma arriba explicado. En su conseqüencia habria entendido que sucedia en este volumen, aunque de época reciente, lo mismo que en la Liturgia y Santorales citados de Inglaterra, y en otros, que siendo la copia moderna, era el original de su contenido en todo, ò en parte de una remotisima antigüedad.

15 Ni hay cosa mas sabida y comun en todas las Librerías, que tener Biblias escritas en pergamino, ò

en papel con toda igualdad de letras, caractéres y ápicos, y en ellas unidos y escritos del mismo modo los Libros del Viejo y Nuevo Testamento; no obstante de ser estos de época posterior à la de aquellos en mil, ò dos mil años. Lo mismo vemos en los trasuntos que hacen los PP. de la Congregacion de S. Mauro de las obras genuinas de los Santos Padres; y no por esto se debe deducir, que la época de sus originales es la misma que la del trasunto. Esto mismo hizo Montells, uniendo en aquel Código, y con los mismos caractéres varios Rezos y Oficios, aunque en su origen distantes unos de otros en muchos siglos: de que se sigue ser falsas y erradas todas las consequéncias que infiere el Padre Presentado, è injustas las declamaciones que hace contra Henschenio y Diago.

16 Es igualmente errado en aseverar el Padre, que Sollerio está expresamente contra el dictamen resolutivo de entrambos. Sollerio en este punto siguió y se conformó en todo con el dictamen de Ruinart; quien no pudiendo, por falta de monumentos, como queda dicho, separar lo cierto de lo incierto, suspendió, como prudente, su resolucion sobre él. Lo mismo hace Sollerio, como lo convencen sus mismas palabras transcritas por el Padre Presentado. Y quien suspende su juicio sobre un punto quèstionado, sabe que ni es favorable à un partido, ni resolutivamente de dictamen en contrario. Ni yo admiro este modo de portarse Sollerio en este punto: ya por no tener à la mano los documentos necesarios para una resolucion decisiva; ya tambien por hallarse à la sazón atareado en concluir las Actas del mes de Junio, como confiesa el Padre Apologista.

17 La segunda razón de Diago, à primera vista, y mirada superficialmente, parece falsa y equivocada; pero si se mira con la reflexion y peso, que corresponde, es igualmente eficaz y convincente. El empeño,

è intento principal de Diago en su escrito, es describir únicamente la vida y hechos de nuestra Santa, y no de la Emeritense, como es constante y notorio en dicho lugar; pero reparando Diago, que graves Autores dan à nuestra Eulalia la muerte de degüello, que él reprueba, de ahí, para salvar su dictamen, y el debido respeto à tan graves Autores, deduce uno como cierto, è infiere otro como consecuencia infalible, supuestos los principios de aquellos graves Autores; arguyendo de estos modos, si bien se penetra y entiende Diago.

18. Autores graves dan la muerte de degüello à nuestra Eulalia: consta por sus Actas y documentos antiguos, que no murió degollada, sino en el eculéo; luego este género de muerte no pudo ser de la nuestra, sino de la Emeritense. El segundo es: Graves Autores defienden que una de las dos Eulalias murió degollada: esta muerte no la padeció la Eulalia de Barcelona: luego la de Mérida; atribuyendo ellos por equivocacion à esta lo de aquella, y al contrario. En estos dos silogismos, à que se reduce substancialmente la segunda prueba de Diago, hay que advertir y notar dos cosas: una es el objeto principal que intenta Diago probar, que es no haber muerto degollada la de Barcelona: la otra (que no era de su empeño, ni intento probar) lo deduce como consecuencia infalible, supuestos los principios de aquellos graves Autores.

19. Entendida y explicada así la prueba de Diago; ¿quién la reputará por falsa en alguna de sus partes? Si se mira la primera parte, su prueba es convincente; pues no constando de las Actas y demas monumentos antiguos el degüello, es evidente que no murió así nuestra Santa. Es igualmente infalible y convincente la segunda: porque si en dictamen de graves Autores, una de las dos murió degollada, no pudiéndose verificar esto de la nuestra, como tenia probado, era con-

seqüencia infalible inferir , no conociendo ellos mas que dos Eulalias , que así murió la de Mérida : conseqüencias todas convincentes , supuestos sus respectivos principios.

20 ¿ Pero quién podrá defender , me replicará el Padre , no errase Diago , atribuyendo el degüello à la Emeritense , quando consta que murió bebiendo las llamas ? Podria con facilidad poner en duda este género de muerte respecto de la de Mérida ; pero me conformo con el comun dictamen de que no murió degollada , porque así lo dice Florez y otros de mucho crédito : pero aun supuesto este dictamen , digo , que no se equivocó , ni erró Diago en su prueba , è ilacion ; porque su prueba y argumento es *ad hominem* , como decimos , y se funda en el principio de aquellos Autores de que una de las dos Eulalias Españolas murió degollada : y supuesto este principio ¿ quién no tendrá por infalible la conseqüencia ? Una de las dos murió degollada : no murió así la nuestra , como queda probado ; luego murió así la de Mérida. Es verdad que aquel principio era errado , ò equivocado , confundiendo aquellos Autores las Eulalias Españolas con la Romana ; pero ese error y equivocacion no era de Diago , sino de aquellos Autores que así lo suponian , y en cuyo supuesto sacaba aquella conseqüencia. Por fin , aun concedido todo , solo se puede inferir , que erró Diago en el género de muerte de la Emeritense , de que no trataba , ni era de su intento ; pero que no erró en probar y convencer no haber muerto así la de Barcelona , que era su asunto y principal empeño.

21 Ni aun con esto , segun presumo , quedará satisfecho y quieto el Padrè Presentado , dándonos luego en rostro con el Hymno de Prudencio , en que se expresan los martirios propios de la Emeritense. A este punto deseaba llegar para cumplir la última parte de mi promesa , que era satisfacer primeramente à esta

instancia al modo y forma que responde el juicio de Florez con otros; y en segundo lugar dar al Padre ciertas noticias, quizá por él ignoradas, y de otros no advertidas, con que se hace prudentemente dudoso el Hymno de Prudencio, en quien tiene puesta su mayor fuerza y confianza el Padre Apologista.

22 Digo en primer lugar con el M. Florez y otros, que Prudencio, considerando que no escribia historias totales de los Mártires, sino Hymnos y Cánticos gloriosos, se contentó con expresar lo suficiente para dar gloria à Dios en honor de sus Santos; y por tanto, así como no escribió Hymnos de todos los Mártires, tampoco estuvo obligado à expresar de cada uno todos sus martirios: de que se infiere que no es argumento incontestable y convincente el silencio de Prudencio sobre otros hechos de sus martirios; y mas quando constan ellos por otros documentos fidedignos, y no se oponen à lo dicho por Prudencio.

23 Así sucede en nuestro caso, porque del Oficio Gótico, de Breviarios antiguos, y de graves Autores dignos de toda fé, constan varios pasos y hechos del martirio de la Emeritense (como veremos en la segunda respuesta) que calla Prudencio en su Hymno; sin que por esto podamos dudar de ellos, y mucho menos negarlos. Y así de este argumento, ademas de ser negativo, que segun el Padre no convence en puntos históricos; como es por otra parte bien componible el silencio de Prudencio, con la verdad y realidad de otros hechos que él calla, y constan de otros documentos, nada se puede inferir contra los verdaderos hechos de nuestra Santa Eulalia. Pero si esta primera respuesta, aunque tan apoyada, no satisface al Padre Presentado, vamos à darle otra de nuevo, quizá por él ignorada, y de otros tampoco advertida; y con ella verá, que el Hymno de Prudencio es mas à favor de nuestra Eulalia que de la Emeritense; o à lo menos, que

que habiendo el Autor confundido y hecho de dos Eulalias una en su Poema, no se puede sacar de este monumento lo que es propio y peculiar de cada una, que es el blanco de la disputa presente.

24 Fué Aurelio Prudencio Abogado, Soldado y Poeta del siglo quarto, y deseando elogiar à algunas Ciudades de España por la honra de los Martires que tenían, y dexar à la posteridad un monumento digno de eterna memoria, y de nuestra gratitud, formó unos Poemas, en que cantando los triunfos de sus Mártires, elogiaba al mismo tiempo à las Ciudades, y exáltaba la Fé y Religion de nuestra España. Pero por ser aquellos tiempos tan calamitosos, las memorias y Actas de los Mártires muy raras y escasas, la crítica poco exácta, y la credulidad sobrada, Prudencio por estas causas, ò por haber quizá usado de aquella libertad y licencia de que se valen regularmente los Poetas, erró y se equivocó en muchos hechos históricos de sus Santos, haciendo à veces de dos, ò tres de un mismo nombre uno solo; y escribiendo de otros los hechos, sin tener Actas, ni documentos legítimos, dirigido solamente por lo que sabía por la tradicion popular y relaciones del vulgo: equivocacion en que cayeron otros muchos gravísimos Autores, como lo vemos y saben los eruditos, en los dos Severos Obispos, en los dos Clementes Alexandrinos, en los dos Fulgencios, y en los dos Severos Sulpicios; haciendo de dos uno, ò confundiendo sus hechos, por la falta de documentos. Podrá ser que admire el Padre Presentado este mi modo de hablar de un sugeto como Prudencio, y que me califique de otro Phormion, queriendo (con ser yo un bisoño, y el mas ignorante en puntos históricos) notar defectos y corregir errores de un tan grande, como afamado Héroe, en la Historia; pero saldrá de su admiracion, si atiende à que estos defectos y errores notados en Prudencio,

no

no son forjados en mi oficina , ni inventados por mi capricho , sino confesados por él mismo , y advertidos por Autores gravísimos , como luego veremos.

25 Lea el Padre Presentado à Prudencio , y hallará en primer lugar , como confiesa él mismo , haber formado el Poema , è historia de los Santos Mártires Hemeterio y Celedonio , no por sus Actas , ni documentos auténticos , que no tenia , sino gobernado por lo que sabia de aquellos Mártires por la tradicion y relacion popular. Lea el Hymno de S. Roman , y hallará en él confundidos los hechos de dos Mártires del mismo nombre , como advierte Baronio (a) con otros. Lea el Hymno segundo de S. Hipólito , y verá que del Hipólito Portuense , del Hipólito Antioqueno , y del Hipólito Soldado , hace uno ; atribuyendo à uno lo que se debia repartir entre tres diferentes , como igualmente nota Baronio (b). Vea por fin el Hymno trece , y encontrará tambien confundidos los Ciprianos de Cartago y de Nicomedia , haciendo de los dos uno.

26 Esta equivocacion y error , que segun dicen graves Autores , cometió Prudencio en la narrativa de los hechos de estos Mártires por falta de documentos , ò error popular , me persuado , y no sin graves fundamentos , que cometió tambien en el Hymno de Santa Eulalia , en que canta sus triunfos , no conociendo Prudencio , por falta de monumentos , distintamente las dos Eulalias , y confundiendo los hechos de una con los de la otra ; valiéndose , à lo que presumo , para formar este Poema , en parte de las Actas de nuestra Santa , y en parte de lo que sabia por la tradicion popular de la otra.

27 No dudo que semejantes noticias y aserciones chocarán al Padre Presentado como cosa muy nueva; pero lo primero de haber confundido Prudencio en sus

Poe-

(a) Baron. in *Mart. Rom.* 18. *Novemb.* (b) In *Mart. Rom.* 30. *Januar.*

Poemas los hechos de dos, ò tres Mártires en uno, lo convencen sus escritos en los exemplos antes mencionados. Lo segundo de no conocer Prudencio distintamente (à lo menos à nuestra Eulalia), y haber confundido su nombre y hechos con la otra, lo manifiesta à mi entender claramente el intento de la obra de Prudencio, y el contexto de su escrito.

28 El intento de Prudencio en su obra, fué, como lo puede ver el curioso, elogiar à algunas Ciudades de España por el honor de los Mártires que habian ellas merecido. Así lo comprueban los Poemas dirigidos à los Mártires de Calahorra, Mérida y Zaragoza. Quiso entre estas honrar y elogiar à nuestra Ciudad de Barcelona; y para esto no recurrió à la memoria de nuestra Eulalia, como era regular, sino à la memoria de Cucufate:

Barcinon claro Cucuphate fræta.

Pues si el blanco de Prudencio en sus Hymnos y elogios fué tomar por objeto los Santos Patricios, ò que à lo menos padecieron su martirio en las Ciudades que nombra, ¿cómo es creible que elogiando à Barcelona, y sabiendo que tenia esta Ciudad una Eulalia Patricia, y martirizada antes de Cucufate, no tomase por blanco y objeto de su elogio un martirio tan glorioso y honroso à la Santa y à esta Ciudad? ¿Cómo para formar este elogio de Barcelona, contra el método observado con las demas Ciudades, toma por empresa à S. Cucufate, que ademas de ser Africano y extrangero, no murió en esta Ciudad, sino distante de ella muchas millas, en el campo Octaviano? Esta observacion en un hombre como Prudencio, y sobre su método, à mi juicio, convence que no conoció él distintamente à nuestra Eulalia, ò que la confundió con la otra.

29 Comprueba y confirma lo mismo el contexto del escrito de Prudencio, así por lo que en él se dice, como
por

por lo que en él se calla. Dice primeramente, que saliendo de noche la Santa de su casa, caminó muchas millas deseosa de llegar por la mañana al Tribunal de Mérida: lo que solo se puede entender y verificar de la nuestra, por hallarse su habitacion, como dicen sus Actas, muy cercana à la Ciudad; y no de la Emeritense, distante su habitacion y casa quarenta leguas, ò à lo menos treinta y ocho millas de la Ciudad de Mérida: camino que no podía hacer en una noche una doncella de doce, ò trece años, tan tierna y delicada, como es patente. Ni el coro de Angeles, que dice Prudencio que la acompañaba, se ha de entender literalmente, como que la llevasen por los ayres; sino figuradamente segun el uso de los Poetas sagrados, como significando con esto, que caminaba la Santa llena de gracia, y dirigida por el Espíritu Santo, à cuyas almas acompañan los Angeles en todos sus pasos, como dice Dios por David (a): *Angelis suis Deus mandavit de te, ut custodiant te in omnibus viis tuis.*

30 Lea ademas con reflexión el curioso dicho Hymno, y al mismo tiempo tenga à su vista las Actas de nuestra Santa, y observará que desde el verso seis hasta el verso ciento ochenta y cinco, en que encierra el Autor los hechos principales, y lo substancial del martirio, es casi en todo conforme à quanto dicen las Actas de nuestra Santa: conformidad que parece moralmente imposible, à no tener Prudencio dichas Actas, ò à no hallarse de ellas instruido por la tradicion popular. En los demas versos de su Poema solo añade, que era de Mérida, hija de padres nobles, que murió despues de aplicadas las llamas, que sus huesos están en Mérida en un magnífico sepulcro, y que sirven de poderoso patrocinio à su Ciudad y devotos: noticias del todo extrínsecas à su martirio, y que pudo adquirir

Prudencio
 (a) Psalm. 90. v. 11.

Prudencio por la pública voz y relacion de los Fieles y devotos.

31 Compruébase lo mismo por lo que en dicho Hymno calla Prudencio de la Emeritense. En primer lugar calla la carcel de la Santa con prisiones, que expresa el Breviario Gótico en el Hymno de Laudes. Calla en segundo lugar el tormento del aceyte ardiendo, echado sobre sus virginales pechos, como expresa la Oracion *post Sanctus* de dicho Oficio con estas palabras: *Pro cuius nomine beatissima Martyr Eulalia: : suscipiens candentis olei supplicium.* Calla en tercer lugar el que despues del eculeo fuese puesta en cruz la Santa, como se dice en la misma Oracion: *Illa etenim eculeo imposita, crucique appensa, te unum verum Deum in Trinitate professam est;* y lo confirman el Breviario en la Oracion décima de las propias, y el Hymno de Laudes con estas palabras:

Tunc in reciso stipite

Ductis in altum brachiis.

Expresion que no puede convenir, ni aplicarse al tormento del eculeo, como hacen algunos: porque en el eculeo, segun explican los Autores, estaba el Martir sentado, y cargados de graves pesos los pies y manos, inclinaba y curvaba su cuerpo y brazos hasta la tierra, y no en alto, como dice el Hymno. Calla el martirio y prodigio del plomo derretido, que quemando las manos de los Verdugos, llegaba frio al cuerpo de la Santa, como se expresa en la Oracion *post pridie* de dicho Oficio. Calla por fin otros pasos y circunstancias de su martirio, que relatan Breviarios antiguos, Autores graves, y el Oficio que rezan de la Santa las Iglesias de Mérida, y de toda España, aprobado por la Sede Apostólica.

32 De todo lo dicho hasta aquí se infiere: lo pri-

L

me-

mero , que el silencio de Prudencio no es prueba , ni argumento convincente para probar y conocer lo que es propio y peculiar à cada una de las Eulalias. Se infiere lo segundo , que no conoció Prudencio distintamente las dos Eulalias ; y que confundiendo por la semejanza del nombre , edad , persecucion y martirios las dos en una , compuso su Poema , aplicando à la de Mérida lo que era propio de la nuestra , ò dando à una lo que sabía por Actas y tradicion popular de las dos , como lo comprueban los exemplos citados , y confirma Lesleo en las notas al Mísal Muzárabe (a). Se infiere lo tercero , que atendida la mayor conformidad de este Hymno con los hechos de nuestra Eulalia , que con los de la de Mérida , es mas à favor de nuestra Santa , que contra sus hechos y martirios.

33 De ahí , presumo , ha dimanado la confusion entre las dos Eulalias y sus hechos , la que ha perseverado hasta el siglo diez y siete , por la grande reputacion con que se ha mirado la autoridad de Prudencio ; sin àtender que pudo en nuestro caso sin malicia , y por sola falta de documentos , tan raros y escasos en aquellos calamitosos tiempos , hacer Prudencio en el Poema de Eulalia lo mismo que practicó con los Hipólitos , Ciprianos y Romanos.

34 Supuestas estas noticias , à mi juicio muy fundadas , es superfluo y por demas responder à quanto dice el Padre Presentado en ese y siguientes párrafos ; porque en vista de ellas , todos sus reparos , argumentos y dificultades , desaparecen con la mayor facilidad , como lo advertirá aun el menos instruido : y mas si atiende , que no es , ni ha sido mi ánimo y empeño en este escrito , ni en la Censura , probar que los martirios , que juzgo falsamente atribuidos à nuestra Eulalia , sean privativos y propios de la Emeritense , que

(a) Tom. 2. pag. 566, y pag. 482. col. 2.

es otra cuestión y punto muy diferente del presente; sino manifestar y probar, que atendidos los monumentos antiguos y demas pruebas antes insinuadas, no se pueden atribuir, ni aplicar à nuestra Santa; y en su consecuencia, que serán propios, ò de la Emeritense, ò de la Romana, ò fingidos por el Equilino y otros inventores de fábulas semejantes.

35 Omito tambien por este motivo entrar en la disputa sobre las Actas de la Emeritense, si son, ò no verdaderas y legítimas, no siendo cosa de mi asunto, ni tampoco necesario para defender la causa de nuestra Santa. Convengo no obstante, con Florez y otros, que dichas Actas son interpoladas, y que en medio de algun hecho verdadero, se hallan mezclados muchos falsos y fabulosos; y prescindiendo por ahora si los motivos que tiene Tamayo y otros para defenderlas, son verdaderos, ò falsos, no siendo punto de mi inspeccion y empeño averiguarlo; me ceñiré solamente en hacer, sobre lo que escribe aquí el Padre Presentado, algunas observaciones y reparos, con que se manifestará la injusticia de sus dichos contra los Padres Florez y Henschenio, y lo infundado, è inconseqüente que procede para negar à la Emeritense muchos de los martirios controvertidos, aun supuesta la falsedad, ò poca autoridad de aquellas Actas.

36 Lo primero que observo digno de reparo en este lugar es el modo con que aguza el Padre Presentado su pluma contra el P. M. Florez, explicándose en la pag. 40 de este modo: *Es fortuna:: tengamos aliado aquel mismo que tal vez olvidado de lo que habia escrito en el tom. 13. al tratar de nuestra Santa en el 29. nos lo hizo adverso contra nuestras Lecciones alguna suggestion.* Y por si acaso alguno no lo hubiese entendido, repite casi lo mismo con mas claridad en la pag. 45 con estas palabras: *No obstante; merece el Rmo. Florez se le disimule, como inducido à dicha con-*

tradicion por ageno influxo , de quien recibida con buena fé , y sin exámen la municion , se creyó bien provisto para atacar nuestras Lecciones.

37. No me detengo en exáminar escrupulosamente el espíritu de este benigno disimulo. Solo me detengo en la injusticia de censura semejante contra el M. Florez : y siendo el punto presente cuestión de hecho , sea Juez , ò Abogado de la causa , no yo , sino el mismo Autor , supuesto que sus escritos corren en letra de molde en manos de todos. Léanse , pues , los citados tomos 13 y 29 , y no hallarán en ellos entre sí cotejados , ni rastro de olvido , ni la menor seña de contradicción aun aparente.

38. Es verdad que admite y aprueba en sus escritos algunos martirios en las Lecciones de la Emeritense , que reprueba , y no admite despues en las Lecciones de nuestra Santa ; pero si admite los primeros , es porque tienen à su fauor , y los abonan el Hymno de Prudencio , el Oficio Gótico , ò Breviario de mayor antigüedad que supone el Padre ; y si reprueba los segundos , es porque ni las Actas , ni el Oficio Gótico , ni los Breviarios de mayor antigüedad que los de Pio V. los admiten , ni menos los mencionan , como lo puede todo comprobar el curioso en los citados tomos y monumentos. Juzguen con esto los críticos y entendidos , si este modo de proceder en el M. Florez sobre puntos históricos antiguos , es tan fundado en razon , justicia y crítica ; como injusta , infundada y sin razon la censura del Padre Presentado.

39. De igual valor , è injusticia es la sugestion y facilidad que supone en Florez en aceptar y creer de buena fé , y sin exámen *la municion* , que por ageno influxo recibia : palabras que à un mismo tiempo desacreditan à Florez , como seducido y engañado ; y al otro que le suministraba las noticias (ò hablando , como el Padre , à lo militar , *las municiones*) de seductor,

tor, infiel y malicioso. A la verdad esta imaginada suggestion y facilidad en creer documentos y noticias agé- nas sin exámen, podia tener lugar en uno poco versa- do en este género de estudio; pero suponerla en un hombre como el M. Florez, reputado en estos asuntos históricos entre los Literatos, como el Fenix de Es- paña! De un Florez, cuyos escritos en millares de par- tes manifiestan la mas rigurosa crítica y exámen sobre documentos y noticias, comunicadas y recibidas por conducta de otros sabios! De un Florez, que escribia en lengua vulgar las historias y hechos de las dos Eu- lalias, para exponerlas, como lo ha practicado, à la pública censura y exámen de todos! De un Florez, que podia facilmente ser convencido de falso y errado en las citas de los monumentos que alega! De todo lo di- cho son testigos auténticos y oculares sus obras y escri- tos, à que me remito; y lo pregona la pública voz y fama, para que conozcan y queden convencidos todos quán injusta, infundada y sin razon es esta soñada su- gestion y facilidad en creer Florez documentos de mano agena; sin crítica, ni exámen.

40 No es menos soñada, è injusta la acusacion y calumnia contra este sugeto sacramentado (bien cono- cido de todos) que le suministraba las noticias. Lo primero, porque es cierto y constante, que à excep- cion de la vida, ò Sermón de Renallo, y el hallazgo de la urna, en que estaba antes depositado el santo cuerpo, pocas, ò ningunas noticias le suministró con- cernientes à los hechos y martirios de la Santa, como lo manifiestan los documentos y pruebas que para esto alega Florez en dicho tom. 29, sin recurso alguno al Archivo de Barcelona. Se convence en segundo lugar lo injusto de la calumnia, no alegando, ni pudiendo alegar el Padre Apologista documento alguno, enviado de esta Iglesia y Archivo, que no corresponda fielmente con su original, ò si no que nos lo cite y presente. Y

siendo todo esto cierto y evidente, dígame ese Padre Reverendo ¿ en qué está esa decantada infidelidad ? ¿ En qué esa sugestion ? ¿ En qué la seduccion y engaño de esa mano agena ? En verdad no se puede hallar, sino en la imaginacion preocupada del Padre Presentado.

41 Es igualmente digna de reparo la acrimonia y desprecio con que trata al Padre Henschenio, por haber dicho, despues de mencionados los martirios añadidos por Truxillo, à la passion de nuestra Santa: *At fuerunt illa soli Eulaliæ Emeritensi irrogata supplicia;* citando en confirmacion de su dicho unas Actas de la Emeritense. De cuyas palabras infiere el Padre Apologista, que las Actas citadas de la Emeritense, no son otras, segun parece, que las transcritas por él en su Apología. En este supuesto, siendo aquellas Actas interpoladas y apócrifas, redarguye luego de facil, errado, poco habil y equivocado à Henschenio. La verdad del hecho es, que Henschenio en ese lugar, solo ofrece para prueba de lo arriba dicho unas Actas de la Emeritense innominadas; las que promete manifestarnos, y dar al público el dia 10 de Diciembre: *Clarius id pandent Acta, quæ 10 Decembris edentur*, que son las formales y únicas palabras proferidas por Henschenio en dicho lugar.

42 Pues si no cita Henschenio Actas en particular, sino unas Actas en general, è innominadas, ¿ de qué principio infiere el Padre Presentado que eran las que él nos transcribe, y no otras ? ¿ Acaso no podía Henschenio, como es de pensar, tener otras mas fieles y exáctas, aunque ignoradas por el Padre Apologista ? ¿ Por ventura habia él visto y registrado todos los papeles y monumentos que tenia Henschenio en su Gavinete ? ¿ O bien sabía por revelacion, ò por cartas que tenia de Alemania, como de Bolonia, que à estas, y no à otras aludia Henschenio en aquellas palabras ? Por fin si el Autor reserva para el dia diez de Diciembre pu-

blicar y sacar à luz aquellas Actas que cita , ¿ cómo asegura el Padre (no habiendo llegado aun su obra al dia diez de Diciembre) ser éstas , y no otras ? ¿ Cómo de un principio así contingente , ò errado , deduce aserciones tan injustas , è indecorosas al honor y fama de Henschenio ? Padre mio : de este modo de proceder dicen los sabios , que es fingir enemigo para herirle , y no redargüir con justicia , razon y verdad.

43 Veamos por fin el modo inconseqüente con que procede el Padre Presentado en su escrito. Niega ser propios de la Emeritense todos los martirios contravertidos ; ya porque no los menciona Prudencio en su Hymno , ya tambien por reputar apócrifas aquéllas Actas en que se describen : y al contrario intenta probar ser propios de la nuestra , porque así lo expresan sus Lecciones , aprobadas por la Iglesia. Todo esto me parece conforme à lo que dice el Padre en este lugar de su escrito. Pero ahora es preciso tambien advertir , que de los martirios en cuestión , muchos , como el de la cal , plomo derretido y aceyte ardiente , son declarados como propios de la Emeritense en el Oficio Gótico , y en las Lecciones y Oficio de Mérida , aprobados ambos por la Iglesia. Esto supuesto , pregunto , ¿ ò admite el Padre estos martirios , como propios y peculiares de la Emeritense , ò no ? Si lo segundo , à que me parece se inclina , es clara su inconseqüencia ; pues niega à la de Mérida lo que dicen sus Lecciones aprobadas por la Iglesia : asercion del todo opuesta à lo que antes escribe , no dando él otra prueba y causa para convenir ser propios de la nuestra aquellos martirios. Si lo primero , es tambien inconseqüente ; pues admite y aprueba en el mártirio de la Emeritense unos hechos que en varias partes de su escrito niega ser propios de la de Mérida , y únicamente peculiares à la nuestra.

44 Síguese lo segundo , que no es culpable Henschenio por haber dicho : *At fuerunt illa soli Emeri-*

tensi irrogata supplicia ; verificándose la proposicion, siendo propios de la Emeritense, si no todos, muchos, ò la mayor parte de aquellos martirios. Síguese lo tercero, que siendo los martirios nombrados propios de la de Mérida, solo nos resta inquirir si el degüello, mostaza y paseo ignominioso, son propios de la nuestra, ò añadidos por equivocacion, ò error à una de las dos, lo que se manifestará en la siguiente respuesta.

§. VI.

Se satisface y responde à quanto expone el Padre Apologista en la tercera y última Disertacion, y en todos sus Apéndices.

Me avergüenzo à la verdad de cansar la atencion de los eruditos, tomando la pluma para responder à quanto dice el Padre Presentado en esta tercera y última Disertacion, no siendo ella otra cosa que un epílogo, ò resumen de quanto habia antes tratado; mayormente habiendo ya respondido y satisfecho à quanto dice en cada uno de sus títulos y párrafos: obligándome así à rebatir de nuevo los monumentos y Autores en que afianza su modo de opinar, cuyos puntos están tan convencidos en mi Censura y en esta respuesta, que causa fastidio el tratarlos de nuevo, conforme al vulgar adagio: *Quæ semel dicta placent, repetita displicent.* Mas habiendo ofrecido seguir en mi respuesta los pasos y método que observa el Padre en su escrito, continuaré, aunque sea incurriendo en la nota de una repeticion enfadosa, en dar satisfaccion y respuesta à todo quanto expone en esta Disertacion y Apéndices.

No me detengo en su exórdio, en el que supone proceder yo en mi Censura fundado *en suposiciones falsas, errados principios y noticias equivocadas*; y por último ser de ningun valor y peso mis razones, por

ser fundadas en argumento negativo, y no en alguno de positivo. Pero ademas de ser todo esto falso, como lo convencen mis escritos, parece se olvidó el Padre de su misma erudicion y principios asentados por todos los Autores. Porque todos suponen unánimes, que para liquidar la verdad de cosas antiguas y remotas de nuestra edad, ó inteligencia, la mayor prueba y argumento eficaz y positivo, es el recurso à lo que consta de los monumentos antiguos; y nos confirma en segundo lugar una tradicion antigua, constante, è invariable: pruebas y argumentos de que se ha valido la Iglesia, y los Santos Padres, no solo para la resolucion de hechos históricos, sino aun para establecer los dogmas, como nos enseñan los hechos de los Concilios generales y particulares. Con saber esto, y que toda mi Censura se funda en los documentos antiguos, y tradicion invariable de muchos siglos, basta para que caiga y se repute como de ningun mérito, ni valor todo quanto pondera en su exórdio el Padre Apologista.

3 Pasa luego adelante, y todo su intento en esta Disertacion parece está reducido à epilogar y poner en un punto de vista todos los monumentos, pruebas, y graves Autores en que funda sus aserciones anteriores; lo que analizado se reduce: primero al derecho que tiene la Santa à esos martirios añadidos, por el título de posesion, que la favorece: segundo, quiere probar lo mismo, por lo que deduce de la Misa Muzárobe de la Santa: tercero, comprueba y confirma lo mismo con la autoridad y crédito de los Autores y Breviario antiguo, que à su favor cita. A esto se reduce el todo de esta Disertacion, como lo verá el curioso. Responderémos à todo, siguiendo el mismo orden. Vamos à lo primero.

4 La prueba primera que alega el Padre Presentado, fundada en el derecho de posesion à esos martirios (aun en el supuesto de ser dudosos) por la sabida

regla del Derecho , por el precepto de crítica , que nos acuerda de Mabillon , y por hallarse dicha posesion dos veces autorizada por un Tribunal tan respetable y sagrado , queda plenamente desvanecida con lo que tengo dicho en los párrafos antecedentes. Pero persuadido à que aun no estará el Padre satisfecho , vamos à manifestarle , como esta su prueba y argumento , mas sirve para negar à nuestra Santa los martirios que pretende , que para añadirlos à sus verdaderos hechos.

5 Es positivo y constante , que luego despues de la paz de Constantino Magno ; esto es , desde el siglo quarto , rezaba nuestra Iglesia de la Santa , sin mencionarse , ni describirse en su Misa y Oficio tales Martirios , como lo manifiestan sus Actas , el Hymno de Quirico , el Oficio Gótico y demas monumentos antes citados ; y que perseveró este rito y observancia , sin interrumpirse hasta el siglo diez y seis , en que corren no menos que mil y doscientos años de tiempo. Despues en el siglo diez y siete se añadieron en su Oficio los martirios controvertidos , y se han continuado sus Lecciones hasta el dia presente , por el espacio de unos ciento setenta y tres años à corta diferencia ; de que se infiere , que la posesion de dichos martirios se dió à la Santa , despues de mil y doscientos años , en que se hallaba en pacífica posesion de lo contrario.

6 Esto supuesto como cierto , ¿ qué Jurista , ni Canonista , habiendo de formar juicio y sentencia por título de *Possessorio* , no declarará deberse preferir el derecho que tiene adquirido la Santa con la posesion de mil y doscientos años , al que tiene por el corto espacio de ciento setenta y tres ? Asimismo , que si bien en caso de duda : *Melior est conditio possidentis* , ò como dice Mabillon : *Judicandum ubi res longa possessione firmata est* ; siendo la posesion milenaria , mucho mayor que la centenaria , no se deducirá mas derecho y justicia , à favor de la primera posesion que de

la segunda? Mas : sabe el Jurista y Canonista , que en las cosas pertenecientes à Dios , à su Iglesia y á sus Santos , no tiene lugar la prescripcion , aun supuesta la posesion mas que centenaria ; y especialmente quando se funda esta en título fingido , equivocado , ò de una levísima probabilidad , como lo convence la Iglesia misma con sus hechos y exemplos.

7 Hallábase en el Breviario , y con pacífica posesion , la historia de las Once mil Vírgenes , la renuncia del Pontificado de Ciriaco , la historia de Santa Margarita , las Homilías de Orígenes y otras muchas antes citadas. Tenia igualmente pacífica posesion en el Martirologio Romano la Verónica y Clemente Alexandrino ; y por haberse hallado con el tiempo , que estas posesiones se fundaban en títulos falsos , fingidos , ò de una levísima probabilidad , ha ordenado la Iglesia sacar à aquellos del Breviario , y à estos del Martirologio ; declarando con estos hechos no tener lugar , ni valor la posesion en estas cosas , aunque de muchos años obtenida. Y siendo à mi juicio falsos , ò de levísima probabilidad los motivos en que se funda la posesion de estos martirios en nuestra Santa , como queda ya manifestado ; se deduce claramente , que la prueba fundada en el derecho de posesion , distante de favorecer la opinion del Padre Presentado , decide y declara à mi favor.

8 Queda igualmente respondido à lo que añade del juicio y procedimiento de la Congregacion ; y si bien es verdad , que para la primera concesion de Lecciones propias à un Santo , tiene aquel Tribunal mayor dificultad , que para la retencion de las ya antes concedidas y aprobadas ; pero no siendo su juicio sobre puntos históricos definitivo , ni infalible , ni siempre aprobativo de todos , sino aprobativo de unos , y permisivo de otros (conforme à lo antes ya explicado) se queda siempre aquel Tribunal con la facultad reservada

para corregir , variar y emendar , quando los motivos que tuvo para la aprobacion se descubran falsos, errados, ò de una debilísima probabilidad, en comparacion de la contraria; y los Obispos asimismo obligados à nuevas inquisiciones y exámenes, quando se haya de formar nuevo Oficio de algun Santo Diocesano, aunque sus Lecciones estén antes aprobadas. De lo primero son pruebas convincentes los exemplos insinuados, y de lo segundo, varios Decretos de Concilios.

9 Continúa el Padre Presentado, y nos hace en su escrito una larga y patética relacion de lo funesto y trágico de la décima persecucion, que fué la época del martirio de nuestra Santa, y en la que fueron pasto de las llamas los escritos sagrados, y los libros y Actas de los Mártires, que llegaban à manos de los Tiranos, como todo es cierto y constante: pero de esta narrativa y relacion quedo al Padre muy agradecido; pues en ella confiesa y aprueba por su propia boca varios puntos en su escrito antes reprobados, y que sirven de confirmacion à quanto tengo dicho en mi Censura.

10 Sea el primero el silencio que confiesa de Prudencio en orden al martirio de nuestra Santa, lo que manifiesta no haber conocido Prudencio distintamente las dos Eulalias, ò haberlas à lo menos confundido; porque ¿qué hombre de juicio podrá creer, ni persuadirse, à que habiendo sido el martirio de nuestra Santa el primero en que estrenó Daciano su fiereza, y ocupó la primera atencion y universal pasmo de España, como confiesa el Padre Presentado, no se emplease Prudencio (teniendo individual noticia de su martirio) à formar en honor de ella algun Poema; y mas queriendo elogiar à nuestra Ciudad, como à las demas, con la gloria de algun Martir propio de ella?

11 Ni el recurso à que no elogió Prudencio con Hymno particular à nuestra Santa, porque otros se ha-

habian anticipado en tan piadosos obsequios , merece ser atendido , ni creido ; pues ademas de ser evasion sin fundamento , no alegando ni Autor , ni escrito de ese elogio el Padre Apologista , convence su insubsistencia el mismo Prudencio , habiendo formado Poemas en elogio de S. Lorenzo , de los Mártires de Zaragoza y de otros , no obstante que precedian de unos y otros Actas , y relaciones honoríficas de sus hechos , formados por otros piadosos sugetos : luego no pudo ser esta la verdadera causa de este silencio. ¿ Quál , pues , pudo ser el motivo de que siendo tan difuso Prudencio en el martirio de S. Lorenzo , y de la Emeritense , sin embargo de otras previas relaciones , no hablára palabra alguna del martirio de nuestra Eulalia , siendo el primero en aquella persecucion , y el que ocupó la primera atencion y pasmo de España , como confiesa el Padre Presentado ? No presumo , à mi juicio , se pueda alegar otro , sino por no haber él conocido distintamente à nuestra Eulalia , ò por haber confundido y atribuido sus hechos à la de Mérida , segun lo antes insinuado.

12 En segundo lugar confiesa , que ya antes de Prudencio , esto es , en el siglo quarto , existian Actas , ó relacion exâcta del martirio de nuestra Santa , hecha por algun piadoso Autor ; y que prescindiendo de si perecieron estas , entre otras muchas , por las tribulaciones y desolaciones de aquellos tiempos , no obstante concluye diciendo : *Podemos aseverar , no solo con probabilidad , sino con moral certeza , que en el siglo inmediato , que fué el quinto , existian Actas de nuestra Santa :: las que juzgamos muy probable haberse conservado hasta nuestros tiempos : aserciones tan adecuadas y conformes con todo lo dicho en mi Censura , como disconformes y opuestas à lo que ha dicho en los párrafos antecedentes , impugnando las Actas de la Santa , y diciendo expresamente que antes del trasunto de Montells*

tells y de Diago no se hallaba memoria , ni vestigio de tales Actas.

13 Confirma y aprueba en tercer lugar , ser el Bre- viario y Misal antiguo Español , llamado despues Gó- tico y Muzárabe, dos verdaderos tesoros de las pri- micias del Christianismo , y dos monumentos de la pie- dad y creencia Española desde los primeros siglos ; de cuyo sagrado depósito , como de la mas acendrada ver- dad , prueba la distincion de las dos Eulalias , y las verdaderas Actas y peculiares martirios de cada una: sin atender à que esta es la principal prueba y funda- mento en que estriba mi Censura , para negar à la Santa los martirios añadidos ; ni tampoco à haber repu- tado antes en su escrito (a) , como prueba de poco va- lor y autoridad , los dichos del Muzárabe , así por su brevedad y concision , como por no tener Lecciones históricas aquel Oficio.

14 Aprueba y confirma en quarto lugar , como ge- nuino, el fragmento de Pisa, que reprobó , è impugnó an- tes , y ahora conviene , atendidos sus caractéres, en que es escrito correspondiente al siglo quinto , que es otro de los monumentos y pruebas que yo alego ; pues es este fragmento en todo conforme à las Actas por mí citadas. Por fin confirma y aprueba , que aquellos gra- vísimos Padres y Santos Prelados, que compusieron y co- locaron en la Liturgia y Oficio Gótico , y en la Misa de nuestra Santa , con tanta individuacion sus hechos , que tuvieron ciertamente documentos ciertos y autorizados de estas noticias ; puntos tantas veces tocados y re- petidos en mi Censura , como otras tantas impugnados y rechazados por el mismo Padre en su Apología (b). Si los cuerdos advierten con reflexión esta disonancia y oposicion entre esta Disertacion , y las antecedentes, dirán del Padre que es el mismo , porque se nombra

(a) Pag. 31. (b) Vide Disc. 2.

su Autor ; y que no es el mismo porque sus dichos aquí no se conforman con lo que antes ha escrito.

15 Supuestas estas noticias y principios aprobados por el mismo Padre (y prescindiendo por ahora de si las Actas que nos dice vió Beda , y nos conservó Calo y otros , son las genuinas , de que trataremos despues), veamos si de lo contenido en el Breviario Español , y Misa Gótica y Muzárabe , se puede colegir ser propios de nuestra Eulalia los martirios añadidos.

16 Para probar esto , hace una analisis de aquella Misa , relatándonos literalmente lo contenido en sus partes y Oraciones ; y porque halla en el *Prefacio* , ò ilacion : *Discretis flammis , varietate flammarum* , y tantas veces repetidas las llamas en su Oficio , para ajustarlo bien à la Santa , recurre el Padre Presentado à la figura *synecdochen* , entendiendo por las llamas distintos y separados martirios , que atormentaban y abrasaban à la Santa , como son la cal viva , el plomo derretido , el aceyte hirviendo , y las velas encendidas aplicadas à los ojos. Admiro que el Padre , siendo tan diestro en las figuras retóricas , no envolvese baxo la capa , ò velo de esta figura , el vinagre , la mostaza y la renovacion de sus llagas con los fragmentos de barro que aplicaron à la Santa ; porque siendo todos estos martirios muy irritantes para un cuerpo debil , delicado y cubierto de heridas , seguramente que al paso que encendian y abrasaban sus entrañas , agitaban , è inflamaban aquel santo cuerpo ; y con este recurso y exposicion retórica tenia bien ordenada y compuesta , como el otro Cómico , la trágico-comedia de los trece martirios : pero vamos à responder seriamente à la errada interpretacion del Padre , que es mi principal intento.

17 Es verdad que se repiten en dicha Misa varias veces las llamas , como consta de las palabras que transcribe ; pero erradamente infiere de ahí el Padre Pre-
sen-

sentado variedad y multiplicacion de tormentos. Todos saben que los mismos tormentos de un Santo se repiten varias veces en su Oficio y Misa. Lea el Padre el Oficio de Santa Agueda, de los Santos Justo y Pastor, de S. Andres, de Santa Eulalia Emeritense, y de otros muchos; y hallará en las Antífonas, Hymnos, Responsorios y Lecciones, y en las Laudes y Colectas repetidos y mencionados los mismos hechos y martirios de los Santos. ¿Y quién inferirá de este principio ser tantos y tan multiplicados sus martirios, quantas son las repeticiones hechas en su Oficio? Vea con esto el Padre quán errado procede en la ilacion de esos diversos martirios en nuestra Santa por el *diversis flammis*, ò repetidas llamas que se mencionan en su Oficio; y quán fuera del caso es aquí la figura *synecdochen*.

18 Pero si esta respuesta, aunque cabal, no le satisface, voy à dar otra no menos adecuada, y mas conforme à la historia y hechos de los Mártires. Es cierto y constante, que seis veces en diferentes partes de aquel Oficio de la Santa se mencionan las llamas; pero el caso es, que todas esas, y aun mas, las sufrió y experimentó la Santa en su martirio. Fué ella, despues de los azotes, tendida en el eculeo, y segun nos dice y escribe S. Gerónimo, citado por Diago, à los que ponian en el eculeo los ataban de pies y manos en quatro diversas partes, y hallándose así atados los ponian fuego abrasador debaxo de sus pies, manos, brazos y cuerpo, lastimando entre tanto los verdugos con cardas, ò peynes de hierro las carnes del Santo. Lo que expone mas claramente Lactancio (a), explicando los fuegos y llamas que padecian los Mártires así atados, con estas palabras: *Cum deligati fuissent, subdebatur primo pedibus levis flamma, tamdiu donec callum solorum contractum igni ab ossibus divellerentur:* de in-

(a) Lact. de Mort. Persecut. cap. 21.

deinde incensæ faces admovebantur singulis membris, ita ut nullus locus in corpore relinqueretur intactus, &c.

19 Con solo este martirio, que ciertamente sufrió la Santa, tenemos ya que padeció realmente, y sin recurso à la figura *synecdoche*, cinco veces, ò por cinco partes de su cuerpo las llamas. Consta ademas, que dos veces la aplicaron hachas à sus pechos: en la primera pidió la Santa una señal à Dios para confundir à sus enemigos, y luego se apagaron. Volvieron segunda vez à encenderlas, aplicando sobre ellas aceyte; y aunque las llamas eran muy crecidas, no tocaron al cuerpo de la Santa, sino que dieron sobre los verdugos, de que quedaron abrasados y echados en tierra, como dice Diago con otros en la vida de la Santa. Si se hallára el Padre instruido de estas noticias históricas, no admirára el *diversis flammis*, y el ver repetidas tantas veces las llamas en el Oficio de nuestra Santa, y quedára igualmente convencido de su errada exposicion y efugio à la figura *synecdoche*.

20 No yerra menos en lo que dice sobre el número siete, de aquella Misa, queriendo inferir de su Introito, y de la tercera Oracion de Vísperas, que murió la Santa degollada. En verdad extraño y admiro que haya escrito en este punto tan preocupado, que parece se olvidó aun de lo mas trivial y sabido. ¿Quién ignora significar y expresar ordinariamente la Iglesia todo género de martirio, con efusion de sangre? Tiene de esto, sin haber de sudar en registrar libros y Librerías, innumerables testimonios en el Breviario, que tiene en sus manos todos los dias.

21 En el Hymno de un Martir, dice de cada uno la Iglesia: *Fundensque pro te sanguinem, &c.* Y en el de muchos: *Rubi nam fluido sanguine fulgidis, cingunt tempora laureis.* En el Comun de Apóstoles dice de todos: *Isti sunt qui viventes in carne plantaverunt Ecclesiam sanguine suo.* De un Martir: *Hic est verè Martyr,*

M

qui

qui pro Christi nomine sanguinem suum fudit. De muchos. Viri sancti gloriosum sanguinem fuderunt pro Domino ¿Y quién de estas expresiones podrá inferir, que todos los Apóstoles, Evangelistas y Santos Mártires, à quienes aplica la Iglesia aquellos elogios, murieron degollados, ò derramando materialmente su sangre? quando saben todos, que ni S. Juan derramó su sangre en su muerte, ni martirio, y que son infinitos los Mártires que murieron, ò abrasados entre las llamas, ò ahogados entre las aguas, ò precipitados al mar, ò en las cárceles de hambre, de sed, y de otros mil modos? Y por fin, que de S. Juan Nepomuceno (no obstante de haber muerto ahogado entre las aguas) nos dice la Iglesia en su Oficio: *Hunc Sacramentalis sigilli assertorem, arcani fidem sanguine obsignantem, Benedictus XIII. Sanctorum Catbalago adscripsit.* Vean ahora si de aplicar la Iglesia semejante elogio en aquel Oficio à nuestra Santa, se puede bien inferir ese soñado degüello, y mucho mas si atendemos à que habiendo la Santa derramado mucha sangre con los azotes y cardas de hierro, le vienen tan al caso, y ajustadas aquellas expresiones, como propísimas de su martirio.

22 ¿Pero qué dirémos al famoso testimonio de Beda y Rabano, diciendo el primero en su Martirologio, y lo mismo repite el segundo, siguiendo sus pasos: *Post plurima tormenta decollata est?* Dirémos en primer lugar, que pudo facilmente equivocarse Beda, confundiendo à nuestra Eulalia con otra Romana; y si bien el Padre en el párrafo segundo, despues de la tercera Disertacion, niega tal Eulalia, no hallándose mencionada en los Martirologios de Beda, Floro, Adon, Usuardo y otros que cita; pero sepa que si falta en estos Martirologios, la hallará mencionada en el Antuerpiense, que es antiquísimo: en el Lucense, publicado por Florentinio: en el Corbiense estampado por D' Acheri: en el Antisiodoriense: en el Morbacense; y finalmente en

en el Laurishamense : y no sé por que la memoria de esta Santa Romana , puesta en tantos Martirologios (no menos antiguos y autorizados que los citados por el Padre) se ha de atribuir à error de copiantes , y no se ha de pensar que procede de igual causa la omision de la misma en los Martirologios nombrados por él.

23 Atendiendo à esta confusion y variedad en los Martirologios , es de admirar el modo poco honroso , y las inconseqüencias que en dicho lugar supone el Padre Presentado contra el M. Florez ; porque si se miran y observan sin preocupacion los escritos de tan sabio Maestro en los lugares citados , hallarán que se reduce quanto en ese lugar trata à tres puntos : el primero si hubo una Eulalia Romana , que muriese degollada : el segundo si erró Beda en su Martirologio , el dia y mes del martirio de nuestra Santa ; y el tercero si erraron los Martirologios que mencionan una Eulalia el dia diez de Diciembre , y otra el dia doce del mismo , como se observa en el Lucense y Labbeano ; y asimismo si erraron el Corbiense y Richenoviense , poniendo su memoria al dia doce , sin hacer memoria de otra al dia diez de Diciembre. Estos son los puntos que trata Florez en los lugares citados , y que nos acuerda aquí el Padre Apologista.

24 Al primer punto responde Florez , citando algunos Martirologios , que hacen mencion de una Eulalia Romana ; y prescindiendo por entonces , por no ser de su asunto , probar , ni demostrar si erraron esos Martirologios en poner à esta Eulalia Romana , ò los otros en omitirla , resuelve con su acostumbrada moderacion y respeto à tales escritos , condicionalmente diciendo : *Que en muchos Martirologios se halla una Santa Eulalia Romana , la que si murió degollada , pudo equivocarla Beda con la nuestra.* Lo que entendido sin preocupacion y como se debe , es lo mismo que decir: Por ahora no resuelvo , ni defino si hubo , ò no tal

Eulalia Romana , ni tampoco su género de muerte , de que prescindo y dexo à la discusion de los Martirologios , y Autores que la ponen y admiten. Solo digo , que en el supuesto de ser así , y haber muerto degollada , como ellos dicen , pudo equivocarla Beda con la nuestra , no habiendo él conocido mas que una Eulalia : resolucion tan discreta , prudente y juiciosa , como digna de todo elogio , atendidas las circunstancias y variedad de tan respetables documentos y Autores.

25 Al segundo responde y prueba demostrativamente en su tomo 13 (a) , no solo que pudo errar Beda , sí que realmente , y de hecho erró el dia y mes del martirio de nuestra Santa , que coloca en el dia diez de Diciembre con estas palabras : *Quarto idus Decembris. Natale Sanctæ Eulaliæ Virginis in Barcelona Civitate* ; en cuyas palabras , observando Florez una verdad interesante y cierta , que era una Eulalia martirizada en Barcelona , y una equivocacion y error manifiesto , poniendo el martirio de la Barcelonesa á diez de Diciembre en lugar de doce de Febrero , concluye declarando este error de Beda en el mes y dia : y valiéndose de lo que decia con verdad y conformidad à los monumentos antiguos , resuelve tener Barcelona una Eulalia Patricia , y distinta de las otras , con que procede en todo como sabio , è Historiador exácto.

26 Responde al tercero , que la diferencia de dias que se observa en dichos Martirologios , hablando de la Emeritense , no merece mucha atencion , porque deben prevalecer los documentos por Florez citados ; no solo por ser mayor en su número , sino tambien por estar ellos apoyados por los Códigos mas antiguos de España , como son el Gótico , Muzárabe , el Veronense de Blanchini , y los Breviarios de las Iglesias de España. De lo que infiere su maduro y acertado juicio , que

(a) Florez tom. 13. cap. 12. num. 33. y 34.

que el repetirse en el Lucense y Labbeano la memoria de Eulalia en los dias diez y doce de Diciembre, y en el Corbiense y Richenoviense solo en el dia doce; se debe atribuir à error, ò descuido de los copiantes; ya por la facilidad que hay de equivocar el diez con doce, y el doce con diez; ya tambien porque todos los documentos antiguos ponen el martirio de la Emeritense en el dia diez de Diciembre (a).

27 Por estos y otros motivos atribuyè la prudencia de Florez estos errores à equivocaciones de los copiantes, y no de sus Autores; pues no es presumible, que ninguno de ellos pensàra en poner dos Eulalias mártires en una misma Ciudad, con el solo intermedio de un dia, como se ve en el Lucense; pero el error de Beda, siendo del mes de Diciembre al de Febrero, y de diez del primero à doce del segundo, no juzgará prudente alguno se pueda atribuir à error de copiantes, sino del mismo Autor. Con esto podrá ver el Padre Presentado quán injusta es su calumnia contra Florez, y quánto dista lo sólido y fundado de sus escritos, de la mala inteligencia, è inconseguencias de que lo acusa su preocupación.

28 Pero lo mas precioso es, que aun concedido que no hubo tal Eulalia Romana, de nada sirve para su intento el testimonio de Beda, en que tanto confia. Por lo que digo en segundo lugar, que procede el Padre tan errado, como falto de noticias históricas, y de no haber él visto, ni mirado las obras originales de Beda, sino creido de facil las citas de otros. Y para que quede convencido de su error, mire el tom. 3 de sus obras originales de la edicion de 1688, en que hallará su Martirologio. En este, en dos de los Idus de Febrero, se halla descrito el martirio de nuestra Santa con estas formales palabras (b): *Secundo Idus Februarii. In*

M 3

His-

(a) Florez loco citat. (b) Beda *Martyrol.*

Hispania, in Civitate Barchinone natalis Sanctæ Eulaliæ Virginis, quæ passa est tempore Diocletiani Imperatoris sub Præfecto Hispaniarum Daciano, quando sub eodem apud Barchinonem S. Cucuphatem, & apud Gerundam S. Felicem, gloriosas constat Martyrii coronas accepisse (a). No ignoro que algunos por hallarse estas mismas palabras en el Martirologio de Adon, han sospechado si del de Adon las copiaron en el de Beda; y que el legítimo Martirologio de Beda, es aquel que Martene y Durand sacaron á luz en el *tom. 6. Collect. vet. PP.* en el qual en los dos de los Idus de Febrero no se hallan sino estas palabras (b): *Natale Sanctæ Eulaliæ Virginis, & Passio S. Damiani:* y en quatro de los Idus de Diciembre: *Natale S. Melchiadis Papæ, & Sanctæ Eulaliæ.*

29 Sea por fin este, ò el primero, el verdadero Martirologio de Beda (de lo que por ahora me abstengo de resolver, por no ser cosa de mi asunto), lo cierto y constante entre los Autores es, que uno de los dos es el verdadero y genuino de Beda. En cuyo supuesto pregunto al Padre Presentado, ¿dónde está ese degüello que nos cita del Martirologio de Beda, no hallándose en alguno de estos dos? ¿Hallará por ventura su retórica en las palabras citadas de los dos Martirologios arbitrio para envolver la cabeza cortada y ensangrentada, baxo el velo de la figura *synecdoche*? ¿Corresponden estas palabras y expresiones à las verdaderas Actas, que nos dice el Padre Presentado haber visto y leído Beda con el degüello, y demas martirios añadidos? Ya se ve que siendo aquellas palabras del todo falsas y supuestas à Beda, no merecen crédito alguno, y mucho menos este soñado degüello, y quanto de dicho testimonio prueba y deduce el Padre Apologista en su escrito.

De

(a) *Martyrol. Beda apud Mart.* (b) *Tom. 6. Collect. vet. PP.*

30 De lo dicho hasta aquí se deduce claramente, que todo lo contenido en la Misa Gótica y Muzárabe, según lo transcrito por el mismo Padre, se reduce à que fué nuestra Santa hija de Barcelona: que por sí misma, sin ser buscada, se presentó y ofreció al martirio: que fué azotada y descarnada con cardas de hierro: que se aplicaron à su santo cuerpo varios fuegos y llamas: que estas se apagaron, y no la atormentaron: que fué puesta en el eculeo, en que espiró: que Dios cubrió milagrosamente su santo cuerpo desnudo, de nieve: que se sonrió la Santa con el parabien que le dió S. Feliz; y que sepultaron los Christianos aquel santo cuerpo. Esto y no mas dicen el Breviario y Misal Gótico, por confesion del mismo Padre; y esto mismo, sin discrepar un ápice, dicen las Actas por mí citadas, y que tanto reprueba él mismo en sus anteriores escritos.

31 Pues, Padre mio, si estos documentos son en su dictamen, los dos tesoros de las primicias del Christianismo, y de la piedad y creencia Española: si aquellos Santos Prelados arreglaron en la Misa y Breviario estos elogios, dirigidos, como dice, por las Actas y monumentos auténticos que entonces tenian, ¿cómo es, que expresando todos los que constan y relatan las Actas y monumentos por mí citados, ni uno siquiera nombran de los añadidos? ¿Por ventura no era para la Santa tan glorioso el martirio de la cal viva, del plomo derretido, aceyte ardiente, mostaza y degüello, como los azotes, eculeo y variedad de llamas? ¿Pues cómo acordando aquellos Santos Padres todos estos clara y distintamente en la Misa y Oficio de la Santa, callan todos esos otros?

32 Responderá seguramente para huir, ó eludir la fuerza de este argumento, que vienen todos ellos incluidos en la repetición de las llamas, por la figura *synecdoche*; pero esta evasión es directamente opuesta

al fin que tenían aquellos Santos Prelados en mencionar y expresar en aquellas Misas y Oficios los hechos gloriosos de los Santos Mártires , que era para encender, é inflamar los Fieles en la devocion del Santo , y excitarlos à la imitacion de sus martirios. Y siendo este el fin y objeto , ¿ no sería pensar falsamente de aquellos sabios y santos Prelados , que pudiendo ellos expresar clara y distintamente estos martirios , como lo practican con los otros , recurriesen y se valiesen de la figura *synecdoche* , language del todo ininteligible , é imperceptible para la plebe que instruían ? ¿ Qué hombre, ni muger por diferentes llamas , ò fuegos , aplicados à la Santa , entenderia los martirios de la cal , plomo , y aceyte ? Y si no entendian los Fieles lo que se decia de la Santa en su Misa , ¿ cómo podian excitarse , é inflamarse para imitar hechos así gloriosos ? Estas sólidas reflexiones bastan para que todos conozcan quán errada , extraña y fuera del caso es la interpretacion del Padre Presentado ; y para que queden asimismo convencidos todos , que ni en dicha Misa , ni en los documentos ciertos y auténticos con que se dirigieron aquellos Santos Obispos para la formacion de la Misa y Oficio de nuestra Santa , se hallaban tales martirios añadidos , y ni aun el menor indicio de ellos.

33 Para última prueba y confirmacion de sus aserciones nos forma el Padre Presentado una procesion de Autores , que subscriben à su dictamen ; y à fin de conciliar mas autoridad y crédito en sus dichos , hace antes de cada uno de ellos un honorífico elogio , y nos da tesmoniales de sus méritos , que apruebo y respeto con la mayor veneracion. Ocupa el primer lugar entre ellos el famoso Pedro Calo , Veneciano : síguese Pedro de Natalibus , Obispo Equilino ; despues Maurolico , y à este Morales , y los Breviarios de Barcelona y de Viquè. Las nulidades y defectos que todos y cada uno de estos padecen , para no ser dignos de crédito en estos

puntos, queda ya manifestado en mi Censura y antecedentes párrafos; y así solo añadiré ahora algunas noticias, reglas y principios de crítica, sacados de gravísimos Autores, que comprueban y confirman lo mismo.

34 Sea la primera la que nos da el Cardenal Baronio (*a*), quien tratando la historia del año 1125, dice que un hecho histórico no se ha de estimar y reputar como verdadero, por la multitud y número de Autores que lo refieren, sino por aquella autoridad y motivo que tuvo el primero que lo escribió; porque los demas que se siguen, dicen lo mismo sobre la fé del primero, y errando este, yerran los demas. Lo sólido y justo de este principio y regla se ve confirmado en varios exemplos históricos. Son muchos los Autores y Martirologios que ponen en el Catálogo de los Santos à Clemente Alexandrino, siguiendo todos à Usuardo, que fué el primero que le puso; y por haber errado Usuardo en este punto, erraron todos los demas que le siguieron, como dice Benedicto XIV. (*b*). Son igualmente muchos, como tengo dicho, los Autores Protestantes y Católicos, y algunos entre estos de Santos, que relatan como verdadera la historia de la Papisa Juana; y con toda esta multitud de Autores doctos y Santos, ninguno la reputa ahora por verdadera, sino como fábula inventada por los primeros, y seguida despues por los otros con la buena fé y autoridad de aquellos. Sabemos por fin por la Historia Eclesiástica la multitud de Obispos y defensores que tuvo el Arrianismo en el Concilio Ariminense y otros entonces celebrados; y no obstante de ser tantos, erraron todos, por el error de los dos Eusebios, que fueron los primeros y principales defensores, à quienes siguieron los demas.

35 Esto mismo, à mi juicio, es lo que ha pasado en nuestro caso. Es verdad que los Autores citados atribu-

(*a*) Baronio *sæculo XII.* (*b*) Benedict. XIV. in *Præfat. ad suum Mart.*

buyen à nuestra Santa esos quatro martirios , fundados todos en la buena fé y autoridad de Pedro Calo (quien segun el Padre Presentado , fué el primero) , ò digamoslo mejor , del Obispo Equilino , por haberse publicado los escritos de este , y no de aquel. Siguiéron à Equilino los demas ; pero habiendo procedido , así Calo , como el Equilino erradamente en este punto , como queda probado , y verémos despues , aunque se citen Autores à montones y à millares , no merecen fé , ni deben ser creidos , porque todos siguen el error de los primeros ; y por consiguiente de esa multitud de Autores , no se puede bien probar la verdad de los martirios controvertidos , si atendemos à esta regla , que para formar un prudente y crítico juicio de lo que dicen los Autores sobre hechos históricos , nos enseñan con Baronio , Fleuri y Dupin (a).

36 Pero si esta regla , aunque establecida por tan graves Autores históricos y críticos , no convence , ni satisface al Padre Presentado , sea Juez de esta causa otro Hermano suyo , reputado por todos como Héroe de la Historia Eclesiástica. Este es el Ilustrísimo y famosísimo Cano (b) , quien para evitar los errores y equivocaciones que se cometen en puntos históricos , fundados solamente en los dichos de varios Autores , establece tres reglas , que se deben atender y observar para que sean reputados como verídicos y creibles prudentemente los hechos históricos que ellos nos relatan. La primera es , que deben ser creidos y reputados verdaderos aquellos hechos que dicen haber visto los mismos Autores , ò citan otros , como testigos de vista. La segunda es , que quando los Autores no han visto el hecho , ni pueden citar à otro como testigo de vista , en este caso se han de preferir aquellos , que

(a) Fleuri *disc. sur l'Hist.* Dupin *Meth. pour Etud. la Theolog.*

(a) Cano *lib. 11. cap. 6.*

à su doctrina añaden una juiciosa y prudente crítica para juzgar , y no son de otra parte notados de nimiamente fáciles en creer todo lo escrito : como nos refiere de un buen Sacerdote, tan benigno y sencillo , que creía como verdadero todo quanto hallaba estampado; reprehendiendo à este fin la sinceridad de Cano , las facilidades de S. Antonino y de Vincencio Bellovacense en creer y escribir tantas fábulas. La tercera es, que debe ser creído y reputado como verdadero un hecho histórico , que relata un Autor , aunque no sea testigo de vista , ni cite otros que lo sean , si de otra parte ese Autor tiene sus escritos aprobados por la Iglesia ; lo que comprueba con el Decreto de San Gelasio , en su Concilio , con que aprueba los hechos históricos de San Antonio Abad , San Pablo Ermitaño , San Hilarion y otros , por relatarlos San Gerónimo , cuyas obras y escritos están aprobados por la Iglesia.

37 Supuestas estas reglas y principios , que seguramente aprobará el Padre Presentado , siendo de un Heroe de su Religión , quiero me diga : Si en la multitud y procesion de Autores por él citados , se hallan verificadas las reglas que nos prescribe el Ilustrísimo Cano , para que sean dignos de un prudente y crítico asenso sobre los martirios que de nuestra Santa nos relatan ? Es cierto y constante , que la primera , ni se verifica , ni se puede verificar , escribiendo todos mil años y mas despues de la Santa , sin citar alguno de ellos testimonio de vista de aquellos martirios. Igualmente no se observa en ellos la segunda , por su poca crítica en juzgar , y nimia facilidad en creer fábulas y patrañas : defectos que notan graves Autores en Calo , y en el Obispo Equilino , como verémos despues. Tampoco se verifica en ellos la tercera regla ; porque sus escritos , aunque no sean reprobados por la Iglesia , no son por ella formalmente , ni jurídicamente aprobados , como
los

los de S. Gerónimo y otros. Y así faltan en dichos Autores todas las circunstancias y condiciones necesarias para ser dignos de crédito en los hechos históricos que describen. En su consecuencia, ò el Padre Presentado ha de negar y despreciar las dichas reglas y máximas del Ilustrísimo Cano; ò bien si las admite, ha de confesar por sentencia de un sapientísimo Juez y Maestro de su familia, que todos los Autores que cita, segun reglas de prudencia y juiciosa crítica, ni hacen prueba, ni merecen ser creidos en quanto escriben de los nuevos martirios de la Santa.

38 Y para que no se persuada tal vez el Padre Presentado, que semejantes defectos son inventados por mi capricho, con el fin de desacreditar à tan grandes hombres (dexando à parte las máximas de Cano, que los condena à todos), oiga como se explica entre otros Bayllet, hablando de ellos: *Ceteri Authores (a) qui in redigendis Sanctorum historiis se dediderunt, uti Petrus de Natalibus, Petrus Calo, Laurentius Surius, &c. in pluribus offenderunt: alii diligentiae, nonnulli ignorantii, quidam fidelitati, omnes certè germanarum critices, quibus destituebantur regularum impedimento;* colocando en el Catálogo de los Autores que escribieron los hechos de los Santos llenos de fábulas, con poca, ò ninguna crítica, y nimia facilidad en creer à Pedro de Natalibus, y à Pedro Calo, como primeros y principales Maestros y Autores de invenciones y ficciones semejantes.

39 Lo mismo dicen de ellos otros Autores críticos; y (reservando los defectos que se notan en Calo para quando hablemos del famoso monumento, que nos da el Padre Presentado en sus Apéndices) confirma la poca autoridad y exáctitud de Pedro de Natalibus en su escrito, el Autor de la Bibliographia (b), diciendo: *Non*

(a) Apud Hon. de Sancta Maria tom. 1. disc. 1. §. 2. (b) Tom. 3. pag. 444.

est accuratissimus Petrus de Natalibus. Baseo (a), que se ha de leer con mucha cautela: *Cautè legendus*; y los Bolandos (b), que en la narrativa de los hechos de Santa Eulalia, escribió tan erradamente Pedro de Natalibus, Obispo Equilino, que no conoció sino una Eulalia, que era la de Mérida; atribuyendo à la de Barcelona lo que era de la otra: *Petrus de Natalibus Barcinonensi attribuit quæcumque de Emeritensi narrantur.* Por fin lea el erudito su obra, y hallará en ella innumerables hechos fabulosos, muchos de ellos reprobados ya por la Iglesia; y otros tantos reputados de falsos por los críticos (c). Juzguen ahora los cuerdos de su exâctitud y crítica, y si merece crédito el Equilino en lo que dice de nuestra Santa; y mucho mas no alegando prueba, Autor, ni documento alguno, que abone sus dichos.

40 Maurolico padece en este punto los mismos defectos y nulidades que Calo y el Equilino, no habiendo tampoco conocido en España mas que una Eulalia, que supone nacida en Mérida, y martirizada en Barcelona. Con este errado principio, y observando al mismo tiempo en los Martirologios notada à doce de Febrero, y diez de Diciembre la memoria de Santa Eulalia, para llenar uno y otro de estos dias en el suyo, repartió entre ellos los martirios de la que suponía ser una: poniendo algunos à doce de Febrero, con la adición: *Aliisque cruciatibus superatis*; y reservando los otros para el dia diez de Diciembre, en que renovando la memoria de la Emeritense, acaba de especificar los tormentos que generalmente había ya insinuado à doce de Febrero. Ni se persuada el Padre Presentado ser esta respuesta de mi invencion; pues además de practicarse así antiguamente en los Martirologios,

(a) *Crit. Hisp. cap. 6.* (b) Boland. *ad diem 12. Februar.* (c) Vid. Papeb. in *Respons. ad exhibit. error. artic. 11. §. 18.* Expensei in 2. *tim. num. 21.*

gios, segun dice Ruinar (a), el contexto de su escrito indica claramente no haber conocido Maurolico dos Eulalias; y así lo entendieron los Padres Bolandistas, como es de ver en el día doce de Febrero en su Comentario previo num. 2.

41 D. Ambrosio Morales, aunque Historiographo tan acreditado, y Autor tan perspicaz y crítico, es no obstante notado y sindicado de muchos de algunos defectos en sus escritos; y entre otras cosas por su nimia piedad y facilidad en creer, y dar asenso à relaciones piadosas y hechos milagrosos. Y si bien lo vindica Florez (b) en su vida, que compuso, atribuyendo estos errores y defectos mas à la escasez y falta de documentos, que à su nimia facilidad en creer cosas milagrosas; con todo concluye su Apología diciendo: *Rebatimos ahora en Morales puntos, que sin duda habria escrito bien, si viviese en nuestros dias.*

42 No puedo negar, que debe mucho nuestra España à este infatigable Escritor; pero tampoco puedo disimular que sobre los hechos de nuestra Santa procedió à mi entender, con alguna ligereza, dexándose facilmente llevar de los escritos de los modernos, sin exáminar, ni inquirir sus calidades, ni los motivos y fundamentos que ellos tenían para escribir lo que escribian: defecto no inventado por mí, sino que manifiesta el mismo Morales en su escrito; porque hablando del género de muerte que sufrió nuestra Santa, dice que segun algunos murió en la cruz; pero que él sigue lo que comunmente escriben otros, sin decirnos quiénes son estos, su autoridad, sus calidades y las razones en que lo fundan: lo que manifiesta claramente su poco exámen, inquisicion y crítica en estos puntos, y su facilidad en creerlos sobre la palabra de otros.

Con-

(a) In Acta Sanctæ Agnetis. (b) Vida de Morales, en el Viage santo publicado por Florez.

43 Confirma lo mismo el ver que para escribir la historia de nuestra Santa, no cita à otro Autor, siendo tantos los que de ella tratan, que à S. Isidoro; pero lo mas singular es, que en todas las obras de este Santo no se halla palabra alguna de nuestra Santa, como lo puede comprobar qualquier curioso; y tal modo de escribir y citar; no prueba en Morales, aunque sabio, poca exâctitud, poca crítica y una nimia facilidad en creer, sin exâmen, lo que otros dicen? Responderá quizá el Padre Presentado, que por S. Isidoro entendió el Oficio Gótico y Muzárabe, de que el Santo, presidiendo el Concilio quarto Toledano, fué Autor, para que fuese recibido y puesto en uso en todas las Iglesias de España. Apruebo esta respuesta como verdadera y conforme à la historia; pero sirve ella al mismo tiempo de una nueva prueba para confirmar la poca crítica y exâmen de Morales sobre estos puntos: porque si hubiese él exâminado y mirado con el rigor y exâctitud debida lo contenido en aquella Misa, habria visto que no se hallaban en aquel Oficio mencionados los martirios controvertidos; pues aun el mismo Padre Apologista, siendo acérrimo defensor de ellos, se ha visto precisado à recurrir al efugio de la figura *synecdoche*, para darles algun lugar y cabida en dicha Misa: indicios todos claros y patentes, de que no exâminó Morales como debia este monumento, ni los escritos de S. Isidoro, sino que creyó de facil à los Autores que así lo decian.

44 Ignoramos igualmente qué Breviarios y Santorales antiquísimos son aquellos de que se valió Morales, segun dice el Padre Presentado, para formar la historia de nuestra Santa; pues calla la época en que ellos se formaron, calla las Iglesias en que se usaban; calla en fin todo quanto era necesario para una crítica exâcta y prueba fundada en una legítima tradicion. Y constando de otra parte, que todos los Breviarios
an-

antiguos y anteriores al siglo diez y seis, en que escribió Morales, no hablan de tales martirios, como diremos despues, es consecuencia evidente, ò que Morales escribió así, creyendo de facil à los Autores que lo decian; ò à lo mas, que vió (lo que tampoco creo) el Breviario de Vique, ò algun otro compuesto à imitacion de este: lo que (si es así) es otra prueba de su facilidad en creer, de su poca crítica, y de los defectos que padece para no ser creído en lo que escribe de los martirios añadidos.

45 Juntan ahora los eruditos estas noticias á lo que nos dice aquí el Padre Apologista, y hallarán que sin abandonar las reglas de buena crítica, y sin espíritu de prevencion, ni empeño, podemos y debemos decir, que es cierto que desde siglos remotos se conservaban en muchas Iglesias las Actas completas de nuestra Santa; pero que estas en nada eran conformes, sino muy disconformes à las que produce Calo, Pedro de Natalibus, Morales y otros insignes Autores: à quienes, si bien no puede la buena crítica poner excepcion, por causa de prevencion, ò propio interés, siendo extrangeros, y escritores de siglos distintos; pero sí puede y debe poner excepcion, por título de poco exáctos y verídicos, escribiendo despues de mil y doscientos años, hechos de nuestra Santa antes inauditos, sin producir documento fidedigno, ni alegar sino Breviarios y Santorales modernos, formados sobre las erradas noticias de Autores sin crítica, y opuestas à quanto dicen todos los Breviarios y monumentos antiguos de nuestra España. Tampoco entiendo à qué viene la comparacion entre las Actas que dice de Montells, y las de Calo, no siendo Montells Autor de ellas, sino un mero copiante; y no sabiendo nosotros de Calo, sino lo que nos dice el Padre Presentado por una carta de Bolonia: circunstancias que quitan à los extremos toda comparacion oportuna y conducente al caso presente.

46 Concluye finalmente el Padre Presentado con los testimonios del Breviario de Vique y de Barcelona, en que se hallan mencionados dichos martirios. En el de Vique clara y distintamente, y en el de Barcelona implícitamente en aquellas palabras: *His itaque, aliisque atrocissimis tormentis superatis*, que es en buen romance echarnos otra vez al pozo, ò laberinto de la figura *synecdoche*. Desgracia ha sido para el Padre Presentado el que antes de salir à luz su papel, no se hubiera representado la Comedia de los trece martirios de la Santa, y visto el grande concurso y aplauso que ha merecido del vulgo: que seguramente habria transcrito en su papel este monumento, y colocádole en su procesion, como otra de sus pruebas y testimonios.

47 Queda, con lo antes dicho, respondido y satisfecho à estas últimas pruebas; y si con aquello no se halla satisfecho el Padre Presentado, voy à manifestarle los justos y prudentes motivos, que convencen no ser de valor, ni mérito alguno dichos dos documentos. Entre críticos no hay prueba, ni argumento mas eficaz para no juzgar digno de crédito y de prudente asenso lo que dicen uno, ò dos documentos modernos, que oponer à ellos otros muchos documentos, y mas antiguos, que digan lo contrario, ò no contesten lo mismo. Pues este es el caso en que nos hallamos. Los Breviarios que nos cita el Padre Presentado con la expresion de esos martirios, son dos, y de los mas modernos; siendo uno y otro del siglo diez y seis; luego si à lo que dicen estos dos modernos, se oponen, ò no contestan otros muchos, y mas antiguos Breviarios, es evidente, segun reglas de crítica en puntos históricos, que lo contenido en documentos, así modernos, no merece ser atendido, y mucho menos creído.

48 Si el Padre Presentado, así como paró su atencion en la lectura de estos dos Breviarios, el uno formado en tiempo del Ilustrísimo de Moya y Contreras

à mediado del siglo diez y seis , y el otro del Revèrendísimo de Casador en 1560 , hubiera registrado los demas de esta y otras Iglesias , habria encontrado otros de mayor antigüedad , en quienes , ni expresamente , ni por *synecdoche* , se mencionan en el Oficio de la Santa martirios semejantes. Y para que no dude , ni sospeche de mi propuesta , ofrézcole una procesion de Breviarios , todos existentes y mas antiguos que los citados por él , en quienes podrá ver y convencerse , si quiere , de quanto digo.

49 Primeramente en el Archivo de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza hallará uno formado en 1481, revisto y aprobado por S. Pedro de Arbues , sin mencionarse , ni expresamente , ni tacitamente en el Oficio de la Santa tales martirios. Encontrará lo mismo en otro Breviario de Lérida del año 1479 , que se halla en la Librería de Carmelitas Descalzos en el número 404. Dice lo mismo la Iglesia de Tarragona en el Breviario impreso en 1550. Lo mismo el de Tortosa en 1547. Lo mismo el que se conserva en el Monasterio de Bellpuig. Lo mismo otro del Monasterio de Valldonsella, que se halla en la Librería de Padres Servitas de esta Ciudad. Y sin movernos de Barcelona , lea el Breviario de esta Iglesia , impreso en Leon de Francia en 1571; y otro de la misma , siendo Obispo D. Juan de Cardona en 1540. En todos estos y otros muchos , que podría citar de difentes Iglesias de España , y mas antiguos que los que cita el Padre Presentado , no se mencionan en el Oficio de la Santa sino los martirios por mí señalados , sin expresion , ni figura que indique alguno de los añadidos.

50 Y siendo todo lo dicho cierto , como lo puede comprobar el mismo Padre Presentado , y qualquiera otro , ¿ quién dará crédito , ni autoridad à esos dos documentos , siendo tantos los que no contextan , y nos dan à entender lo contrario? ¿ Quién siendo prudente y crí-

ticó antepondrá la autoridad de dos modernos à la de tantos y tan antiguos? ¿Quién en fin preferirá una reciente tradicion de dos Iglesias à la antigua de tantas Iglesias? Confieso, Padre mio, que para creer así, se piden unas grandes tragaderas, y ser tan benigno y sencillo como aquel buen Sacerdote que nos cita el Ilustrísimo Cano. Si el Padre quiere ser imitador suyo, alabo su benignidad y sencillez; pero por lo que à mí toca, confieso que no lo puedo creer; y mientras que el Padre Presentado no me represente otros motivos y documentos, me quedaré con la misma incredulidad.

51. Confirma la benignidad y sencillez del Padre Apologista en creer à todo escrito, el peso de autoridad y crédito que da al Breviario de Vique, y al escrito de Pedro Calo, poniendo estos documentos entre las piezas separadas, como monumentos los mas recomendables y terminantes sobre estos puntos: pero si hubiera procedido con aquel previo exámen y crítica, que dicta la prudencia, para resolver puntos de cosas tan antiguas, y hubiera observado las reglas que nos enseñan Baronio, Cano y otros Autores, habria visto y reparado las muchas nulidades que padecen uno y otro de estos documentos, para ser destituidos de toda autoridad y crédito en lo que dicen.

52. Repónganse aquí los motivos insinuados antes contra estos monumentos, y solo añadiré ahora los defectos que noto en cada uno en particular para no ser dignos de algun crédito. El de Vique, ademas de ser escrito del siglo diez y seis, y contra lo que decia aquella y demas Iglesias en los siglos anteriores, tiene el notorio y público defecto de que el compositor de aquel Breviario no hizo mas que copiar literalmente lo que halló escrito en Pedro de Natalibus à diez de Diciembre, cuya obra habia salido à luz à corta diferencia por aquellos tiempos; como uno y otro puede facil-

mente comprobar el curioso. Y habiendo procedido y escrito este Autor tan errado en punto de las Eulalias, segun queda ya probado, ¿qué sabio, crítico y prudente dará crédito à un tal documento, siendo copia fiel de un errado escrito? Siguiendo, à lo que presumo, este exemplar, ò quizá lo que dixo Maurolico, ò Beda, se añadieron al Breviario del Ilustrísimo de Casador aquellas palabras: *His, atque aliis atrocissimis tormentis superatis*, que no merecen mas crédito, ni tienen mas autoridad que el errado manantial de donde se sacaron.

53 Vean ahora los sabios quàn propia y al caso es aquella pregunta (sea mia, ò transcrita de otro, que para el asunto importa poco): *A la verdad podríamos preguntarles à los que refieren esos martirios ¿de donde sacaron esas noticias? ¿De qué fuente las bebieron?* Y quàn erradamente darian salida à ellas aquellos Capitulares, si respondiesen lo que con tan poco honor, è instruccion pone el Padre Presentado en boca de ellos; de que las bebieron de fuentes mas puras, conocidas y acreditadas, como son el Oficio Muzarabe, el Venerable Beda, otras Actas mas autorizadas, y los Breviarios de Vique y Barcelona; quando consta con evidencia, por lo antes dicho, que el Oficio Muzárabe no habla palabra de tales martirios: que Beda en su legítimo Martirologio no expresa tales hechos: que las Actas de Calo y de Equilino no son auténticas, ni verídicas, sino apócrifas, ò confundidas; y por fin que esos Breviarios por ser modernos, por no conformarse con ellos los mas antiguos, y por ser copias de aguas viciadas, no merecen ningun crédito, ni autoridad entre eruditos. Con esto queda en su mismo vigor y fuerza la pregunta; y si no busca el Padre Presentado otro efugio, cae del todo aquella mayor certeza, antigüedad, y autoridad con que nos disfranzaba semejantes documentos.

54 El otro documento que nos trae el Padre Presentado, y nos pone como cosa singular, y un precioso tesoro en lugar separado, es el escrito del Padre Pedro Calo, Dominico Veneciano. En verdad admiro que un Padre tan sabio, como lo es nuestro Apologista, defiera y dé tanto crédito à ese escrito, y que no repare los muchos y notorios defectos de que adolece, siguiendo las mismas reglas y razones que nos da por eficaces y convincentes el mismo Padre en su Discurso Apologético. En este se difunde largamente en probar que las Actas de nuestra Santa por mí citadas, y asimismo las de la Emeritense, por él transcritas, no tienen autoridad, ni merecen crédito alguno, segun reglas de prudencia y buena crítica, por ser, segun arriba nos dice, de incierto Autor y época, por ser interpoladas, por contener expresiones picantes, confundir los hechos de las Eulalias, no ser su estilo correspondiente à la sencillez de aquellos primeros siglos, y relatar hechos falsos y fabulosos.

55 Nada de esto puede negar el Padre Presentado; pues consta todo con letra de molde en su Apología en las páginas 29, 39 y siguientes, en que impugna unas y otras Actas por semejantes defectos. En este supuesto, ¿quién no admirará y extrañará su inconsequencia en dar ahora tanto crédito y autoridad à este documento de Pedro Calo, hallándose en él, sin haber de recurrir à la figura *synecdoche*, claros y expresos todos esos defectos, y otros muchos, que invalidan del todo su estimacion y crédito?

56 Primeramente, todo quanto contiene el escrito de Calo es de incierta época, y de incierto Autor, por confesion del mismo; pues sin citar tiempo, ni Autor, se reduce toda su prueba à decir: *Alibi legi*. ¿Puede verse mayor facilidad y ligereza para escribir de cosas antiguas? ¿Qué crítico dará crédito à hechos en mas de mil años anteriores por un *alibi legi* de

un Autor? Que nos diga siquiera Calo, ò el Padre Presentado por él: ¿Este *alibi legi* es acaso algun monumento cierto y auténtico de los hechos de aquellos siglos? ¿Es alusivo à algun testigo de vista de aquellos martirios? ¿Es por fin dicho de algun Autor coetaneo, ò de irrefragable autoridad? A nada de esto responde Calo: à todo calla, y con un solo *alibi legi* vago y confuso, cierra y autoriza todo su escrito: prueba clara y convincente de ser aquel escrito à que se remite de incierto tiempo, y de incierto Autor, à lo menos para nosotros.

57 Pero ese Autor, de quien dimanaron las noticias de los martirios controvertidos, que calla Calo, y no explica el Padre Presentado como debia, puede ser que yo lo señale y adivine; y esto mismo será una nueva prueba y confirmacion del poco mérito que tiene este monumento para ser creido. Es el caso que antes de escribir Calo habia escrito ya Vincencio Bellovacense, Autor de la misma Religion. Este, despues de haber referido (a) los hechos y martirios de Santa Eulalia de Mérida, concluye con estas palabras: *Hujus Virginis festum in Martyrologio videtur bis annotatum, scilicet pridie Idus Februarii, & quarto Idus Decembris; nisi fortè duæ fuerint ejusdem nominis, in eadem Provincia passæ, & in eadem persecutione.* Veis ahí, à mi juicio, à que alude el *alibi legi* de Calo, escribiendo este de las Eulalias lo mismo que Vincencio, con la sola diferencia que Calo insinúa las dos Ciudades, que calla Vincencio: *Hujus Virginis festum (dice Calo) bis in Martyrologiis est notatum, quarto Idus Decembris, & pridie Idus Februarii; & ideo videntur esse duæ, quarum prima dicitur fuisse passa in Civitate Emerita; alia Barcinone sub Diocletiane à Præside Daciano.* Estas son las únicas y propias palabras de Calo. Las

(a) Vincent. Balb. *In Spec. Hisp. lib. 12. cap. 123.*

restantes , en que dice haber padecido una con el Pretor Calurniano , y la otra con Daciano Presidente , no son de Calo , sino citadas de él , como dichas y notadas por Adon y Usuardo. De lo que se infiere primeramente , que si bien Calo llegó à conjeturar y sospechar ser dos las Eulalias por la diversidad de Ciudades y dias distintos , que se notaban en los Martirologios ; pero nunca juzgó , ni tuvo por cierta esta distincion de las dos , que por esto concluye diciendo: *Et ideo videntur esse duæ , quarum prima dicitur , &c.* que es el modo de resolver de Santo Thomas y demas Doctores , sobre los puntos que tienen por inciertos y dudosos , ò que citan en boca de otros. En segundo lugar se infiere , que aquella diferencia de *Pretor y Presidente* entre las dos , que es la llave forjada en la oficina del Padre Presentado , para dar à cada una lo que le acomoda , aunque sea notada de Calo , no es de él , sino de Adon y Usuardo , à quienes para esto cita. Lo tercero se sigue , que no merece Calo mas crédito en este punto que Vincencio Bellovacense , de quien lo sacó , à lo que presumo. Y siendo la sentencia de este , y de S. Antonino , en dictamen de Cano (a), tan ligera y de poca autoridad en puntos históricos , que no repara decir de los dos , aunque hermanos , públicamente : *Uterque non tam dedit operam , ut res veras , certasque describeret , quam ne nihil omnino præteriret , quod scriptum in schedulis quibuslibet reperiretur :: quapropter apud criticos graves autoritate carent :* de este juicio y dictamen de un hombre como Cano , puede inferir el Padre Presentado lo poco , ò nada que vale el testimonio de Calo , en el supuesto de haber sacado sus dichos de Vincencio Bellovacense , como presumo.

58 Padece tambien este documento y escrito de Calo el notorio defecto de ser interpolado : porque

o N 4 ade-
(a) Cano lib. 11. fol. 297.



ademas de decirnos , que Eulalia , siendo hija de Barcelona , padeció su martirio en Mérida , y ponernos al Papa Liberio por Padre , à un tal Donato por Maestro , y à una Julia por hermana , hallará y observará qualquiera mayores interpolaciones , è incoherencias en dicho escrito , que no se notan en las Actas de la Emeritense , que reputa el mismo Padre Presentado por apócrifas y de ningun crédito por este motivo.

59 Observará igualmente en este escrito expresiones muy picantes contra el Tirano ; como lo manifiestan aquellas palabras : *Quis furor est :: Apollo , Venus nihil est , Maximinus , & ipse nihil :: In oculos Tyranni spuens :: Cum propter hoc non dimitteret maledicere Præsidi ::* Expresiones mas picantes y exásperantes , que las contenidas en las Actas de nuestra Santa , por mí aprobadas. Reparará asimismo qualquiera , confundidos claramente los hechos de las dos Eulalias. Verá en él descritos hechos del todo falsos y fabulosos , como es el encuentro con el Judío , sus preguntas y respuestas , y la conversion de tantos que nos relata. Notará por fin un estilo tan extraño y diferente , que en nada se parece à la pureza , sencillez y candor de aquellos siglos.

60 Todo lo referido se nota y lee clara y patentemente en este monumento de Calo : y siendo estos defectos las principales razones y argumentos que alega el Padre Presentado , para negar toda autoridad , valor y crédito à las Actas de nuestra Santa por mí citadas , y à las de la Emeritense por él transcritas : ¿ quién siguiendo los pasos , reglas , pruebas y argumentos del mismo Padre , podrá dar crédito , valor , ni autoridad alguna à ese escrito de Calo ? ¿ Quién podrá componer las razones del Padre Presentado , quando impugna nuestras Actas , con las razones del mismo , quando resuelve y abona las de Calo ? Para mí ha de confesar , ò que sus razones , quando impugna , no son eficaces , y
asi

así cae todo quanto ha antes escrito ; ò bien , si no quiere oponerse á sí mismo , ha de declarar convenci- do (quiera , ò no quiera) que el escrito y monumento de Calo , es un ensarte de contradicciones , que ni mere- ce crédito , ni tiene la menor autoridad para ser creído.

61 Recurrirá , à vista de estos reparos , seguramen- te el Padre Presentado à la distincion de Pretor y Pre- sidente , para discernir la confusion que resulta , y co- nocer lo que es propio de una y de otra Eulalia : pero ademas , que esta observacion no es de Calo , sino de otros , y un nuevo indicio para confirmar la sospecha de ser dos , y no una , las Eulalias ; con todo , aun ad- mitida esta distincion , no es ella argumento convin- cente , ni aun suficiente para discernir con seguridad lo que es propio de cada una de las dos Eulalias , que es el punto principal.

62 Porque si bien repara el curioso en este monu- mento y escritura de Calo , hallará que refiere hecho con el Pretor , lo que pasó con el Presidente ; y con este lo que pasó con el Pretor , y así confundidos los hechos de una y otra. Pone en primer lugar entre las respuestas del Pretor aquella : *Respice torva puella , &c.* ponderando el Tirano à la Santa su tierna edad , y las riquezas y honras que lograria adorando sus Dioses: paso propio de nuestra Santa con su Presidente Dacia- no , como lo contestan las Actas de la Santa y otros Autores. Dice igualmente este monumento que nuestra Santa : *Vociferari cœpit , &c.* contra el Presidente , de- clarando que Apolo , Venus , &c. que adoraba , no eran Dioses , sino un nada ; quando consta de las Actas ori- ginales de nuestra Santa , que en todo su martirio nun- ca habló de Apolo , Venus , ni de otros Dioses de los Gentiles , como se rëla dicho por la Emeritense en presencia del Pretor.

63 En el número tercero hace una narrativa en pre- sencia del Pretor , en parte propia de nuestra Santa

Eu-

Eulalia , según lo antes insinuado , y en parte propia de la otra ; como son aquellas palabras : *Et in oculos Tyranni spuens , sputa jaciens , simulacra dissipavit , impositamque molam thuribus pede subjecit* : hechos que todos contestan ser propios de la de Mérida.

64 En el número quarto describe , baxo del Presidente , los martirios de la cal viva , del plomo derretido , del aceyte ardiente , y de renovársele las llagas con pedazos de barro ; y es de admirar por cierto , el que relatando aquí estos martirios , no exprese el vinagre , mostaza y cándelas aplicadas à los ojos de la Santa. Pasa luego al número quinto , y continuando la misma narrativa del número quarto , y sin hacer distincion de Pretor , ni Presidente , refiere seguidamente el martirio de las uñas de hierro , y que escribiendo la Santa con su sangre el nombre de Jesus , exclamó : *Ecce mihi Domine quam juvat hos apices legere , qui tua Christe trophea vocant*. Luego despues describe el martirio de las hachas encendidas , y que bebiendo la Santa las llamas murió , saliendo su alma en figura de paloma ; de que atónito el verdugo , huyó , dexando en el patíbulo desnudo aquel santo cuerpo , al que Dios milagrosamente cubrió de nieve.

65 Supuesto esto , pregunto ahora al Padre Presentado : ¿ Todo quanto dice este monumento en el número quinto , pasó con el Pretor , ò con el Presidente ? No con el Pretor , porque no habla palabra alguna de tal Pretor en los números quinto y sexto , que es el indicio y llave que nos da el Padre Presentado para distinguir en dicho escrito los hechos de una y otra : Luego todos esos martirios pasaron con el Presidente. Parece infalible la conseqüencia , siguiendo las reglas del mismo Apologista : y à mi entender convence lo mismo el tenor y contexto del mismo instrumento ; porque habiendo en el número quarto antecedente expuesto los martirios de la Santa , con la expresion del Presidente : *Cum*

non dimitteret maledicere Præsidi::: unde Præses, &c. continúa en los números quinto y sexto (sin interrupcion, ni indicio alguno de variar en su narrativa de Presidente à Pretor) à describir los demas martirios, como lo observará el menos advertido: prueba clara y convincente de que todo quanto dice el Autor de este monumento en los números quarto, quinto, y sexto, lo entiende de una misma Santa, y como pasado con el Tirano Presidente.

66 De esto se siguen dos cosas: La primera, que la nota, ò distincion de Pretor y Presidente, ni es prueba eficaz, ni aun argumento suficiente para discernir en este escrito de Calo los martirios propios de cada una de las Eulalias. La segunda, que siguiendo la regla del Padre Presentado, todos los hechos y martirios descritos en los números quarto, quinto y sexto, se han de juzgar propios de nuestra Eulalia, por describirse baxo la nota del Presidente, lo que en dictamen del mismo Apologista es falsísimo; ò bien se debe confesar que este escrito relata con el Presidente martirios propios de la Emeritense, ò executados con el Pretor, que es claramente confundir y enredar las historias, las Santas, y los hechos.

67 Veán ahora los sabios si este monumento es digno del crédito y autoridad que le da el Padre Presentado, y si merece colocarse en lugar separado, como cosa muy particular y preciosa. Veán asimismo, como aun admitida la diferencia de Pretor y Presidente (que creemos baxo la buena fé del Padre Apologista, no habiendo hasta ahora salido à luz las obras de Calo) no se pueden probar, ni colegir de tal escrito los hechos ciertos y verdaderos de cada una de las dos Eulalias. Veán como el Padre Presentado, mas preocupado que ceñido al contexto literal y obvio del tal monumento, reparte entre las Santas los martirios, conforme juzga su preocupacion y antojo. Veán en fin como este

escrito es uno de aquellos monumentos con que acaso tropezaron el Equilino, Bayle, Tilemont, Maurolico y demas extrangeros; y despues, siguiendo à estos nuestros nacionales, se originó de él, ó de otro de igual tenor, la diversidad que se encuentra entre los Autores hasta el siglo diez y siete, negando unos la distincion de las Eulalias, y confundiendo otros los hechos de las dos.

68 Atendiendo à todo esto, admirarán sin duda los hombres juiciosos, ni podrán creer de un Cabildo tan sabio, è instruido como el nuestro, la resolucion, que nos publica el Padre Presentado, por él tomada, de quedar reservada en su Archivo la escritura de Calo, como un precioso tesoro y monumento declarativo de los verdaderos hechos y martirios de nuestra Santa: pues el menos versado en documentos antiguos observará à su primera vista y lectura tanta confusion, contradiccion y enredos en su contenido, que sin otro exámen, decretará convencido, no poder servir, ni ser util tal monumento, sino para confundir y enredar la distincion y hechos de las Eulalias, para renovar en los siglos venideros las disputas pasadas y errores vulgares; y para que por fin se diga de nuestra Ciudad (emporio de hombres sabios) con el Poeta:

*In longum tamen ævum manserunt, hodieque manent
vestigia ruris (a).*

69 Hasta aquí me parece haber cumplido con mi promesa, y satisfecho (à excepcion de algunas cosillas de poca monta) à todo quanto alega el Padre Presentado tan difusamente en sus Disertaciones, párrafos y Apéndices: pero deseoso de ahorrar à los curiosos tanta lectura, y de que vean todos con una sola ojeada el

(a) Horacio *epist.* 13.

punto de la disputa , y todo lo contenido en los escritos de los dos partidos , pondré por última conclusion de este dos silogismos , en quienes , como en resumen se comprehende la disputa , los fundamentos de ambas partes , y mis resoluciones.

70 El primero es este: De los hechos en muchos siglos anteriores à nosotros , solo debemos creer , segun reglas de prudencia y juiciosa crítica , aquellos que nos dicen y relatan los monumentos ciertos de aquellos siglos , y nos ha confirmado despues la tradicion de la Iglesia : Es así que los monumentos ciertos que nos han quedado de aquellos tiempos , y ha confirmado la tradicion de la Iglesia con su Oficio , no hacen mencion , ni memoria de esos quatro martirios añadidos : Luego segun reglas de prudencia y juiciosa crítica , ni se pueden , ni deben creer , como verdaderos tales hechos.

71 El segundo es este : Los Autores que refieren hechos en muchos siglos anteriores à ellos , no merecen crédito , ni tienen autoridad en lo que escriben , si no producen documento cierto y auténtico de aquellos siglos , que lo confirme ; ò bien no alegan testigo de vista , ò Autor coetaneo , ò Santo Padre que lo abone , ò à lo menos algun Autor de autoridad irrefragable : Es así que todos los Autores que relatan esos quatro martirios , como propios de nuestra Santa , son de los siglos catorce , quince , diez y seis , y diez siete , esto es , mas de mil años posteriores à la Santa ; ninguno de ellos produce documento cierto de aquellos siglos , ni alega testigo de vista , Autor coetaneo , Santo Padre , ni otro alguno de irrefragable fé y autoridad : Luego todos ellos , aunque sean à millares , y doctos , no merecen prudente crédito , ni tienen autoridad alguna en lo que dicen en este punto.

72 Las mayores de ambos silogismos son reglas y principios ciertos y sentados por todos los sabios y críticos , tratando de estos puntos. Las menores , aunque pa-

para mí sean ciertas, las han de reputar los demás, à lo menos como mas probables, por lo que queda antes dicho y manifestado. Las conseqüencias (supuestos y aprobados estos principios) siendo para mí infalibles, han de ser para hombres de juicio, razon y prudencia, reputadas como las mas fundadas, mas seguras y mas probables; y las del Padre Presentado, por el contrario, menos fundadas, menos seguras, y menos probables.

73 A esto substancialmente se reduce la disputa y diversidad de pareceres y motivos, para que vean quàn injustas son las quejas, clamores y desprecios del Padre Presentado, por no admitir yo esos quatro martirios en mi Censura, y en estas respuestas. Uno y otro de mis escritos sujeto y rindo gustoso al juicio de los sabios imparciales, para que atendido todo, juzguen si las pruebas y razones del Padre son tan convincentes y fundadas, como algunos, que presumen de entendidos en la materia, han sentenciado; y si mis errores y equivocaciones son tan crasas y notorias como declama el Padre Apologista en su escrito, con expresiones, no menos irritantes que las expuestas; las que de todo corazon se las perdono, acordándome que: *Fratres enim sumus*: sirviéndome de no poco consuelo y satisfaccion ver en mí verificado por este escrito lo que pronosticaron de sus escritos históricos los doctísimos Fleuri y Baylet.

74 El primero se explica con estas palabras: *Sanè deprehendo Historiam hanc minus acceptam fore modicis hominibus, addictis præjudiciis suis, paratisque semper damnare, qui eos ab errore revocare satagunt, aures à veritate removens, ut eas ad fabulas admoveant, Doctoresque, qui desideriiis suis indulgeant, perquirentes.* (a)

75 Y el segundo con estas: *Metuendum est*, ne

(a) Fleuri. in *Præf. apud Hon. Disc. 2. lib. 1. §. 2.*

supervacaneæ sint admonitiones istæ studiosis quibusdam hominibus , aut ingenio præoccupatis , qui haberi vellent tamquam ausum , & impudentiam puniendam , libertatem illam , quam nobis vindicavimus , ut eos longius duceremus , quam ferebant ipsorum traditiones , & præjudicia (a) : palabras que en verdad parecen proféticas de lo acaecido. Y si estos grandes y agigantados hombres no esperaban otra paga , ni recompensa del vulgo , solo porque no hablaban como los demas en los puntos históricos y hechos de los Santos Mártires , ¿quién admirará y extrañará , que mi notoria cortedad , è ignorancia sea participante de semejante paga del vulgo , no habiendo hablado como él de los hechos históricos y martirios de Santa Eulalia ?

76 Esto es quanto me ha ocurrido hacer patente à los sabios en defensa de mi honor , y en respuesta de todo lo expuesto por el R. Padre Presentado en su Discurso Apologético. No es , ni ha sido mi ánimo , así en la Censura , como en estas reflexiones y respuestas gobernarme por un espíritu de partido y fanatismo , como algunos inconsiderados han proclamado , y mucho menos de ofender al R. P. Presentado Fr. Domingo Ignacio Boria y de Llinás en la menor expresión , ni palabra ; pero si alguna incautamente se me ha escapado (ademas de que la detesto y repruebō) , no la he proferido con ánimo de ofender su persona , sino de convencer la verdad : imitando en esto à nuestro Prelado Paciano , que respondiendō à Novaciano , que le habia rajado por escrito , le decia en crédito de su caridad fraternal (y lo mismo repito yo al R. Padre) : *Nos quasi columbæ , ore potius , quam te confligimus.*

77 Por lo demas ha corrido mi respuesta , teniendo presente de una parte aquella gran máxima de N. P. S.

(a) Bayllet in *Ad. art. 8. apud Hon. loc. cit.*



410

45

S. Agustin (a): *Non sit Religio in phantasmatis nostris; melius est quaecumque verum, quam omne quod pro arbitrio fingi potest*; y de otra aquella del sabio Mabillon, de que: *Ad probandam antiquitatem, sufficit refutare argumenta quae proponuntur in contrarium*. Siguiendo, pues, estas máximas y llaves maestras, he procurado desterrar del culto de nuestra Santa los martirios controvertidos, como falsos y supuestos; y refutar los argumentos y pruebas alegadas por el Padre Apologista contra la verdad y antigüedad de los monumentos por mí citados. Todo lo que rindo y sujeto de nuevo al Tribunal de los sabios imparciales, con el fin de que visto, pesado y equilibrado en la justa balanza de su inteligencia y equitativo juicio, resuelvan y deliberen lo que sea mas justo, mas probable y mas digno de crédito, segun reglas de paciencia y arreglada crítica. Así lo espera y suplica a todos el Censor, en esta de Barcelona a 30 de Noviembre de 1780.

(a) August. *lib. de Vera Relig. cap. 45.*

FIN.

